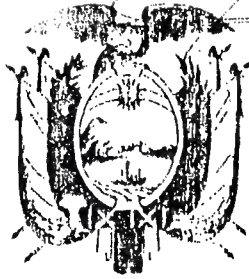


27-428



22 MAYO 1998



# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

ESCRITURA MADRE

0012420

INPA 3/33  
30

**Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.**

LOTE S/N

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

PRIMERA

W

24044-505

Copia

E

P

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

Otorgada por:

A favor de: FRANCISCO LOPEZ MORALES

El: 6 DE FEBRERO DE 1998

Parroquia:

Cuántia: INDETERMINADA

Quito, a

~~CA~~

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,  
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

T

(1)

22 MAYO 98

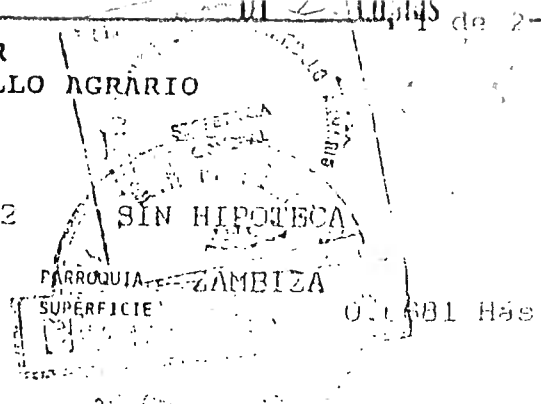
10 lote Insc

239-  
doscientos  
treinta y nue

INSCRITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
 I.N.D.A

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 9710P00212



PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO  
 ZONA CRUZPAMBA LOTE No. S/N  
 CONOCIDO COMO:  
 UBICADO EN  
 DISTRITO CENTRAL PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.

Quito ~~24 DE NOVIEMBRE 1997~~, a las 11:20:00 VISTOS:

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1705929485 /  
 de nacionalidad(es) ECUATORIANA  
 de estado(s) civil(es) (C) con SIMBANA SIMBANA MARTHA CECILIA  
 domiciliado(s) en  
 conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la  
 solicitud tramitada con el expediente No. 9710P00212, para obtener  
 adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se  
 detallan a continuación:

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA ZAMBIZA  
 ZONA CRUZPAMBA LOTE No. S/N SUPERFICIE 0.6681 Hés.  
 CONOCIDO COMO: IDENTIFICADO CON

El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por  
POB DISPOSICION DE LA LEY  
 protocolizada el \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro de la  
 propiedad del Cantón \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,  
 es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Tierra, por _____ Hés.	S/ <u>346.048.50</u> x	<u>0.6681</u>	S/ _____
Linderación y/o verificación	S/ _____ x	<u>0.6681</u>	S/ _____
Intereses _____ %			S/ _____
Mejoras			S/ _____
	PRECIO TOTAL		S/ <u>231.10</u>

DOSIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100

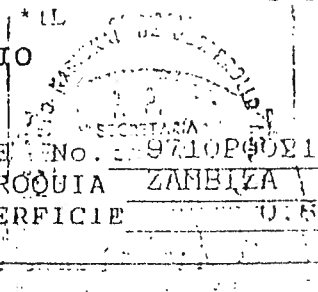
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: AVALUO DINARO DE 231.10 00/100

Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)  
 peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPOSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS AL CONTADO

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No.(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
<u>5/10/97</u>	<u>97/10/06</u>	S/ <u>231.10</u>
_____	_____	S/ _____
_____	_____	S/ _____
DEPOSITO POR LINDERACION Y/O VERIFICACION	_____	S/ _____
_____	_____	S/ _____
DEPOSITO POR MEJORAS	_____	S/ _____
_____	_____	S/ _____
TOTAL PAGADO	_____	S/ <u>231.10</u>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
CENTRAL I.N.D.A



PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 9710P00212 EXPEDIENTE No. 9710P00212  
 PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA ZAMBIZA  
 ZONA CRUZPAMBA LOTE No 57N SUPERFICIE 0.5731  
 CONOCIDO COMO: \_\_\_\_\_  
 UBICADO EN \_\_\_\_\_  
 DISTRITO \_\_\_\_\_ PROYECTO \_\_\_\_\_

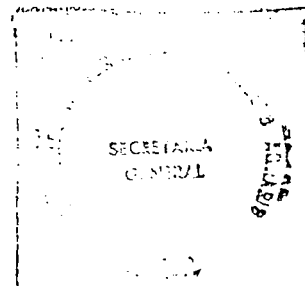
7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del area aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por Dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.
8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.
9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la(s) adjudicación(es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
11. El adjudicatario ó quien lo subroque en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.
12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA notifiquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

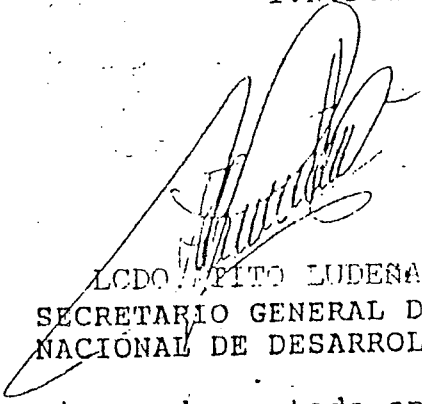
.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

238  
doscientos treinta y ocho

9710PO0212  
LOACHAMIN FLORES FRANCISCO  
~~ING. MIGUEL A. DURAN DELGADO~~  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
I.N.D.A

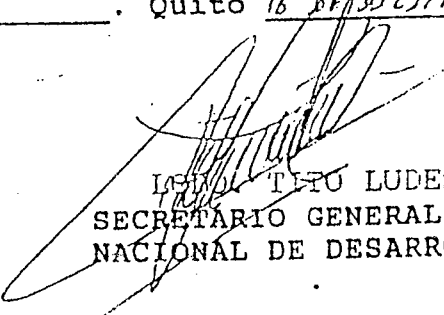


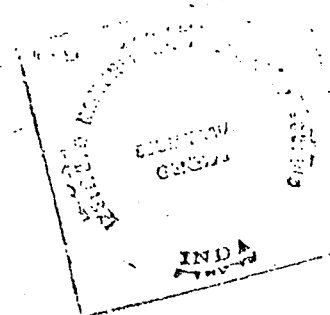
CERTIFICO.-

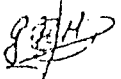
  
LCDO. TITO LUDENA  
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 76 B  
Tomo No. 10. Quito 16 DE DICIEMBRE DE 1997.

CERTIFICO.-

  
LCDO. TITO LUDENA  
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

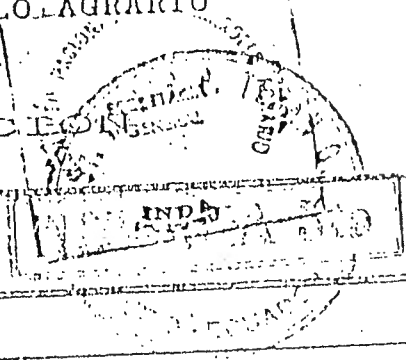


ELABORADO POR : GUSTAVO R. P.CH  


cinco (5) 31

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
I.N.D.A.

PLAN DE EXPLOTACION



Nº:	PREDIO MENORES	DISTRITO:
COD. PROV.:	A 20 HAS	DELEGACION:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): FRANCISCO LOACHAMIN FLORES.

NOMBRE DEL PREDIO: CRUZPAMBA.

2. UBICACION

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: QUITO PARROQUIA: ZAMBIZA.  
 SECTOR: CRUZPAMBA. ZONA: SUPERFICIE: 6.681,99 m<sup>2</sup> = 0,681

3. PLAN PROPUESTO

CULTIVOS	SUPERF. HAS.	PLAZO EJECUCION.	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			

ENC

-237-  
doscientos  
treinta y siete

PASTIZALES


CULTIVOS	SUP. HAS	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
----------	----------	-----------------	---------------

Montes y Bosques

BOSQUES DE EUCALIPTO	0,50	BOSQUES DE 12 AÑOS	BOSQUES SE DEBE MANTENER
BOSQUES NATURALES	0,18		VEGETACION SE DEBE MANTENER PARA EVITAR LA EROSION

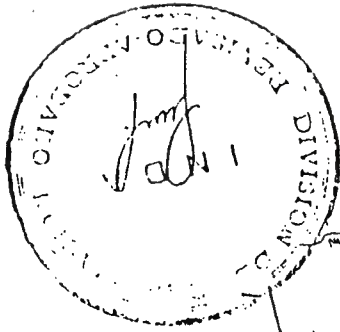
Oleas

TOTAL :	0,68 HAS.		

El Director: Francisco Lonchamin Flores  
 El (los) competente (s) a cumplir el presente Plan de Explotación:

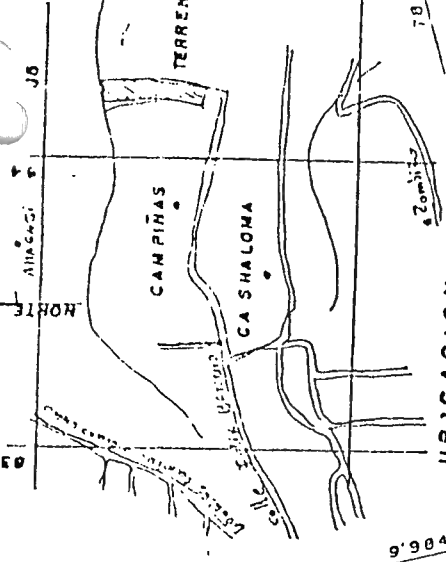
1) [Signature] Director  
 2) [Signature] Técnico del IICA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

3) [Signature]  
 140673925-5



MORTE

QUEBRADA TOLALAU

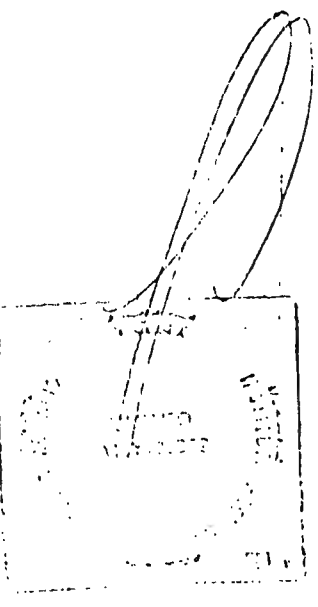


UBICACION  
ESC. 1:25.000

QUEBRADILLA S/N  
AREA UNICA = 6.684,94 m<sup>2</sup>  
175.00 S/N

HEREDEROS DE FEDERICO SIMBAÑA  
PROPIEDAD DE FRANCISCO LOACHAMIN  
GALLE PRINCIPAL S/N  
130.00  
58.00

CARMEN LEMA



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO  
DE FRANCISCO LOACHAMIN

PROVINCIA = PICHINCHA  
CANTON = QUITO  
PARROQUIA = ZARBIZA  
SECTOR = LAS CAMPINAS

FECHA = SEPTIEMBRE - 96  
ESCALA = 1:2.000

EL PROFESIONAL  
P-3307  
A.M. 12041

EL PROPIETARIO  
Francisco Loachamin

PLANO GENERAL

ESC. 1:2.000

-036-  
doscientos treinta y seis



# PLANIFICACION - CONSTRUCCION

Arq. Francisco Loachamin.

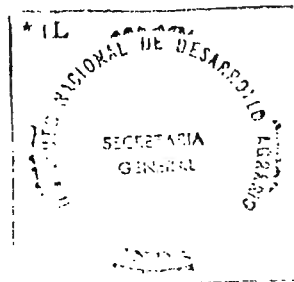
DIRECCION LA LIBERTAD CALLE PAEZ 9/H FONO 830.301 Telex 830.30



Quito, 8 de Junio 1997.

Señor:  
DIRECTOR DEL INDA

Presente.-



## INFORME DE LINDERACION

Beneficiario: Francisco Loachamin Flores

Area: 6.681, m2.

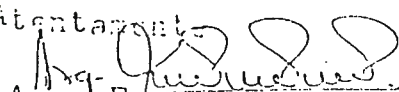
En la propiedad se realizó un levantamiento planimetrico, expresado y dibujado en un plano, con la superficie que se deja establecido dentro de los siguientes linderos.

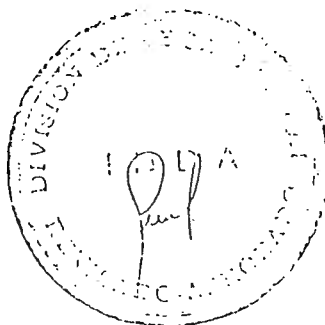
NORTE: Quebrada Tolalau en 20,00 mts. Rumbo Sur  $64^{\circ}$  -  $30'$  Este.

SUR : Propiedad de Carmen Lema en 22,10 mts. Rumbo Norte  $53^{\circ}$  -  $55'$  Oeste.

ESTE : Calle Principal sin nombre en 49,50 mts. Rumbo Sur  $33^{\circ}$  -  $40'$  Oeste, Calle Principal en 88,00 mts. Rumbo Sur  $37^{\circ}$  -  $20'$  Oeste, Quebrada sin nombre en 4,00 mts. Rumbo Sur  $45^{\circ}$  -  $55'$  Este y Quebrada sin nombre en 176,00 mts. Rumbo Sur  $02^{\circ}$  -  $10'$  Oeste.

ESTE: Propiedad de Herederos de Federico Simbaña en 131,00 mts. Rumbo Norte  $53^{\circ}$  -  $50'$  Este y Quebradilla sin nombre en 175,00 mts. Rumbo Norte  $03^{\circ}$  -  $05'$  Este.

Atentamente  
  
Arq. Francisco Loachamin  
R-3507  
A.N. 2941.



*David...*



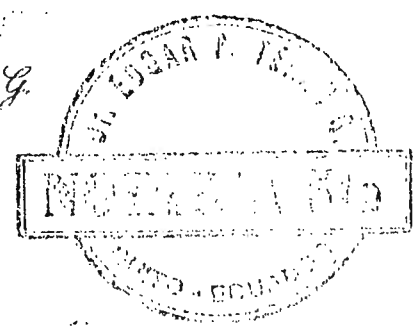
RAZON DE PROTOCOLIZACION.-  
A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO  
DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA QUINTA ACTUALMENTE A  
MICARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTANTE EN CUATRO FOJAS  
UTILES. QUITO A 6 DE FEBRERO DE 1998

NOTARIO, firmado Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA.-  
Abogado.-

Se protocolizó ante mí y en fe  
de ello confiero esta <sup>1<sup>a</sup></sup> COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
protocolización.-



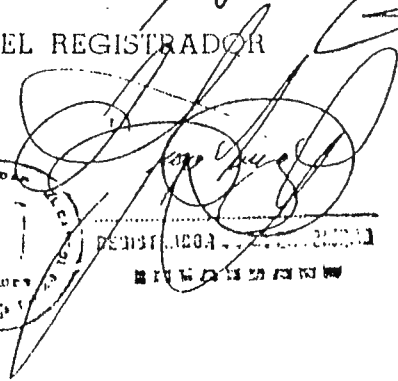
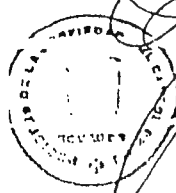
Dr. Edgar Patricio Terán G.  
Notario Quinto  
Quito



Con esta fecha queda inscrita la presente acta,  
a Fs. 63 N° 98 en el Registro de Propiedades  
adjudicadas por el INDA, Tomo 129 SSP

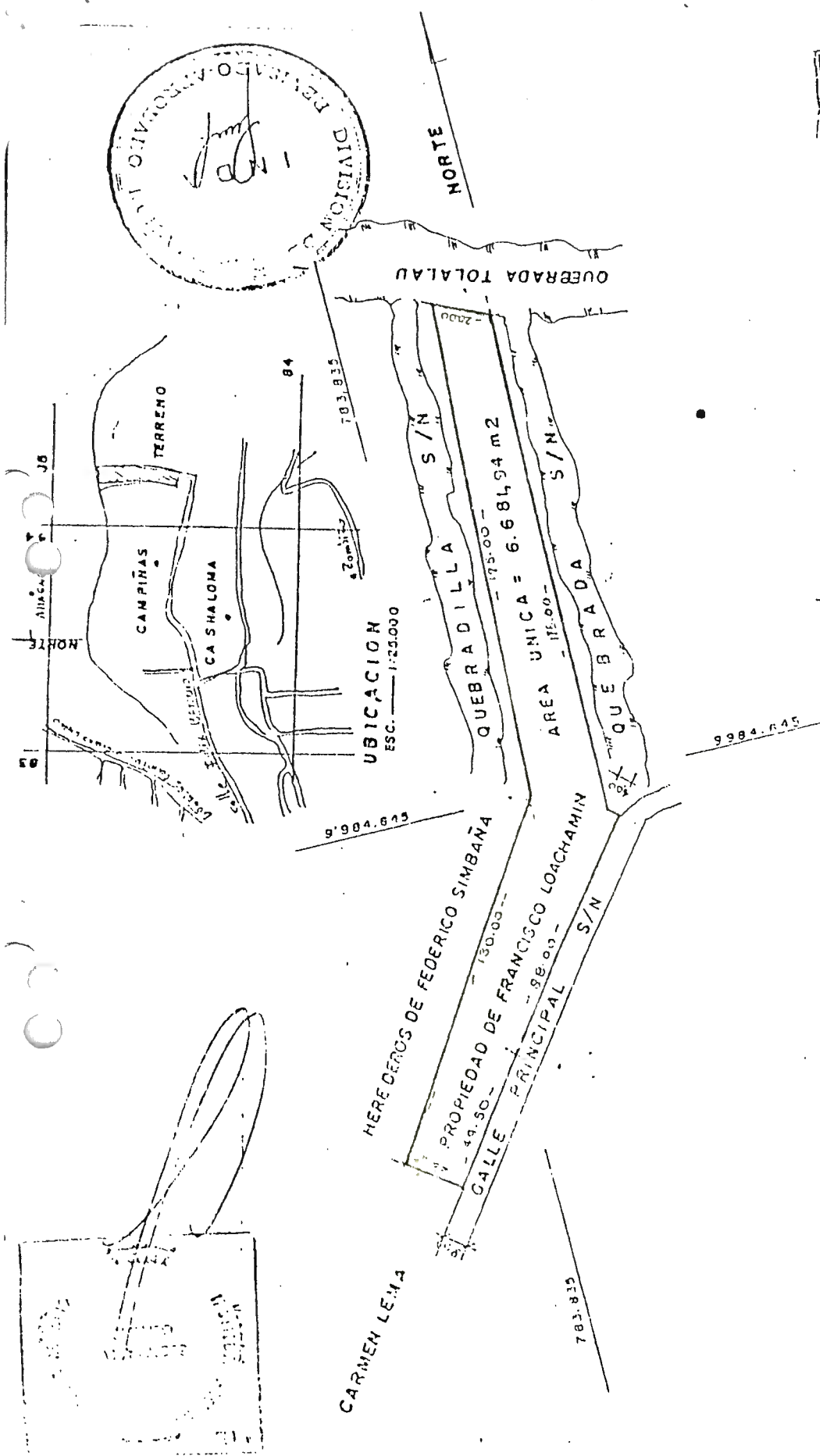
Quito, a 22 de Mayo de 1998

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR

- 235 -  
doscientos  
treinta y  
cinco



**LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE FRANCISCO LOACHAMIN**

**UBICACION**  
 PROVINCIA = PICHINCHA  
 CANTON = QUITO  
 PARROQUIA = ZAMBOZA  
 SECTOR = LAS CAMPINAS

FECHA = SEPTIEMBRE - 98 ESCALA = 1 2.000

EL PROPIETARIO  
 FRANCISCO LOACHAMIN

PLANO GENERAL  
 ESC. 1:25.000

- 231 -  
 documentos  
 treinta y cuatro



PAGADO

355284

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DEL CANTON QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

*Copia:* QUINTA

*De:* COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

*Otorgada por:* FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

*A favor de:* SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN Y  
ESPERANZA ESCOBAR QUISPHE Y OTROS

*El:* 9 de abril del 2007

*Parroquia:*

*Cuantía:* USD 27.874,95

Quito, a 9 de abril de 2.007

-233-  
doscientos  
treinta y  
tres

República de El Salvador No. 734 y Portugal

Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102

Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

not.10@ulo.salnet.net

## EXTRACTO



### 1.- ACTO O CONTRATO

Compraventa de Derechos y Acciones

### 2.- FECHA

9 de abril del 2007

### 3.- OTORGANTES:

#### Vendedores

Francisco Loachamín Flores	170592948-5
Martha Cecilia Simbaña Simbaña	171065446-6

#### Compradores

Jorge Luis Rubio	171131518-2
Dolores De Las Mercedes Macias Medina	130751997-3
José Carlos Criollo Molina	100227067-4
Segundo Nicolas Pirca Tipán	171124855-7
Wilson Fabián Flores Gualsaqui	171401984-9
Manuel Males Guamanarca	170060264-0
Carlos Alberto Suárez Cuasapud	170744724-7
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	170832102-9
Marianita de Jesús Sevillano Criollo	171065146-2

### 4.- OBJETO

Compraventa del 96,83% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de 6.681 metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba

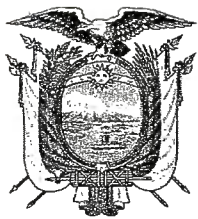
### 5.- CUANTIA

USD 27.874,95

### 6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Parroquia Zámbez

-232-  
doscientos  
treinta y dos



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

A FAVOR DE

JORGE LUIS RUBIO

DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

MANUEL MALES GUAMANARCA

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO

CUANTIA: USD 27.874,95

Dí 9 copias

SE

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del dos mil siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente

-031-  
doscientos  
treinta y uno

*Francisco Flores*  
~~Francisco Flores~~

*Manuel Males*

*Jorge Luis Rubio*

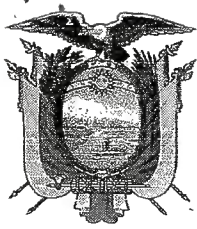
*Manuel Males* *Manuel Males*

*Jorge Luis Rubio*

escritura por una parte, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, por otra parte, comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortez, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el siguiente contrato de compra- venta de **DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura de compra venta

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

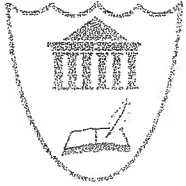


# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



comparecen en calidad de vendedores, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENDEDORES**; y, en calidad de compradores comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortéz, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes comparecen por sus propios derechos y por los que representan, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, suscribir y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria comparecen y estipulan el presente contrato de compra venta de derechos y acciones amparados dentro de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) El señor Francisco Loachamín Flores, es propietario de un predio de una superficie de Seis mil Seiscientos Ochenta y un metros

- 230 -  
doscientos  
treinta

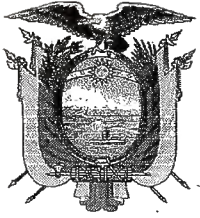
*Jorge Luis Rubio*      *Carlos Alberto Suárez Cuasapud*  
*Roberto Ricardo Sevillano*      *Francisco Loachamín Flores*  
*Martha Cecilia Simbaña Simbaña*      *José Manuel Araque Menacho*

cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>), ubicado en la parroquia de Zambiza, sector Cruzpamba el cual fue adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario en providencia Número nueve siete uno cero P cero cero dos uno dos de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho e encuentra inscrita ante el Registrador de la Propiedad el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Sobre dicho inmueble el señor Francisco Loachamín Flores a realizado una venta de derechos y acciones correspondientes al tres punto diecisiete por ciento a favor del señor JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y su cónyuge señora MARÍA ORBES CHAVEZ.- **TERCERA: COMPRA - VENTA.-** Con los antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA** dan en venta y en perpetua enajenación el noventa y seis punto ochenta y tres por ciento de los derechos y acciones que poseen en el predio antes descrito a favor de los compradores señores: JORGE LUIS RUBIO, soltero, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN, casado con Esperanza Escobar Quishpe, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con María Amaguaña Pastaz, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, casado con Esther María Tocagón, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con Adela Esmeralda Cortez, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MARIANITA DE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 76<sup>a</sup>



JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARÍA SIMBAÑA, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento.- Derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el sector de Cruzpamba parroquia Zambiza, provincia de Pichincha, el mismo que se halla comprendido en los siguientes linderos actuales: POR EL NORTE: quebrada Tolalau, en veinte metros; POR EL SUR: propiedad de Carmen Lema, en veinte y dos metros diez centímetros; POR EL ESTE: calle principal sin nombre, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, calle principal en ochenta y ocho metros, quebrada sin nombre en cuatro metros y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros; y, POR EL OESTE: propiedad de herederos del Federico Simbaña, en ciento treinta metros y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros.- Siendo su superficie total la extensión del predio materia de la venta Seis Mil Ciento Ochenta y Un metros cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>).- Sobre los derechos y acciones referidos no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado por la compra - venta de derechos y acciones del predio anteriormente descrito es: JORGE LUIS RUBIO, en la cantidad de: cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos con ochenta y tres centavos; SEGUNDO

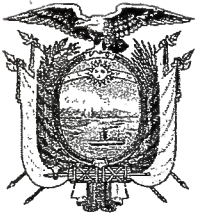
-229-  
doscientos  
veintinueve

*[Handwritten signatures and names: Dolores Macias, Nicolas Pirca, Manuel Males, Carlos Suarez, Roberto Ricardo Sevillano]*

NICOLÁS PIRCA TIPAN, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; MANUEL MALES GUAMANARCA, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; y la señorita MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, dando un total de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, que al contado y en dinero en efectivo, los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción por parte de cada uno de los compradores; sin formular por este ni por otro motivo reclamo alguno.- **QUINTA: TRANSFERENCIA SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.**- Conformes los contratantes con el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor de los compradores, el dominio y posesión de los

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



derechos y acciones, fincados en el inmueble objeto del presente contrato, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbre, y más derechos anexos, sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad con la Ley.-

**SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los compradores excepto el de plusvalía conforme el valor que establezcan el Municipio al momento del traspaso de la propiedad.-

**SEPTIMA: CONTROVERCIAS.-** En caso de existir alguna controversia sobre este contrato, las partes renuncian su domicilio para someterlo cualquier divergencia ante el Centro de Meditación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, ante un arbitro que dirima su inconveniente.- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que proceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Germán Ushiña Shugulí, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

-228-  
doscientos veintiocho.

LOACHAMIN.- Vale.



FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

c.c. 170592948-5



MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

c.c.

47065446-6



JORGE LUIS RUBIO

c.c. 141131518-2



DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

c.c. 130751997-3



JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

c.c. 100227067-4.



SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

c.c. 171124855-7



WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

c.c. 171401984-9

A continuación siguen fir-



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16<sup>a</sup>



Mas de los comparecientes de la escritura pública de  
Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco  
Loachamín Flores y Sra. a favor de Jorge Luis Rubio y  
otros.

NOTARIA 16<sup>a</sup>

*Manuel Males Guamanarca*

**MANUEL MALES GUAMANARCA**

c.c. 170060264-0

*Carlos Alberto Suarez Cuasapud*

**CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**

c.c. 170744724-7

*Roberto Ricardo Sevillano Criollo*

**ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**

c.c. 170832102-9

EL NOTARIO,

*[Signature]*

227-  
doscientos veinti  
siete



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO 1

PAGINA 297

PODER ESPECIAL 297 / 2005

En la ciudad de ROMA, el día de hoy a los a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco, ante mi GIOVANNI DARQUEA CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Soltera, con domicilio en Foligno, con cédula de ciudadanía número 171065146-2, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, con cédula de ciudadanía número 170832102-9, domiciliado en Quito, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación entre otros actos los siguientes: 1) para que administre todos los bienes que la poderdante ya posee en el Ecuador y los que llegare a tener; 2) para que intervenga a su nombre y representación en todo asunto judicial y extrajudicial, facultándole nombrar al respectivo Procurador Judicial para la defensa de la poderdante si el caso lo amerite; 3) para que adquiera para su patrimonio toda clase de bienes raíces, los arriende o los dé en anticresis, así como para que autorice o realice mejoras, construya o gestione los respectivos permisos de construcción, comprando materiales y contratando la correspondiente mano de obra; 4) para que reciba dinero, especies y valores de cualquier tipo y que le pertenezcan, extendiendo los correspondientes recibos; 5) para que gestione e intervenga en la desmembración de un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle H lote 50B, Barrio Bolívar Rodríguez, de la Parroquia San Blas, de la ciudad de Quito; 6) para que delegue total o parcialmente este mandato y de igual manera revoque dichas delegaciones.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en a ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

*Marianita de Jesus Sevillano Criollo*  
 \_\_\_\_\_  
 M

f).MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO

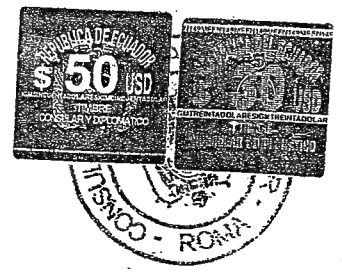
*Giovanni Darquea*  
 \_\_\_\_\_  
 GIOVANNI DARQUEA,  
 CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.

*Giovanni Darquea*  
 \_\_\_\_\_  
 GIOVANNI DARQUEA,  
 CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que lo presente es **UNA COPIA** de la **COPIA CERTIFICADA** que me fue presentada y devuelta al ABRANQUEL CONSULAR : II-6.2 ; € 72

Quito, a **09 ABR 2007**  
  
 Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1711315182	RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
27,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.79	0.00	
			1.80	0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				4.59	
TRANSACCION					
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO					308968
<i>[Signature]</i>					
No. Comprobante					
No. 0312529					
DIRECCION FINANCIERA					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1711315182	RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
27,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			27.88	0.00	
			1.80	0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				29.68	
TRANSACCION					
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO					308969
<i>[Signature]</i>					
No. Comprobante					
No. 0312529					
DIRECCION FINANCIERA					

*226 - doscientos veinti seis.*



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA**

2.007  
6100254354

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO  
28/03/2007

CEDULA/RUCI 1315182

NOMBRE O JORGE LUIS Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2007 MAR 28 P 2 32  
SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCANTARILLADO  
SERVICIO ADMINISTRATIVO

VALOR \$ 1.20



TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4066647

1

44

COMP VENT 75.00% DDAA DTE LOMA  
HABIN FLORES FRANCISCO EN 4.200  
75.00 PD 5025064 AREA 6661 M2

PAGO TOTAL

\$ 2.751.275

RESPONSABLE

MILTON W. ADAME

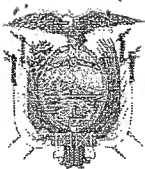
No. 6374664



*Milton W. Adame*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C30289716001

FECHA DE INGRESO: 06/02/2007

### CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 63 No. 98 del Registro del IERAC tomo 129, y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una acta dictada por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Terán, mediante la cual se adjudica en favor de LOACHAMIN FLORES FRANCISCO, casado con MARTHA SIMBAÑA, un lote de terreno sin número de la superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 35900 No. 15188 de PO tomo 135, y con fecha veinte y siete de julio del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, de la cual consta que: los cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y ROSA MARÍA ORBES CHÁVEZ, por sus propios derechos EL TRES PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- SUPERFICIE es de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Febrero del dos mil siete.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ



- 225 -  
doscientos veintí  
cinco



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40282523001

FECHA DE INGRESO: 22/01/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 22/05/1998-IER-63f-98f-24049r

Tarjetas: T00000036539;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los Derechos y acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia Zambiza, de este cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por el señor FRANCISCO LOACHAMIN FLORES, casado con Martha Simbaña.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

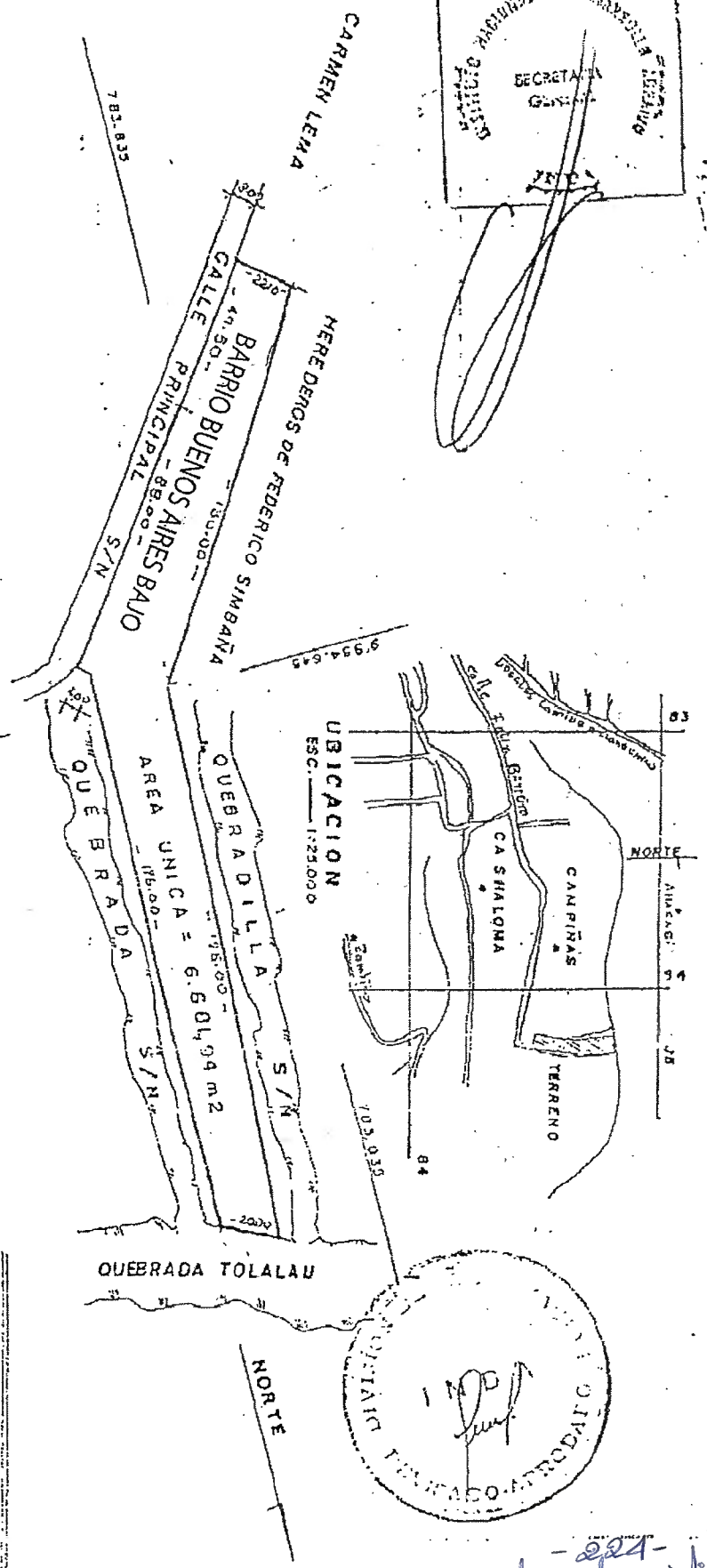
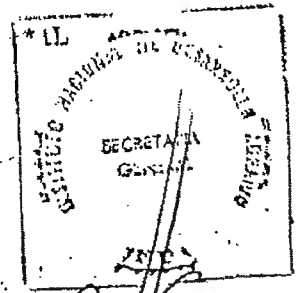
#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO. Se ha revisado los gravámenes como Martha Cecilia Simbaña Simbaña CI# 171065446-6. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



cuatro (4) folios.



**PROPIETARIOS:**

Jorge Luis Rubio	17.138
Segundo Nicolás Pirca Tipan	17.138
José Carlos Criollo Molina	8.079
Carlos Alberto Suarez Cuasapud	8.079
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	8.079
Marianita de Jesús Sevillano Criollo	8.079
Dolores de las Mercedes Macdas Médina	8.079
Wilson Fabián Flores Guatsaqui	8.079
Manuel Males Guamamarca	17.138

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE BARRIO BUENOS AIRES BAJO

PROVINCIA = PICHINCHA  
CANTON = QUITO  
PARROQUIA = ZARABIZA  
SECTOR = LAS CAMPINAS

FECHA = SEPTIEMBRE - 96  
ESCALA = 1 : 2.000

AREA UNICA = 66.917 M<sup>2</sup>

PLANO GENERAL

ESCALA 1 : 2.000

- 224 -  
doscientos veinticuatro

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43437444E

CASADO MARIA SIMONA

PRIMARIA OBRERO

MANUEL C NALES

MARIA P GUANABACA

QUITO

20/05/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 723651

723651

723651

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170032102-9

GUILLERMO ROJAS ROBERTO RICARDO

QUITO

20/05/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 100

100

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43437444E

CASADO MARIA SIMONA

PRIMARIA OBRERO

MANUEL C NALES

MARIA P GUANABACA

QUITO

20/05/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 723651

723651

723651

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170032564-0

NALES GUANABACA MANUEL

QUITO

20/05/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 100

100

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13357354E

CASADO MARIA I ANAGIANA PASTAZ

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE ANTONIO BRILLO CARLOS

QUITO

11/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1866484

1866484

1866484

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 100227067-4

BRILLO MOLINA JOSE CARLOS

QUITO

11/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1866484

1866484

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Ramon Caceron  
 NOTARIO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4113111

CASADO ESPERANZA ESCOBAR

PRIMARIA OBRERO

JULIAN PINCA

QUITO

14/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 543113

543113

543113

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 171124855-7

ESPERANZA ESCOBAR

QUITO

14/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 543113

543113

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

135-002 1002270874  
 NUMERO CEDULA

**CRIOLLO MOLINA  
 JOSE CARLOS**

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON CARRASQUILLA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

90-225 1700602640  
 NUMERO CEDULA

**MALES GUAMANARCA  
 MANUEL**

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON CARRASQUILLA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

171-242 1711248557  
 NUMERO CEDULA

**PIRCA TIPAN  
 SEGUNDO NICOLAS**

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON CARRASQUILLA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

85-016 1713890943  
 NUMERO CEDULA

**AMAGUANA PASTAZ  
 MARIA TERESA**

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON CARRASQUILLA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

41-121 1712521531  
 NUMERO CEDULA

**ESCOBAR QUISHPE  
 ESPERANZA ORFELINA**

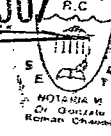
PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON CARRASQUILLA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado

09.ABR.2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO



COLOMBIANA VE14392242  
 C.C. ESTHER MARIA TOCACON  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JULIO SUAREZ  
 EVANGELINA CUASAPUD  
 QUITO 7 DE JUNIO DE 1996  
 7 DE JUNIO DE 2008  
 374449




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION  
 CEDULA DE Identidad No. 170744724-7  
 CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD  
 21 DE FEBRERO DE 1962  
 IPIALES COLOMBIA  
 EXT 23 15938 45755  
 QUITO PICHINCHA 1994




ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE14393482  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 MARIA JULIA RUBIO  
 QUITO 31/03/2008  
 31/03/2018  
 REN 1838956




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION  
 CIUDADANIA 171131518-2  
 RUBIO JORGE LUIS  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ  
 06 ABRIL 1970  
 008- 0167 05933 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E934322842  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SEGUNDO JOSE SEVILLANO  
 MARIA PASTORA CRIOLLO  
 SANGOLDO 13/05/74  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2412711




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION  
 CIUDADANIA 171465146-2  
 SEVILLANO CRIOLLO MARIANITA DE JESUS  
 22 NOVIEMBRE 1957  
 IMBABURA/OTAVALO/SORZALEZ  
 01 MES 00136  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 GONZALEZ SUAREZ




En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 Quito, a ..... 09 ABR 2007

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V194312242  
 CASADO  
 CRIOLLO MELINA JOSE CRIOLLO  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO  
 JOSE RAFAEL ANAGUANA A  
 MARIA TRANSITO PASTAZ  
 QUITO 13/05/2004  
 12/05/2016  
 REN 1119340



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION  
 CIUDADANIA 171387094-3  
 ANAGUANA PASTAZ MARIA TERESA  
 IMBABURA/OTAVALO/LA ESPERANZA  
 12 ABRIL 1973  
 008- 0056 00136 F  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 LA ESPERANZA 1973



-222-  
 doscientos veintidos

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 933333222  
 NOMBRE: NICOLAS FIRCA TIPAN  
 ESPECIAL: MAGISTRA CORTE/CONTEC  
 JEFE ATENCION ESCUELA L  
 MARTA ERMELINDA MONTAÑA G  
 QUITO 14/08/2006  
 543112

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 SERVICIO CIUDADANIA 171272153-1  
 REGINA GUISPE ESPERANZA ORFELINA  
 16 ABRIL 1979  
 PICHINCHA/CATAMBE/SUON MUNITA  
 91 214 00216  
 PICHINCHA/CATAMBE  
 CATAMBE 74

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1201981  
 NOMBRE: CARLOS ALBERTO CUBELA  
 ESPECIAL: MAGISTRA CORTE/CONTEC  
 JEFE ATENCION ESCUELA L  
 MARTA ERMELINDA MONTAÑA G  
 QUITO 14/08/2006  
 1201981

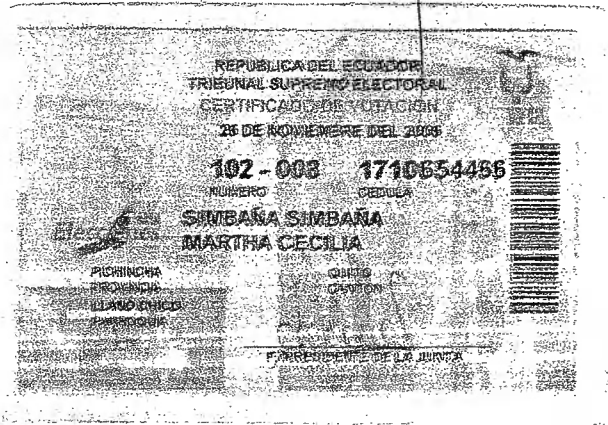
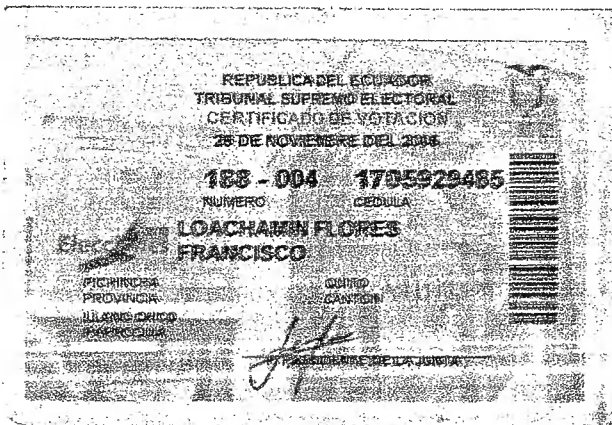
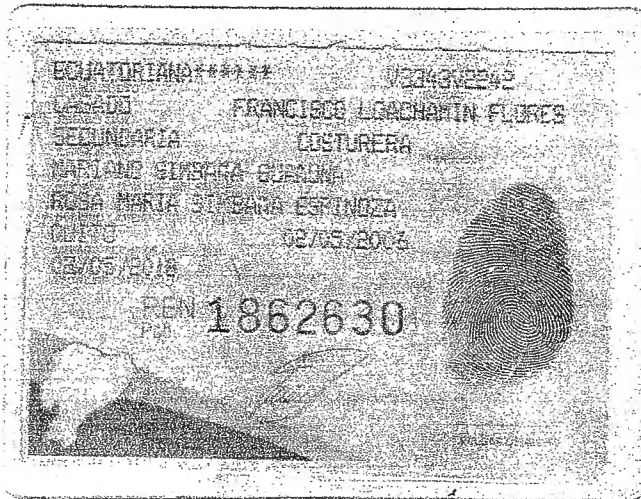
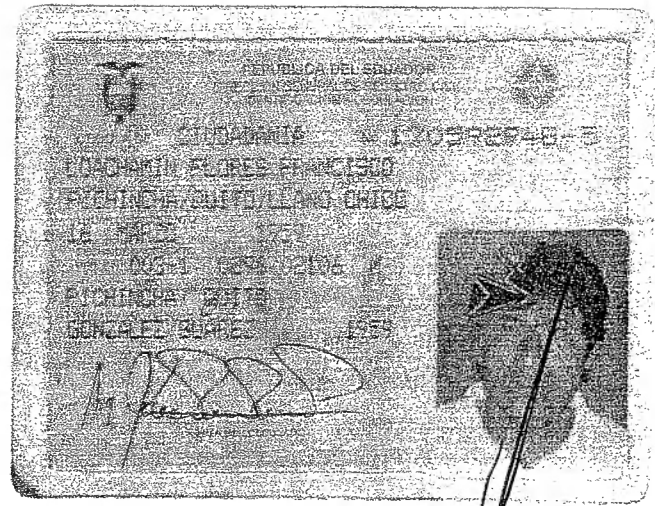
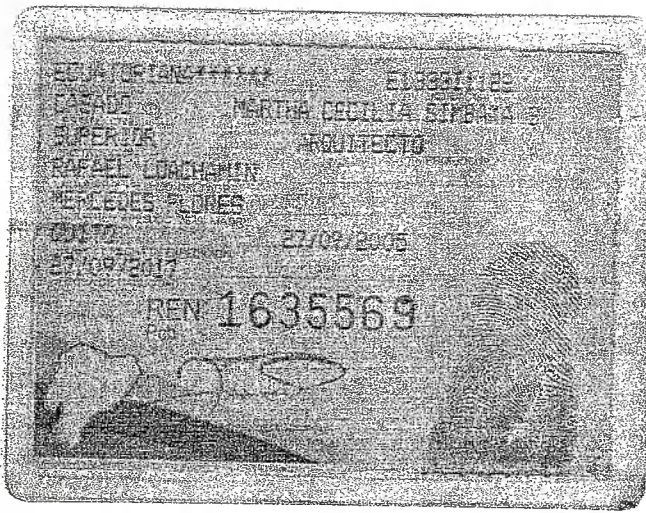
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 SERVICIO CIUDADANIA 100111311-1  
 REGINA GUISPE ESPERANZA ORFELINA  
 16 ABRIL 1979  
 PICHINCHA/CATAMBE/SUON MUNITA  
 91 214 00216  
 PICHINCHA/CATAMBE  
 CATAMBE 74

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 0218757  
 NOMBRE: ROBERTO ROQUEZ MORALES F  
 ESPECIAL: MAGISTRA CORTE/CONTEC  
 JEFE ATENCION ESCUELA L  
 MARTA ERMELINDA MONTAÑA G  
 QUITO 14/08/2006  
 0218757

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 SERVICIO CIUDADANIA 30751977-8  
 REGINA GUISPE ESPERANZA ORFELINA  
 16 ABRIL 1979  
 PICHINCHA/CATAMBE/SUON MUNITA  
 91 214 00216  
 PICHINCHA/CATAMBE  
 CATAMBE 74

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 Quito, a **09 ABR 2007** R.C.

Dr. Gonzalo Román Cárdenas  
 NOTARIO

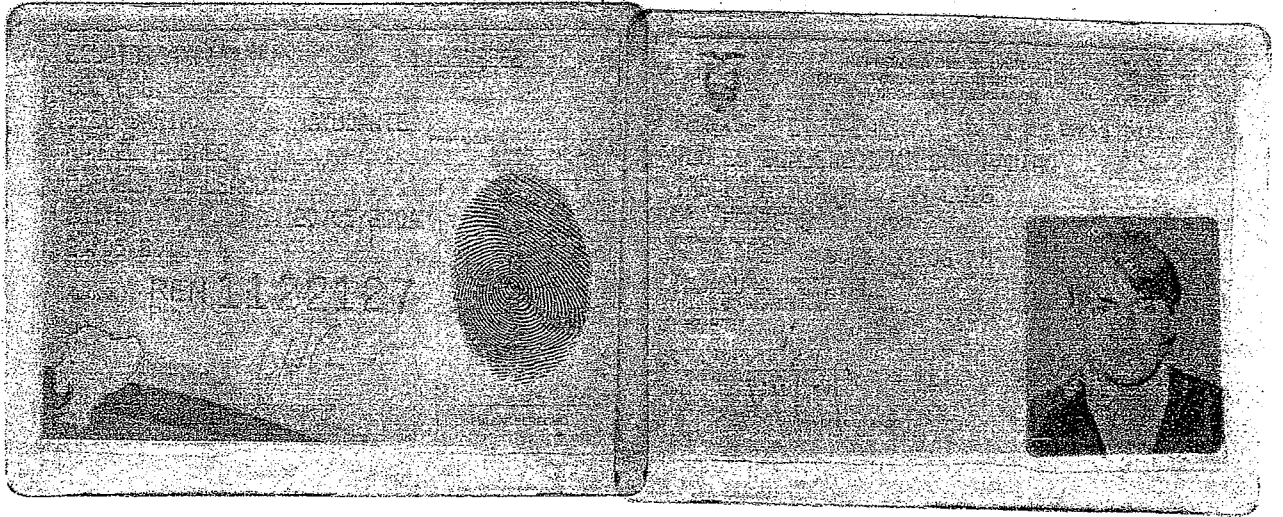


En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que actúo según el deber del Interesado  
Quito, a **09 ABR 2007**

Dr. Gonzalo Román Cárdenas  
NOTARIO

- 220 -  
doscientos veinte





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

97-115      1714019849  
NUMERO      CEDULA

FLORES GUALSAQUI  
WILSON FABIAN

PROVINCIA PICHINCHA      CANTON QUITO

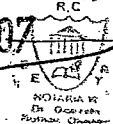
PARALICORUZ

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

Quito, 09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Román Cárdenas  
NOTARIO



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL NORTE

Trámite No. 67573

Quito, a 27 de Marzo del 2007

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dió a la escritura de: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga :LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

a favor de: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Tipo: LOTE

Area: 6681 M2

Cuantía USD: 27875,00

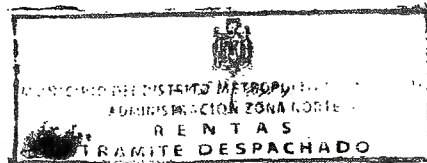
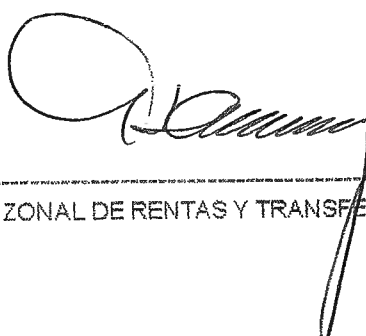
Alicuota

Predio No. 5025064

Porcentaje 96,83 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ _____	Art. NEHG
ALCABALAS	USD \$ 278,75	Art.

Atentamente,



JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

- 2194  
doscientos diecinueve



Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco Loachamín Flores y Martha Cecilia Simbaña Simbaña a favor de Jorge Luis Rubio, Dolores De Las Mercedes Macias Medina, José Carlos Criollo Molina, Segundo Nicolas Pirca Tipán, Wilson Fabián Flores Gualsaqui, Manuel Males Guamanarca, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo y Marianita de Jesús Sevillano Criollo; y, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. **171124855-7**

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO ALAUSI TIXAN**  
FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-26**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ESPERANZA ESCOBAR QUISHPE**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBRERO** **E41431112**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PIRCA JULIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TIPAN TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-02-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-02-17**

IMP 16 12 682 32




*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. 006 - 069 NÚMERO 1711248557 CÉDULA

**PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA



**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.M

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. **171252153-1**

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESCOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA CAYAMBE JUAN MONTALVO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-16**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**NICOLAS PIRCA TIPAN**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAESTRA CORTE/CONFEC** **V3333V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESCOBAR CUMBAL JOSE DIONICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUISHPE GUZMAN MARIA ERMELINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-04-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-14**

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. 003 - 077 NÚMERO 1712521531 CÉDULA

**ESCOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA



**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.M

- 218 -  
doscientos dieciocho

Factura: 003-002-000022579



20151701004P10001

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701004P10001						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIMBANA CONDOR MARIA HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700602632	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GILQUINGA / RIAS LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720253630	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DEL FRAEDE ORLANDO MALES SIMBANA						
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

AP: 7034-DP-UPTH

-217-  
doscientos  
diecisiete



1  
2  
3  
4  
5  
6

7 **PODER GENERAL**

8  
9 **OTORGADO POR:**

10  
11 **MARIA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR**

12  
13 **A FAVOR DE:**

14  
15 **FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA**

16  
17 **CUANTIA: INDETERMINADA**

18  
19 **DI: 2 COPIAS**

20  
21 **E.T.S.**

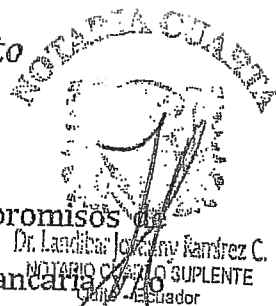
22  
23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
24 Ecuador, hoy miércoles nueve de septiembre del año dos mil quince, ante mi  
25 DOCTOR LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON, NOTARIO CUARTO  
26 SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor  
27 Rómulo Josecito Pallo Quisilema, según acción de personal número siete cero  
28 tres cuatro guión DP guion UPTH (7034-DP-UPTH) de treinta y uno de agosto de 2016-  
doscientos dieciséis.

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*

1 dos mil quince, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de  
2 la Judicatura, comparece la señora MARIA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR, por  
3 sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad  
4 ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en este cantón  
5 Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme  
6 exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias debidamente  
7 autenticada por mí, se agrega; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y  
8 resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de  
9 acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR  
10 NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese inserta una  
11 minuta de Poder General contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
12 COMPARECIENTE.- Libre y voluntariamente comparece la señora MARIA  
13 HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR mayor de edad, de estado civil viuda,  
14 domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número  
15 uno siete cero cero seis cero dos seis tres guión dos, legalmente capaz para  
16 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La compareciente otorga  
17 poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiera a favor del señor  
18 FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA, portador de la cédula número uno siete  
19 ero seis cuatro siete ocho nueve cero guión cuatro; quien por lo tanto se  
20 considera EL MANDATARIO, con las siguientes facultades: UNO: Administrar y  
21 dirigir los bienes, derecho y negocios sociales que tenga LA MANDANTE, en  
22 propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual  
23 podrá celebrar contratos civiles, laborales mercantiles, de inquilinato, etcétera.-  
24 DOS: Abrir y cerrar, girar y mantener cuentas corrientes y de ahorros, hacer  
25 transferencias, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o  
26 valores.- TRES: Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorros, librar cheques de  
27 la cuenta de LA MANDANTE, que tenga en los bancos locales o en el resto del  
28 país o en el extranjero, y para que pueda asimismo, suscribir letras de cambio,

- 215 -  
doscientos quince

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.  
Notario



1 pagarés, avales: y, en general toda clase de obligaciones y de compromisos  
2 LA MANDANTE, a favor o a la orden de cualquier institución bancaria  
3 financiera del Ecuador.- CUATRO: Comprar, permutar, arrendar, dar en  
4 anticresis o en cualquier otro concepto, adquirir, hipotecar, enajenar e inscribir  
5 los inmuebles, muebles vehículos, derechos, créditos y otros bienes por los  
6 precios, con los plazos y medios de pago que EL MANDATARIO crea  
7 conveniente, y , en general con cualquier pacto, cláusulas y condiciones, para  
8 ejecutar los derechos y retroventa, al mejor postor o reserva de dominio, dar o  
9 admitir inmuebles o muebles en pago, total o parcial o a cuenta de deudas; pedir,  
10 aceptar, consentir, reconocer, calificar, modificar, cancelar, subrogar, posponer,  
11 renunciar, sustituir y administrar hipotecas y de toda clase y cualquier otros  
12 gravámenes u obligaciones en los bienes de LA MANDANTE; dar o recibir  
13 dinero a mutuo, pactando plazo y tipo de intereses.- CINCO: Representar a LA  
14 MANDANTE como actor, demandada o tercerista o en cualquier otro concepto  
15 en los asuntos judiciales, ya sea de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de  
16 cualquier otra naturaleza, en que LA MANDANTE tenga interés directo,  
17 pudiendo, al efecto presentar escritos, pruebas, solicitudes, ejercitar toda clase  
18 de acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de  
19 juicios, continuándolos hasta su completa terminación; pudiendo conciliar,  
20 transigir, transar, arreglar, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito,  
21 deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o  
22 tomar posesión de ella, y en general tomar cualquier decisión que considere  
23 conveniente LA MANDATARIA.- SEIS: Suscribir y firmar a nombre de LA  
24 MANDANTE, toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados en los  
25 que consten actos o contratos que celebre LA MANDANTE, incluyendo  
26 compraventa, donaciones, préstamos, hipotecas, prendas, garantías, fianzas y  
27 cuanto documento sea necesario otorgar para que obtenga la inscripción en los  
28 registros que correspondan a tales instrumentos.- SIETE: Representar a LA

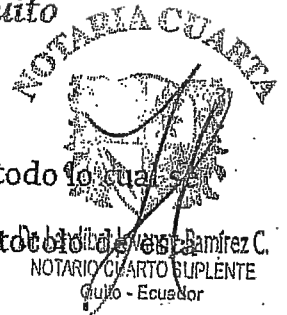
- 214 -  
doscientos catorce



*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*

1 MANDANTE judicial o extrajudicialmente.- OCHO: Para que otorgue Poderes  
2 Especiales, principalmente en calidad de Procurador Judicial, delegue este  
3 mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; para revocar los  
4 poderes que hubiere conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiere  
5 hecho.- NUEVE: Para que concurra y represente a LA MANDANTE ante  
6 organismos profesionales, colegiados, instituciones académicas de enseñanza  
7 superior. Para que realice cualquier gestión ante entidades públicas,  
8 semipúblicas, privadas y a nombre de LA MANDANTE, sin ninguna limitación.-  
9 DIEZ: La enumeración que antecede no es taxativa, sino ejemplificativa, ya que  
10 es voluntad de LA MANDANTE que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre  
11 obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que se le  
12 confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades,  
13 con libre y general administración de los bienes de LA MANDANTE y de sus  
14 negocios jurídicos y económicos, incluyéndose las facultades del artículo 44 del  
15 Código de Procedimiento Civil y la de reconocer firmas.- ONCE: Todas las demás  
16 señaladas en la Ley.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
17 de estilo para su plena validez de este Instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
18 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda  
19 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente  
20 acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la  
21 Doctora Cumandá Yépez Silva, con matrícula profesional número diecisiete  
22 guión mil novecientos ochenta y siete guión dieciséis del Foro de Abogados.-  
23 Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
24 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a la compareciente  
5 por mí, el Notario, aquella se ratifica y por cuanto manifiesta en este momento  
6 no saber firmar por no haber aprendido a leer ni escribir deja impresa la huella  
7 digital de su pulgar derecho y a su ruego lo hace el testigo, señor LUIS ALFREDO  
8 CHILQUINGA ARIAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo José Pallo Q.  
Notario



1 domiciliado en este cantón Quito, mayor de edad, hábil e idóneo, todo lo cual se  
2 ha realizado en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de la Dra. Ramírez C.  
3 Notaría, de todo cuanto doy fe.-  
4  
5



6 MARIA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR  
7 C. C. No. 170060263-2



9  
10 *Luis Alfredo Chilaquinga Arias*  
LUIS ALFREDO CHILAQUINGA ARIAS  
11 C.C. No. 172025363-0

12 TESTIGO

13  
14  
15 *[Signature]*  
16 DR. LANZIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON  
17 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
18 SUPLENTE

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

- 213 -  
documentos breca

El Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

No. 170060263-2

CEBULA DE  
CIUDADANÍA ANF  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SIMBANA CONDOR  
MARIA BERTENCIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
ZAMBIZA  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
MANUEL  
MALES



INSTRUCCIONES: NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

ES339E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SIMBANA JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CONDOR MARIA ANDREA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-17

NO FIRMA  
FRENTE CENSAJADO

NOTARIA CUARTA DE QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 8 de SEP 2015

UR. LANDER JOVANNY BARRERA C.  
NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA N.º 170647890-4

Ciudad: QUITO

Apellidos y Nombres: MALES SIMBAÑA FRAEDE ORLANDO

Fecha de Expedición: 2013-01-15

Fecha de Expiración: 2023-01-15

Profesión: DACTILOGRAFIA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Nombre del Cónyuge: SANTOS YCACUZA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Profesión: DACTILOGRAFIA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Apellidos y Nombres del Padre: MALES MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre: SIMBAÑA MARIA MONTENECI

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-01-15

Fecha de Expiración: 2023-01-15

Notario: JOHANNY RAMIREZ C.

Notario Cuarto Suplente

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0271 1706478904

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MALES SIMBAÑA FRAEDE ORLANDO

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN INAMBITO  
 PARROQUIA

1  
 1  
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DE QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 09 SEP 2014

DR. LANDEAR JOHANNY RAMIREZ C.  
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA No. 172025363-0

CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CHILQUINGA ARIAS  
 LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SATUCLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-05  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA ELENA  
 MALDONADO CHICAIZA



INSTRUCCIÓN: BASICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHILQUINGA LUIS EDWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARIAS DOLORES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-27

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 172025363-0 006 - 0089

CHILQUINGA ARIAS LUIS ALFREDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CARCELEN CARCELEN

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3765912 23/06/2014 11:28:58  
 IMP. IGM. 00


NOTARIA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

09 SEP 2015

DR. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ C.  
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE



Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER GENERAL, otorgado por la señora MARIA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR, a favor del señor FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de septiembre del año dos mil quince.

*[Signature]*

DOCTOR LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
 SUPLENTE

NOTARIA CUARTA

Dr. Landibar Jovanny Ramirez C.  
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
 Quito - Ecuador



NOTARÍA CUARTA  
Distrito Metropolitano de Quito

4



M.Sc. *Romulo Jordano Palla Quispe* Dr.  
*Notario*

0000393261

**Quito**  
TESORERIA  
Jessica Leon C.

211-  
doscientos once

PRIMERA

Factura: 003-002-000019678



20151701004P08666

PROTOCOLIZACIÓN 20151701004P08666

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

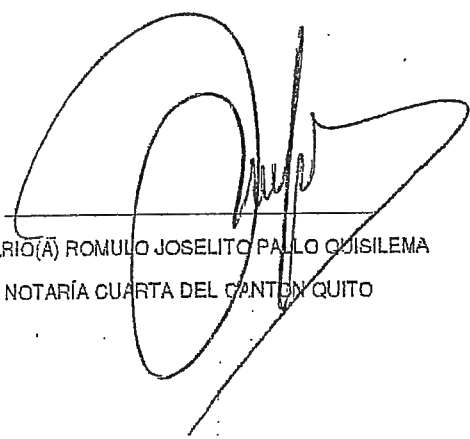
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MALES SIMBAÑA FRAEDE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705478904
MALES SIMBANA MARIA HERMELINDA SUSANA	REPRESENTADO POR FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA	CÉDULA	1708780471
MALES SIMBAÑA MARIA RUTH PATRICIA	REPRESENTADO POR FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA	CÉDULA	1711773190
MALES SIMBAÑA EDISON WILLAM	REPRESENTADO POR FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA	CÉDULA	1712603354
MALES SIMBAÑA JAVIER MESIAS	REPRESENTADO POR FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA	CÉDULA	1714112743

Nombre del causante: MANUEL MALES GUAMANARCA

Observaciones:



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

- 210 -  
doscientos diez

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.  
Notario

1 .....rio

2

3

4

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA**

5

OTORGADA POR:

6

**NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**

7

A FAVOR DE:

8

**FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA Y OTROS**

9

HEREDEROS DE:

10

**MANUEL MALES GUAMANARCA**

11

Di 2 Copias

12

**E.T.S.**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy siete de agosto del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, y en atención a la petición presentada por el señor FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de heredero del causante señor MANUEL MALES GUAMANARCA, y a nombre de sus hermanos MARIA HERMELINDA SUSANA, MARIA RUTH PATRICIA, EDISON WILLIAM y JAVIER MESIAS MALES SIMBAÑA, lo cual justifica con las partidas de defunción y nacimiento, que se adjunta, "EN EJERCICIO DE LA FÉ PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a receptor la declaración

209-  
doscientos nueve



*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 juramentada del señor FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA, por sus propios  
2 derechos y a nombre de sus hermanos MARIA HERMELINDA SUSANA, MARIA  
3 RUTH PATRICIA, EDISON WILLIAM y JAVIER MESIAS MALES SIMBAÑA. El  
4 compareciente declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en  
5 este cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
6 documentos de identificación cuyas copias se agrega, al efecto instruido por mi  
7 sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud,  
8 DECLARA.- a) Que el causante, señor MANUEL MALES GUMANARCA, falleció en  
9 la parroquia La Concepción, cantón Quito, provincia de Pichincha, el catorce de  
10 julio del año dos mil quince, siendo su estado civil casado con la señora MARIA  
11 HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR; b) Que el causante dejó como sus únicos y  
12 universales herederos al compareciente, señor FRAEDE ORLANDO MALES  
13 SIMBAÑA y a sus hermanos, señores MARIA HERMELINDA SUSANA MALES  
14 SIMBAÑA, MARIA RUTH PATRICIA MALES SIMBAÑA, EDISON WILLIAM MALES  
15 SIMBAÑA y JAVIER MESIAS MALES SIMBAÑA; c) Que el causante no otorgó  
16 testamento alguno; d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción,  
17 matrimonio y nacimiento que se incorporan en esta acta POR LO QUE  
18 CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES  
19 CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS  
20 BIENES DEL CAUSANTE / MANUEL MALES GUAMANARCA, / a favor de sus hijos,  
21 los señores / FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA, / y a sus hermanos, señores  
22 / MARIA HERMELINDA SUSANA, / MARIA RUTH PATRICIA, / EDISON WILLIAM y  
23 / JAVIER MESIAS MALES SIMBAÑA, / con beneficio de inventario y sin perjuicio  
24 del derecho de terceros; dejando como cónyuge sobreviviente a la señora  
25 MARIA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR, con derecho a gananciales.- Para la  
26 celebración de la presente diligencia notarial, se han observado y cumplido  
27 todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo  
28 requiere y demanda. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo

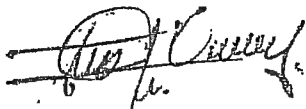
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.  
Notario

1 de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se  
2 proceda a inscribirlas en los Registro de la Propiedad y Mercantil  
3 correspondientes.- Leída que fue la presente diligencia por mí, el Notario,  
4 íntegramente al compareciente, aquel se afirma y se ratifica en todo su  
5 contenido y para constancia firma conmigo, el Notario, en unidad de acto, de  
6 todo lo cual doy fe.

7

8

9

  
FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA

10

C.C. No. 170647890-4

11

12

13

14

  
DOCTOR RÓMULO JOSEFITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL LANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

- 208 -  
doscientos ocho

El Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170647890-4

APELLIDOS Y NOMBRES MALES SIMBAÑA FRAEDE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA CANTÓN ZAMBUZA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ESTHER SANTO TOAQUIZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OPCIÓN MECÁNICO AUTOMOTRIZ E4338VA342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALES MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SIMBAÑA MARIA PORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-18

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

019 - 0271 1706478904

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA MALES SIMBAÑA FRAEDE ORLANDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1 INAQUITO PARROQUIA 1 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se deposita en fejas.

Quitto, a 07 AGO 2018

JR. ROMULO JOSELITA PALLAS O.  
NOTARIO CUARTO





# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000415-88** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INAQUITO**, y con fecha **15 DE JULIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MANUEL MALES GUAMANARCA**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **80 años**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CONCEPCION**, **14 DE JULIO DE 2015**.

**CAUSA DE LA MUERTE: TRAUMA CRANEO ENCEFALICO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DRA. HERRERA SONIA CMP.10138**.

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA SIMBAÑA**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL C MALES**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA H GUAMANARCA**.

Escuela Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1211

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **FRAEDE, ORLANDO MALES SIMBAÑA**, cédula/pasaporte No. **1706478904**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

**CERTIFICADO**

Orden de Inscripción de Defunción

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que promulgó el artículo

Físico  Electrónico

UNIDAD NACIONAL

UNIDAD PROVINCIAL

UNIDAD CANTONAL

UNIDAD DE AREA

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**MISHELL PATRICIA CORONEL ZAMORA**

*-207- doscientos siete*

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PARTO COMPUTARIZADO

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RES
- DO
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

**OPORTUNO**



Impreso por **M. CORONEL** QUITO 15 DE JULIO DE 2015

Lugar y Fecha de Defunción:  
**QUITO, 14 DE JULIO DE 2015**

0001170





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1960 Tomo 4- Pagina 211, Acta 2815 ; consta  
 la inscripcion de: MALES SIMBAÑA FRAEDE ORLANDO

nacido en: ZAMBIZA, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de MAYO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTA \*\*\*\*\* ; HIJO de: MALES MANUEL  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: SIMBAÑA MARIA HORTENCIA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 29 de JULIO \*\*\* del 2015

Cedula: 170647890-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A GENERAL, DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION NACIONAL  
 DIRECCION PROVINCIAL  
 JEFATURA CANTONAL  
 JEFATURA DE AREA

Físico  Electrónico   
 Que es fiel copia que se conforma de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulaación, que reposa en el archivo

CERTIFICO

Dir.  Excmo.  Mando   
 No. 1214

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- CÓPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSIÓN NOTARIAL
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

- 206 -  
 doscientos seis



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

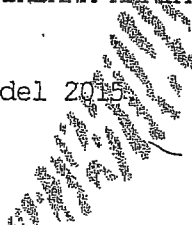
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia ZAMBIZA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1967 Tomo 3- Pagina 126 ; Acta 67 ; consta  
 la inscripcion de: MALES SIMBAÑA MARIA HERMELINDA SUSANA

nacido en. ZAMBIZA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de ABRIL \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAISIETE \* ;HIJA de: MALES MANUEL  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: SIMBAÑA MARIA HORTENCIA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 29 de JULIO \*\*\* del 2015

Cedula: 170878047-1



Que es fiel copia que se confecciona de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Publicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que se registra en el activo:

Físico  Electrónico  
 Dirección Nacional    
 Dirección Provincial    
 Jefatura Provincial    
 Jefatura de Área

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 1210  
 C E R T I F I C A D O

*[Handwritten signature]*

- |   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO                     | <input type="checkbox"/> COPIA INTEGRAL | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM.            | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO                     | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO     | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA           |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO                 | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN      | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN      | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                          |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN                      |   | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO      | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN       |
| <input checked="" type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA |   |   |  |

0428377





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 Parroquia ZAMBIZA  
 correspondiente a 1971 Tomo 3- Pagina 241, Acta 216 ; consta  
 la inscripcion de: MALES SIMBAÑA MARIA RUTH PATRICIA

nacido en: ZAMBIZA, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIUNO \* de DICIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO \*\*\*; HIJA de: MALES GUAMANARCA MANUEL  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: SIMBAÑA MARIA HORTENCIA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 29 de JULIO \*\*\* del 2013

Cedula: 171177319-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

REGISTRAR GENERAL  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION NACIONAL  
 DIRECCION PROVINCIAL  
 JEFATURA CANTONAL  
 JEFATURA DE AREA

Fisico  Electrónico   
 Que es fiel copia que se conforma de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

**CERTIFICO**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 No. 1210  
 Año: ..... Tomo: ..... Folio: ..... Acta: .....  
 Dns.  Doms.  Minc.

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

-205-  
 doscientos  
 cinco





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

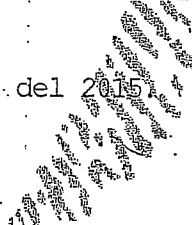
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 Parroquia ZAMBIZA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1973 Tomo 3- Pagina 17, Acta 217 ; consta  
 la inscripcion de: MALES SIMBAÑA EDISON WILLAM

nacido en: ZAMBIZA, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTISIETE de NOVIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAITRES \*\* ;HIJO de: MALES GUAMANARCA MANUEL  
 nacionalidad ECUATORIA\*\*\*\*\* ; y de: SIMBAÑA MARIA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 29 de JULIO \*\*\* del 2015

Cedula: 171260335-4



Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, se transcribe en el archivo:  
 Físico  Electrónico   
 DIRECCION NACIONAL  
 DIRECCION PROVINCIAL  
 JEFATURA CANTONAL  
 JEFATURA DE AREA

Atto: ..... Titulo: ..... Acta: .....  
 No. 1210

CERTIFICO

Dias:  Dives:  Mixto

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO/A DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SANCITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0428378





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia ZAMBIZA Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1977 Tomo 1- Pagina 116 , Acta 116 ; consta  
la inscripcion de: MALES SIMBAÑA JAVIER MESIAS

nacido en: ZAMBIZA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTISIETE de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAISIETE \* HIJO de: MALES MANUEL  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: SIMBAÑA MARIA HORTENCIA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 29 de JULIO \*\* del 2015

Cedula: 171411274-3

Que se ha emitido que se contiene de acuerdo  
al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que se registran en el archivo:  
Físico  Electrónico   
DIRECCIÓN NACIONAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
JEFATURA CANTONAL  
JEFATURA DE AREA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICO

Dns.  Ems.  Mixto   
Acta.

No. 1210

-204-  
doscientoscuatro

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- CÓPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN MOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



SEÑOR NOTARIO:

YO, FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, de profesión Mecánico Automotriz, ante usted de la manera más comedida, comparezco y solicito:

De la partida de defunción que agrego, se desprende que con fecha catorce de julio de dos mil quince falleció en esta ciudad de Quito, mi padre, el señor MANUEL MALES GUAMANARCA, dejando en la viudez a mi madre, cónyuge señora MARIA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR, lo cual pruebo con el acta de matrimonio que acompaño. Con los antecedentes expuestos anteriormente, y amparado en lo que dispone el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y en el numeral doce del artículo dieciocho, de la Ley notarial Reformada, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acudo a usted, con el objeto de solicitar se me conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por mi difunto padre señor MANUEL MALES GUAMANARCA, con beneficio de inventario, dejando a salvo el derecho de terceros, a nosotros sus hijos, los señores: FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA, MARIA HERMELINDA SUSANA MALES SIMBAÑA, MARIA RUTH PATRICIA MALES SIMBAÑA, EDISON WILLIAM MALES SIMBAÑA, JAVIER MESIAS MALES SIMBAÑA; para cuyo efecto adjunto las partidas de nacimiento respectivas. Se servirá otorgarme las copias certificadas del acta respectiva, a fin de proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, y de los cantones correspondientes donde mi padre haya tenido propiedades, para los efectos legales consiguientes.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo conjuntamente con mi Abogada Patrocinadora.

FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA

DRA. CUMANDA YEPEZ SILVA  
REGISTRO FORO DE ABOGADOS  
17-1987-16

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante MANUEL MALES GUAMANARCA, a favor de los señores FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA y otros, debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de agosto del año dos mil quince.



DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0260768

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 76113

Martes, 18/08/2015, 02:25:59

**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES**  
Por delegación Según Resolución

Causante (s)

Señor: MANUEL MALES GUAMANARCA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA (Compareciente), MARIA HERMELINDA SUSANA MALES SIMBAÑA, MARIA RUTH PATRICIA MALES SIMBAÑA, EDISON WILLAM MALES SIMBAÑA y JAVIER MESIAS MALES SIMBAÑA, quedando como cónyuge sobreviviente la señora: MARIA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

**CARLOS PALLO**



- 203 -  
doscientos tres

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ESCRITURAS

Proforma Nro. RR-0045440

Entregada Por: MANUEL MALES

Fecha Ingreso: 17/08/2015 11:17:55

Fecha Entrega: 18/08/2015 14:17:22

Proformista: SMORENC

Observación : NOT4 GTT

Ventanilla de Entrega :B

Responsable :Johanna Santana



9/11



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proforma Nro. RR-0045440

Fecha: 18/08/2015 10:50:16

Notaria Nro. 4

Responsable: CAREVALO

Revisor : Joliana Santana Bravo

MALES GUAMANARCA MANUEL en calidad de CAUSANTE

MALES SIMBAÑA FRAEDE ORLANDO en calidad de BENEFICIARIO

96113.

Contratos:

POSESION EFECTIVA

4.00

Subtotal: 4.00

I.V.A. 12% 0.00

TOTAL 4.00

FAVOR NO RETIRAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A ESTA REVISION.

- 201 -  
descuentos uno

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ESCRITURAS

Proforma Nro. RR-0043962

Entregada Por: FRAEDE MAJES

Fecha Ingreso: 13/08/2015 08:43:33

Fecha Entrega: 13/08/2015 08:42:55

Proformista: CPADHJA

Observación: NOTA IB 280248

Ventanilla de Entrega: B

Responsable: Jessenia Cuadalupe Velastegui



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

VENTANILLA ÚNICA

RECEBIDO POR: FRAEDE MAJES

FECHA: 13/08/2015 08:42:55

PROFORMA: RR-0043962

PROFORMISTA: CPADHJA

VENTANILLA DE ENTREGA: B

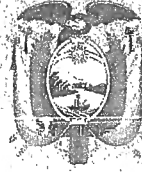
IB: 280248

*Cedula*

*\* Limbani Condor Maria Hortencia*

*- 000 -  
docentos*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

---

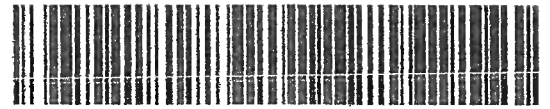
**Dr. Pedro Zambrano Parra M.S.c.**  
**NOTARIO**

-199-  
ciento noventa  
y nueve





Factura: 001-001-00000623



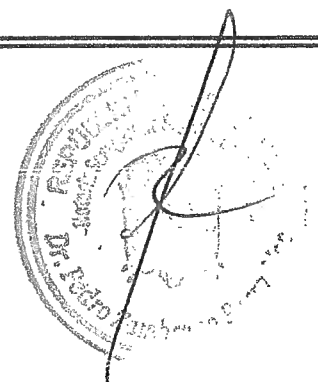
20150901062P00228

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA  
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901062P00228						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALES SIMBANA EDISON WILLAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712603354	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA  
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



-198-  
ciento noventa  
y ocho



**ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDISON WILLAM MALES SIMBAÑA A FAVOR DEL SEÑOR FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, ante mí, doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMO SEGUNDO** de este **CANTON**, comparece, el señor **EDISON WILLAM MALES SIMBAÑA**, casado, mecánico, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** interviene en la celebración de este instrumento, el señor **EDISON WILLAM MALES SIMBAÑA**, a quien más adelante se la llamara simplemente "EL

7/197-  
cientos noventa  
y siete



**PODERANTE". SEGUNDA PODER GENERAL.-** Por medio de la presente el señor **EDISON WILLAM MALES SIMBAÑA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos seis cero tres tres cinco – cuatro, tiene a bien otorgar como en efecto otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiera a favor del señor **FRAEDE ORLANDO MALES SIMBAÑA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro siete ocho nueve cero – cuatro, para que en su nombre y representación y como si fuera el mismo pueda realizar los trámites que sean necesarios y exclusivamente dentro de los bienes hereditarios que le correspondan a la muerte de su padre el señor **MANUEL MALES GUAMANARCA**, tales como: Para que actúe a nombre y representación del mandante como su apoderado General, este poder es el más amplio que los pueda otorgarse de conformidad con las leyes ecuatorianas, de tal suerte que el apoderado general ostente la representación plena del mandante sin traba, limitación, ni excepción alguna. El Apoderado general podrá y deberá realizar todos los actos y ejecutar todos los contratos necesarios y convenientes para el cumplimiento del mandato que se le otorga: no podrá por consiguiente, alegarse falta o insuficiencia de poder, puesto que es voluntad del mandante que su apoderado ejerza todas las facultades y derechos que ellos mismos podrían ejercer, incluso para actos o contratos que requieran de cláusula especial, por disposición de cualquier ley u otro instrumento legal. A pesar de que se

trata de un poder general, el apoderado general podrá hacer especialmente lo siguiente: sin que esto pueda interpretarse como limitación alguna al mandato que se otorga: a) Para que en nuestro nombre y presentación, de en venta y perpetua enajenación, los derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno número uno, del fraccionamiento y construcción en el existe, inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia de Chaupicruz, cantón Quito, Provincia de Pichincha, que como heredero de su difunto padre señor **MANUEL MALES GUAMANARCA**, le corresponde, firmar las escrituras de compraventa de derechos y acciones y cualquier otro documento que sea necesario hasta alcanzar la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. B) Podrá girar y retirar fondos de las cuentas de ahorros, que constan en a nombre de nuestro difunto padre señor **MANUEL MALES GUAMANARCA**, en cualquier banco, Cooperativa de cualquier tipo, Asociaciones, mutualistas y cualquier otra institución similar, pudiendo para el efecto registrar su firma en dichas cuentas, como si se tratase del mandante mismo, así como también podrá cerrar dichas cuentas. c) Podrá realizar toda gestión y trámite que se requiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de realizar particiones, declarar en propiedad horizontal, solicitar fraccionamientos, o cualquier otro objetivo que se requiera sobre los inmuebles de propiedad de mi difunto padre el señor **MANUEL MALES GUAMANARCA**. Así como también para que realice cualquier trámite en la Empresa



Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, presente escritos, peticiones, solicitudes, es decir realice todos los trámites en defensa de sus intereses. d) Para que pueda libremente demandar, contestar demandas, siempre que los poderdantes fueren citados, tramitar o proseguir juicio, apelar desistir y en general comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden. e) El mandatario podrá firmar a nombre de los mandantes o poderdantes todos los documentos necesarios que demanden y se requieran para proceder a realizarse los trámites de la correspondiente posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto padre el señor **MANUEL MALES GUAMANARCA** y que requieran para legalizar la respectiva sucesión hereditaria, así como también podrá concurrir ante un Notario Público y firmar el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante antes mencionado. f) El Poderdante o mandante por medio de este instrumento faculta plenamente a su mandato para que a su nombre y representación ejecute todos los actos legales, administrativos, tributarios, bancarios y de cualquier otra naturaleza, que fuesen necesarios y que se requieran en la venta de los inmuebles cuyos derechos y acciones le corresponda como heredero universal al fallecimiento de su padre el señor **MANUEL MALES GUAMANARCA**, por consiguiente, queda expresamente facultado a suscribir contratos, ya sea de promesa de compraventa o de compraventa definitiva, recibir el dinero productos de la venta y suscribir recibos o cualquier otro documento que sea

prueba de pago; así como realizar cualquier trámite judicial o extrajudicial para el perfeccionamiento de la escritura de promesa de compraventa o de la escritura definitiva de compraventa de los inmuebles adquiridos por su padre, cuyos derechos y acciones hereditarios que como queda dicho les corresponden en calidad de herederos universal al fallecimiento del mismo, pudiendo para el efecto suscribir y presentar ante quien correspondan todo documento que facilite la negociación de los inmuebles a venderse, inclusive el mandatario podrá concurrir a una de las Notarías de la República del Ecuador, para firmar a nombre y representación del mandante la escritura de promesa de compraventa o de compraventa definitiva, según sea el caso de los inmuebles de los cuales es heredero universal. g) Para que en su nombre y representación, acuda ante el Fondos de Accidentes de Tránsito (FONSAT), y realice todos los trámites que sean necesarios para cobrar el respectivo seguro del SOAT, quedando facultado para firmar cualquier documento que sea necesario. h) Para que realice todos los trámites de impuesto a la herencia en el servicio de Rentas Internas, solicite la respectiva clave, firmando formularios, peticiones, escritos que se requiera. i) Para que realice todos los trámites que sean necesarios en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para el cobro de cesantía, Fondos de Reserva, y cualquier beneficio que en calidad de heredero del causante señor **MANUEL MALES GUAMANARCA**, le corresponda, quedando facultado para solicitar las claves. Firmar solicitudes, peticiones y cualquier otro documento

que sea necesario para el fiel cumplimiento de este encargo.

j) Para que represente al mandante, judicial y extrajudicialmente en diligencias previas o actuaciones judiciales en que sea parte, sea de la naturaleza que fueren como actor o demandado y en toda instancia. Así el mandatario podrá presentar demandas, contestar a las que se presenten en contra de sus representados, interponer recursos, apelaciones, formule incidentes, deísta de los mismos; para que se someta a la decisión de Árbitros, para que pueda transigir en la forma y modo que a su juicio sea conveniente. Para que represente al mandante ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, militares, policiales, comerciales, privadas o del sector público, presentando solicitudes, impugnaciones, requerimientos, aceptando resoluciones, etcétera. k) Para que asista a juntas o Audiencias de Conciliación en las causas en que fuera parte y en toda diligencias judicial. l) Se faculta al mandatario para que de creerlo conveniente delegue el presente poder total o parcialmente a favor de uno de los señores abogados de la República, pero solo para el caso de procuración judicial, se inviste al mandatario de la más amplias facultades consignadas a los procuradores y aún de las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro, de Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de insuficiencia de poder lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Firma) **Abogado Eduardo Arturo Vera Conforme, Registro número seis mil novecientos sesenta y uno del Colegio de**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 171288195-2

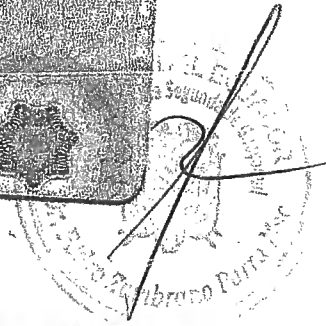
APELLIDOS Y NOMBRES  
 MALES SIMBANA  
 EBISON WILLIAM

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 ZANGIZA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-27  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado  
 LOURDES AMPARO  
 SIMBANA QUILACHAMIN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR A3343A2242


PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
 TEC SUP MECAN AUTOMO


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MALES GUAMANARCA MANUEL



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 SIMBANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2018-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-12-15

DIRECTOR GENERAL 

JEFE DE LA CÉDULA 

-195-  
ciento noventa  
y cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 170647890-4

APellidos y Nombres: MALES SIMBANA FRAEDE ORLANDO

Lugar de nacimiento: QUITO ZARABZA

Fecha de nacimiento: 1980-05-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Maria Esther Santos Toaquiza



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 170647890-4

APellidos y Nombres: MALES SIMBANA MARIA ROSA

Lugar de nacimiento: QUITO ZARABZA

Fecha de nacimiento: 1980-05-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Maria Esther Santos Toaquiza

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

019 0271 1706478904

NUMERO DE CERTIFICADO: 019-0271 CECULA: 1706478904

MALES SIMBANA FRAEDE ORLANDO

Provincia: QUITO

Canton: QUITO

Parroquia: QUITO

Zona: 1

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL  
CONSEJO MADRILEÑO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES SECCIONALES 2018-2019

020  
020-0044 1712013354

NOMBRE DE CERTIFICADO  
WALTER SERRANA EDISON WELAM

DISTRITO  
QUITO

CANTÓN  
CANTÓN

2018

*Walter Serrana*

41

*[Handwritten signature]*

*194-  
ciento noventa  
y cuatro*



CANTON QUITO  
3 28 ABR 2007 3  
PAGADA

355284

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DEL CANTON QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

*Copia:* SEGUNDA

*De:* COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

*Otorgada por:* FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

*A favor de:* MANUEL MALES GUAMANARCA  
MARIA SIMBAÑA Y OTROS

*El:* 9 de abril del 2007

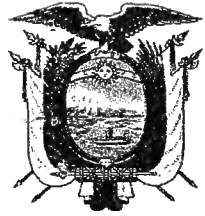
*Parroquia:*

*Cuantía:* USD 27.874,95

Quito, a 9 de abril de 2007

República de El Salvador No. 734 y Portugal  
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102  
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374  
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

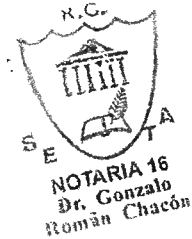
- 192 -  
ciento noventa  
y dos



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGADA POR

FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA  
A FAVOR DE

JORGE LUIS RUBIO  
DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA  
JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA  
SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN  
WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI  
MANUEL MALES GUAMANARCA

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD  
ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO  
MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO

CUANTIA: USD 27.874,95

Dí 9 copias

SE

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del dos mil siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente

-191-  
creubnovata  
yuno

*Victor Torres*

*+ 0*  
*REPRESENTACIONES*

*Quipupus*

*Carlos Suarez*

*[Signature]*

*Dolores Macias*

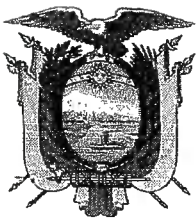
*Manuel Males*

*Jorge Rubio*

escritura por una parte, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, por otra parte, comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortez, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el siguiente contrato de compra- venta de **DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura de compra venta

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

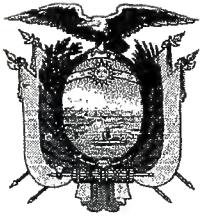


comparecen en calidad de vendedores, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENDEDORES**; y, en calidad de compradores comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortéz, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes comparecen por sus propios derechos y por los que representan, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, suscribir y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria comparecen y estipulan el presente contrato de compra venta de derechos y acciones amparados dentro de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) El señor Francisco Loachamín Flores, es propietario de un predio de una superficie de Seis mil Seiscientos Ochenta y un metros

-190-  
ciento noventa

*[Handwritten signatures and names: José Manuel Araque Menacho, María Orbés Chávez, Jorge Luis Rubio, Nicolás Pirca Tipán, José Carlos Criollo Molina, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo, Marianita de]*

cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>), ubicado en la parroquia de Zambiza, sector Cruzpamba el cual fue adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario en providencia Número nueve siete uno cero P cero cero dos uno dos de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho e encuentra inscrita ante el Registrador de la Propiedad el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Sobre dicho inmueble el señor Francisco Loachamín Flores a realizado una venta de derechos y acciones correspondientes al tres punto diecisiete por ciento a favor del señor JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y su cónyuge señora MARÍA ORBÉS CHAVEZ.- **TERCERA: COMPRA - VENTA.-** Con los antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA** dan en venta y en perpetua enajenación el noventa y seis punto ochenta y tres por ciento de los derechos y acciones que poseen en el predio antes descrito a favor de los compradores señores: JORGE LUIS RUBIO, soltero, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN, casado con Esperanza Escobar Quishpe, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con María Amaquaña Pastáz, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, casado con Esther María Tocagón, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con Adela Esmeralda Cortez, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MARIANITA DE



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16<sup>a</sup>



JESÚS SEVILLANO CRIOLLO<sup>6</sup> el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA<sup>7</sup> el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI<sup>8</sup> el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARÍA SIMBAÑA<sup>9</sup> el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento.-

Derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el sector de Cruzpamba parroquia Zambiza, provincia de Pichincha, el mismo que se halla comprendido en los siguientes linderos actuales: POR EL NORTE: quebrada Tolalau, en veinte metros; POR EL SUR: propiedad de Carmen Lema, en veinte y dos metros diez centímetros; POR EL ESTE: calle principal sin nombre, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, calle principal en ochenta y ocho metros, quebrada sin nombre en cuatro metros y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros; y, POR EL OESTE: propiedad de herederos del Federico Simbaña, en ciento treinta metros y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros.- Siendo su superficie total la extensión del predio materia de la venta Seis Mil Ciento Ochenta y Un metros cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>).- Sobre los derechos y acciones referidos no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado por la compra - venta de derechos y acciones del predio anteriormente descrito es: JORGE LUIS RUBIO, en la cantidad de: cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos con ochenta y tres centavos; SEGUNDO

189-  
ciento ochenta  
y nueve

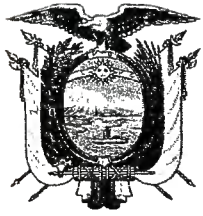


Several handwritten signatures and stamps are located at the top of the page. On the left, there are two signatures, one of which appears to be 'Dolores de las Mercedes'. In the center, there is a stamp that reads 'F 5 6' and 'DOLORES DE LAS MERCEDES'. To the right, there are two more signatures, one of which is 'Manuel Males'.

NICOLÁS PIRCA TIPAN, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; MANUEL MALES GUAMANARCA, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; y la señorita MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, dando un total de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, que al contado y en dinero en efectivo, los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción por parte de cada uno de los compradores; sin formular por este ni por otro motivo reclamo alguno.- **QUINTA: TRANSFERENCIA SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.**- Conformes los contratantes con el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor de los compradores, el dominio y posesión de los

A handwritten signature is written vertically on the left margin of the page.

A handwritten signature is written vertically on the left margin of the page, with the number '107' written below it.



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



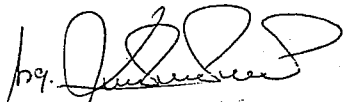
derechos y acciones, fincados en el inmueble objeto del presente contrato, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbre, y más derechos anexos, sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad con la Ley.-

**SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los compradores excepto el de plusvalía conforme el valor que establezcan el Municipio al momento del traspaso de la propiedad.-

**SEPTIMA: CONTROVERCIAS.-** En caso de existir alguna controversia sobre este contrato, las partes renuncian su domicilio para someterlo cualquier divergencia ante el Centro de Meditación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, ante un arbitro que dirima su inconveniente.- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que proceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Germán Ushiña Shugulí, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

188-  
ciento ochenta  
y ocho

LOACHAMIN.- Vale.



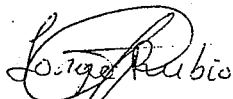
FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

c.c. 170592948-5



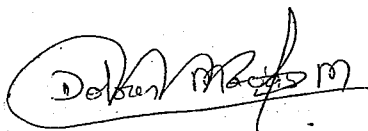
MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

c.c. 47065446-6



JORGE LUIS RUBIO

c.c. 41131518-2



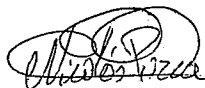
DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

c.c. 130751997-3



JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

c.c. 100227067-4



SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

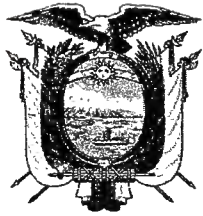
c.c. 171124855-7



WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

c.c. 17101704-9

A continuación siguen fir-



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



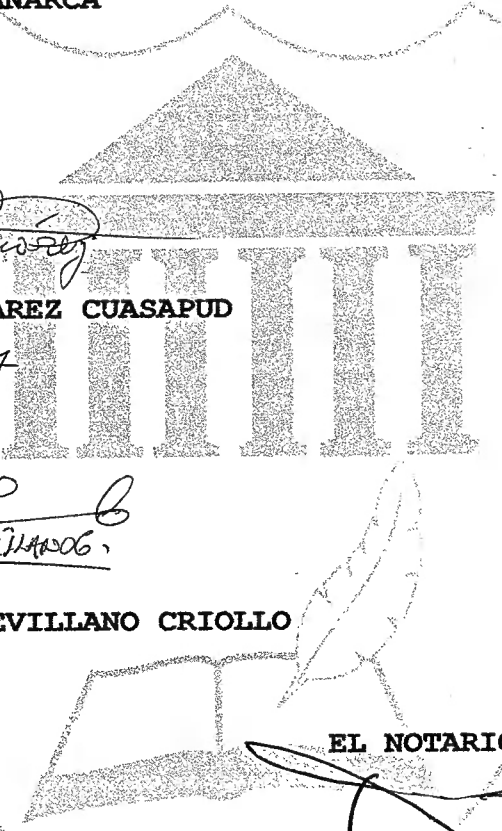
Mas de los comparecientes de la escritura pública de  
 Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco  
 Loachamín Flores y Sra. a favor de Jorge Luis Rubio y  
 otros.

NOTARIA 16ª

*Manuel Males Guamanarca*  
**MANUEL MALES GUAMANARCA**  
 c.c. 170060264-0

*Carlos Alberto Suarez Cuasapud*  
**CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**  
 c.c. 170744724-7

*Roberto Ricardo Sevillano Criollo*  
**ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**  
 c.c. 170832102-9



EL NOTARIO,  
*[Signature]*



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO 1

PAGINA 297

PODER ESPECIAL 297 / 2005

En la ciudad de ROMA, el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco, ante mi GIOVANNI DARQUEA CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Soltera, con domicilio en Foligno, con cédula de ciudadanía número 171065146-2, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, con cédula de ciudadanía número 170832102-9, domiciliado en Quito, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación entre otros actos los siguientes: 1) para que administre todos los bienes que la poderdante ya posee en el Ecuador y los que llegare a tener; 2) para que intervenga a su nombre y representación en todo asunto judicial y extrajudicial, facultándole nombrar al respectivo Procurador Judicial para la defensa de la poderdante si el caso lo amerite; 3) para que adquiera para su patrimonio toda clase de bienes raíces, los arriende o los dé en anticresis, así como para que autorice o realice mejoras, construya o gestione los respectivos permisos de construcción, comprando materiales y contratando la correspondiente mano de obra; 4) para que reciba dinero, especies y valores de cualquier tipo y que le pertenezcan, extendiendo los correspondientes recibos; 5) para que gestione e intervenga en la desmembración de un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle H lote 50B, Barrio Bolívar Rodríguez, de la Parroquia San Blas, de la ciudad de Quito; 6) para que delegue total o parcialmente este mandato y de igual manera revoque dichas delegaciones.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en a ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

f).MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO

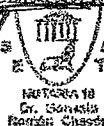
GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.

GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al AGENCIA CONSULAR : II-6.2 ; € 72  
Quito, a los 19 días del mes de mayo del 2005

Dr. General Ramón Chacón  
NOTARIO





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-					
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS			
1711315182		RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-		1 a 1			
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja		Interés	
27,875.00		0.00		0.00		0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor		2.79		Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL						1.80		0.00	
								Subtotal	
								0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
rcastellan								4.59	
TRANSACCION		VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO						308968	
No. Comprobante		No. 0312529		DIRECTOR FINANCIERO					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-					
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS			
1711315182		RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-		1 a 1			
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja		Interés	
27,875.00		0.00		0.00		0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor		27.88		Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL						1.80		0.00	
								Subtotal	
								0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
rcastellan								29.88	
TRANSACCION		VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO						-186- ciento ochenta y seis 308969	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
6100254354

COMPROBANTE DE CORRO

FECHA DE PAGO  
28/03/2007

CEDULA/RUC: 1315192

NOMBRE: JORGE LUIS Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2007 MAR 28 P 2:32

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

ALCA CONCERTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

SERVICIO ADMINISTRATI

4,20



TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4066647

1

44

PAGO TOTAL

COMP VENT 26.83% DDAA DTG LOCAL  
HABIN FLORES FRANCISCO CR 4274  
75.00 PD 5025044 AEEA 6681 12

RESPONSABLE

PIETA L. BLADIMIR

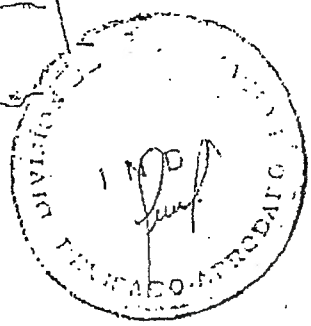
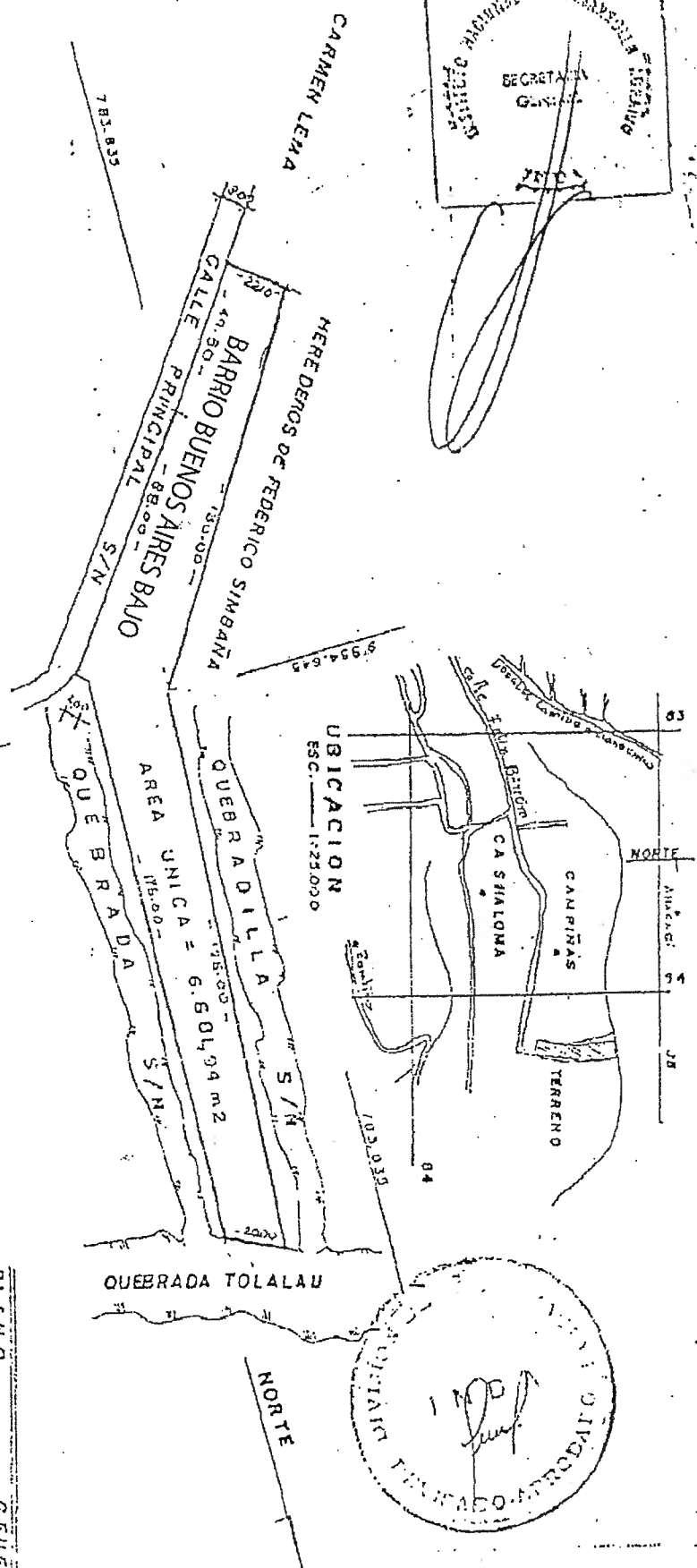
No. 6374664



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

cuatro (4) folios.



185 -  
ciento ochenta  
y cinco

**PROPIETARIOS:**

- Jorge Luis Rubio 17.138
- Segundo Nicolás Pirca Tipan 17.138
- José Carlos Criollo Molina 8.079
- Carlos Alberto Suarez Cuasapud 8.079
- Roberto Ricardo Sevillano Criollo 8.079
- Marianita de Jesús Sevillano Criollo 8.079
- Dolores de las Mercedes Macías Medina 8.079
- Wilson Fabián Flores Gualsaqui 8.079
- Manuel Maes Guamamarca 17.138

PLANO GENERAL

ESC. 1:25.000

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE BARRIO BUENOS AIRES BAJO

PROVINCIA = PICHINCHA  
CANTON = QUITO  
PARROQUIA = ZARAJIZA  
SECTOR = LAS CAMPINAS

AREA UNICA = 66.81.34

FECHA = SEPTIEMBRE 96 ESCALA 1:2.000

PLANIMETRICO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C30289716001  
FECHA DE INGRESO: 06/02/2007

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 63 No. 98 del Registro del IERAC tomo 129, y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una acta dictada por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Terán, mediante la cual se adjudica en favor de LOACHAMIN FLORES FRANCISCO, casado con MARTHA SIMBAÑA, un lote de terreno sin número de la superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 35900 No. 15188 de PO tomo 135, y con fecha veinte y siete de julio del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, de la cual consta que: los cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y ROSA MARÍA ORBES CHÁVEZ, por sus propios derechos EL TRES PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- SUPERFICIE es de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Febrero del dos mil siete.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ



- 184 -  
ciento ochenta  
y cuatro



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40282523001

FECHA DE INGRESO: 22/01/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 22/05/1998-IER-63f-98i-24049r

Tarjetas: T00000036539;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones, sobrantes fincadas en el lote de terreno sin número, de una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia Zambiza, de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor FRANCISCO LOACHAMIN FLORES, casado con Martha Simbaña.

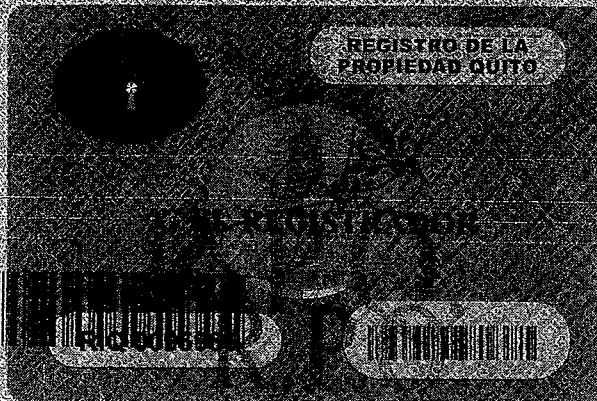
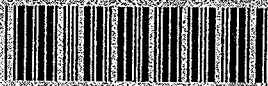
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado los gravámenes como Martha Cecilia Simbaña Simbaña CI# 171065446-6. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4457314

CASADO MARTA ABELA HEMPAZ

PRIMARIA FELICIA

CRISTINO DEVILLANO

PASTAZA CRIOLO

QUITO 26/11/1998

499870

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170837102-3

DEVILLANO CRISTINO ROBERTO PICHINCHA

26 SEPTIEMBRE 1998

INBARRA/OTAVALO

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V454894442

CASADO MARIA SINEANA

PRIMARIA DBREO

MANUEL C. NALES

MARTA W GUANABARCA

QUITO 20/05/1977

20/05/2009

723651

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170860334-0

NALES GUANABARCA MANUEL

20 DICIEMBRE 1974


PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

03 2 315 8933

PICHINCHA/QUITO

RODRIGUEZ SUAREZ

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V133373E2

CASADO MARIA T AMAGUANA PASTAZ

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE ANTONIO CRIOLO CARLOSAMA

ZOLA MOLINA

QUITO 11/05/2006

11/05/2018

1866484

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100227067-4

CRIOLO MOLINA JOSE CARLOS

INBARRA/TIERRA/ANGUACHAGA


15 AGOSTO 1974

011-1 0051 00125 M

INBARRA/TIERRA

ANGUACHAGA 1974

*[Signature]*



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E4113111

CASADO ESPERANZA ESTUAR QUITO

PRIMARIA DBREO

JULIAN PIRCA

TERESA TIXAN

QUITO 14/08/96

14/08/2008

543113

*[Signature]*

09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Román Cárdenas  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171124955-7

PIRCA TIXAN SECCUNDO NICOLAS

26 AGOSTO 1975

CHIMBORAZO/ALMUSI/TIXAN

02 1 084 00284

CHIMBORAZO/ALMUSI

TIXAN 75

*[Signature]*



183-  
credo ochenta  
y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

135-002 1002270574  
NUMERO CEDULA

Electores  
CRIOLLO MOLINA  
JOSE CARLOS

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CANTON  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

90-225 1700602640  
NUMERO CEDULA

Electores  
MALES GUAMANARCA  
MANUEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CANTON  
QUITO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

171-242 1711248557  
NUMERO CEDULA

Electores  
PARCA TIPAN  
SEGUNDO NICOLAS

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CANTON  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

35-016 1713890943  
NUMERO CEDULA

Electores  
AMAGUANA PASTAZ  
MARIA TERESA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CANTON  
QUITO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

41-121 1712521531  
NUMERO CEDULA

Electores  
ESCOBAR QUISHPE  
ESPERANZA ORFELINA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CANTON  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví a su posesado

QUITO, S. 09 ABR 2007 R.C.

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



COLOMBIANA VE345V2242  
 C.C. ESTHER MARIA TOCAGUA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JULIO SUAREZ  
 EVANGELINA COASAPUD  
 QUITO 7 DE JUNIO DE 1996  
 7 DE JUNIO DE 2008  
 374449  
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE Identidad No. 170744724-7  
 CARLOS ALBERTO SUAREZ COASAPUD  
 21 DE FEBRERO DE 1962  
 IPIALES COLOMBIA  
 EXT 23 15938 45755  
 QUITO PICHINCHA 1994  
 [Signature: Carlos Suarez] [Photo]

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE443V3422  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 MARIA JULIA RUBIO  
 QUITO 31/03/2006  
 31/03/2018  
 REN 1838956  
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA 171131518-2  
 RUBIO JORGE LUIS  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 05 ABRIL 1970  
 008- 0167 05933 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970  
 [Signature: Jorge Rubio] [Photo]

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SEGUNDO JOSE SEVILLANO  
 MARIA PASTORA CRIBLLO  
 SANGOLQUI 12/05/91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2412711  
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA 171045146-2  
 SEVILLANO CRIBLLO MARIANITA DE JESUS  
 22 NOVIEMBRE 1949  
 IMBABURA/OTAVALO/SANGOLQUI  
 01 105 00105  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 [Signature: Marianita de Jesus] [Photo]

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 R.C.  
 Quito, a ..... 09 ABR 2007

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V134912242  
 CASADO  
 CRIBLLO MARIANA JOSE CARLOS  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSE RAFAEL AMAGUANA A  
 MARIA TRANSITO PASTAZ  
 QUITO 13/05/2004  
 13/05/2011  
 REN 1119340  
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA 171969096-3  
 AMAGUANA PASTAZ MARIA TERESA  
 IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA  
 12 ABRIL 1973  
 005- 0056 00056 F  
 IMBABURA/ IBARRA  
 LA ESPERANZA 1972  
 [Signature: Mariana Pastaz] [Photo]

182-  
 c/cuto ocheuky  
 dos

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 93333V3222  
 CASADO NICOLÁS PIRCA TIFAN  
 ESPECIAL MAESTRA CORTE/COFEC  
 JOSE RIONORIO ESCOBAR C  
 MARIA ERMELINDA BUSTOSPE C  
 QUITO 14/02/2008  
 14768/2008  
 543112

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA 171252103-1  
 ESCOBAR VICISUPE ESPERANZA ORFELINA  
 13 ABRIL 1974  
 PICHINCHA/CAYANBE/JUAN MONTALVA  
 21 216 00216  
 PICHINCHA/ CAYANBE  
 CAYANBE 74

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 100718224  
 ESPECIAL CARLOS ALBERTO GARCIA  
 DOMESTICA MAESTRA LONTE IMPEL  
 ROSARIO SOLAZA  
 QUITO 14/02/2008  
 ROSARIO SOLAZA  
 1201981

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA 100142317-1  
 ESCOBAR VICISUPE ESPERANZA ORFELINA  
 13 ABRIL 1974  
 PICHINCHA/CAYANBE/JUAN MONTALVA  
 21 216 00216  
 PICHINCHA/ CAYANBE  
 CAYANBE 74

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E933322V2  
 SOLTERO  
 CIUDADANIA EMPLEADO  
 ROSARIO VASQUEZ MORALES F  
 ROSARIO VASQUEZ MORALES F  
 QUITO 27/08/2008  
 27/08/2008  
 0216757

CIUDADANIA 120751897-1  
 ROSARIO VASQUEZ MORALES F  
 ROSARIO VASQUEZ MORALES F  
 QUITO 27/08/2008  
 27/08/2008

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 Quito, 09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Román Cárdenas  
 NOTARIO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13951128  
 CASADO MARTHA CECILIA SIMBAÑA S  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 RAFAEL LOACHAMIN  
 MERCEDES FLORES  
 QUITO 27/09/2006  
 27/09/2017  
 REN 1635569

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 CIUDADANIA 17392948-E  
 LOACHAMIN FLORES FRANCISCO  
 PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO  
 18 MARZO 1959  
 102-008-0031 DEVA 02106  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1959

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V53438242  
 CASADO FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
 SECUNDARIA COSTURERA  
 MARTIANO SIMBAÑA ELIASINA  
 ROSA MARIA SIMBAÑA ESPINOZA  
 DELTO 02/05/2006  
 02/05/2006  
 REN 1862630

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 CIUDADANIA 17100742-E  
 SIMBAÑA SIMBAÑA MARTHA CECILIA  
 PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO  
 05 DICIEMBRE 1959  
 102-008-0031 DEVA 02106  
 PICHINCHA/QUITO  
 LLANO CHICO 1959

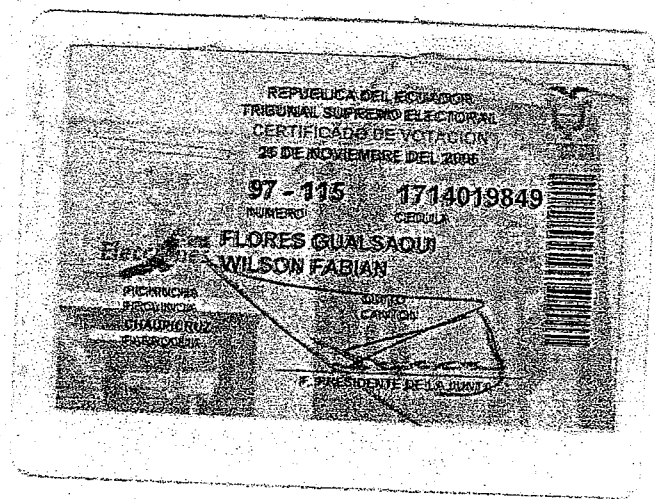
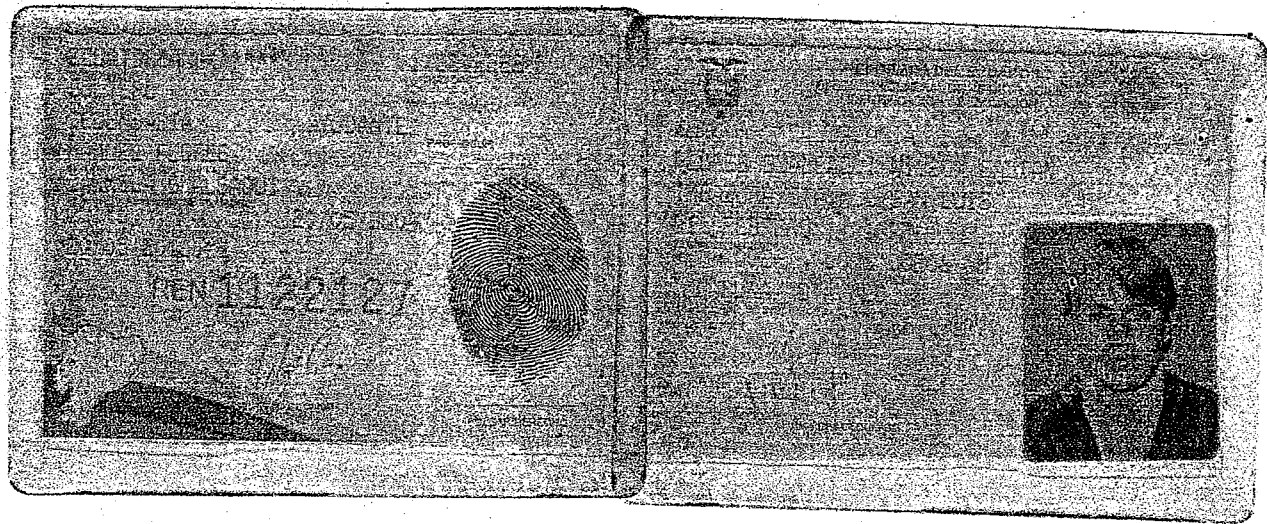
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 188-004 1705929485  
 NUMERO CEDULA  
 LOACHAMIN FLORES  
 FRANCISCO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 LLANO CHICO  
 PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 102-008 1710654456  
 NUMERO CEDULA  
 SIMBAÑA SIMBAÑA  
 MARTHA CECILIA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 LLANO CHICO  
 PICHINCHA

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que actúo según lo devuelto al interesado  
 Quito, a **09 ABR 2007**

Dr. Gonzalo Román Cacerón  
 NOTARIO

-181-  
 creta odenda  
 y uno



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

Quito, a **09 ABR 2007**  
**Dr. Genzila Román Cacerón**  
NOTARIO  
NOTARIA N°  
Dr. Genzila Román Cacerón



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 27499

**Matrículas Asignadas.-**

ZAMBI0001943 NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno sin número, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia ZAMBIZA.

jueves, 26 abril 2007, 10:34:41 AM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR  
SIMBAÑA SIMBAÑA MARTHA CECILIA en su calidad de VENDEDOR

RUBIO JORGE LUIS en su calidad de COMPRADOR  
MACIAS MEDINA DOLORES DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPRADOR  
CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS en su calidad de COMPRADOR  
AMAGUAÑA PASTAZ MARIA TERESA en su calidad de COMPRADOR  
PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS en su calidad de COMPRADOR  
ESCOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA en su calidad de COMPRADOR  
FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN en su calidad de COMPRADOR  
MALES GUAMANARCA MANUEL en su calidad de COMPRADOR  
SIMBAÑA MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SUAREZ CUASAPUD CARLOS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR  
TOCAGON ESTHER MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO en su calidad de COMPRADOR  
CORTEZ JAITIA ADELA ESMERALDA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO MARIANITA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

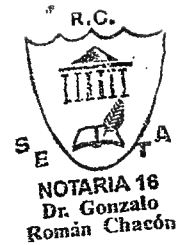
**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0027594



## EXTRACTO



### 1.- ACTO O CONTRATO

Compraventa de Derechos y Acciones

### 2.- FECHA

9 de abril del 2007

### 3.- OTORGANTES:

#### Vendedores

Francisco Loachamín Flores	170592948-5
Martha Cecilia Simbaña Simbaña	171065446-6

#### Compradores

Jorge Luis Rubio	171131518-2
Dolores De Las Mercedes Macias Medina	130751997-3
José Carlos Criollo Molina	100227067-4
Segundo Nicolas Pirca Tapán	171124855-7
Wilson Fabián Flores Gualsaqui	171401984-9
Manuel Males Guamanarca	170060264-0
Carlos Alberto Suárez Cuasapud	170744724-7
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	170832102-9
Marianita de Jesús Sevillano Criollo	171065146-2

### 4.- OBJETO

Compraventa del 96,83% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de 6.681 metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba

### 5.- CUANTIA

USD 27.874,95

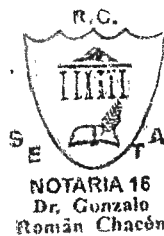
### 6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Parroquia Zámiza

-179-  
ciento setenta  
y nueve

Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco Loachamín Flores y Martha Cecilia Simbaña Simbaña a favor de Jorge Luis Rubio, Dolores De Las Mercedes Macias Medina, José Carlos Criollo Molina, Segundo Nicolas Pirca Tipán, Wilson Fabián Flores Gualsaqui, Manuel Males Guamanarca, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo y Marianita de Jesús Sevillano Criollo; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

  
**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



-178-  
ciento setenta  
y ocho

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL NORTE**

Trámite No. 67573

Quito, a 27 de Marzo del 2007

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dió a la escritura de: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga :LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

a favor de: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Tipo: LOTE

Area: 6681 M2

Cuantía USD: 27875,00

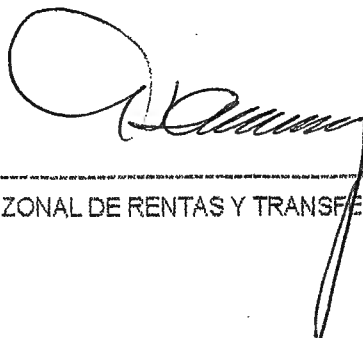
Alicuota

Predio No. 5025064

Porcentaje 96,83 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$-----	Art. NEHG
ALCABALAS	USD \$ 278,75	Art.

Atentamente,



JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170647890-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
MALES SIMBANA  
FRAEDE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
ZAMBIZA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA ESTHER  
SANTOS TOAQUIZA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECÁNICO AUTOMOTRIZ E4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALES MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SIMBANA MARIA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-15



001032407




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



015 JUNTA No. 015 4 204 NÚMERO 1706478904 CÉDULA

MALES SIMBANA FRAEDE ORLANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
IÑAQUITO PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

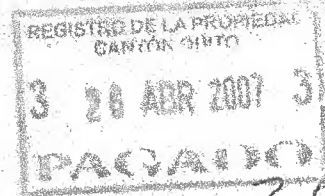
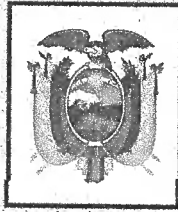
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

HMP IGM 54J

-177-  
ciento setenta y  
siete



355284

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO**

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

*Copia:* SEXTA

*De:* COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

*Otorgada por:* FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

*A favor de:* WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI  
Y O ROS

*El:* 9 de abril del 2007

*Parroquia:*

*Cuantía:* USD 27.874,95

Quito, a 9 de abril de 2.007

-176-  
ciento setenta  
y seis

República de El Salvador No. 734 y Portugal  
Edificio: ATHOS Ter. Piso Oficina: No. 102  
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374  
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

## EXTRACTO



### 1.- ACTO O CONTRATO

Compraventa de Derechos y Acciones

### 2.- FECHA

9 de abril del 2007

### 3.- OTORGANTES:

#### Vendedores

Francisco Loachamín Flores	170592948-5
Martha Cecilia Simbaña Simbaña	171065446-6

#### Compradores

Jorge Luis Rubio	171131518-2
Dolores De Las Mercedes Macias Medina	130751997-3
José Carlos Criollo Molina	100227067-4
Segundo Nicolas Pirca Tapán	171124855-7
Wilson Fabián Flores Gualsaqui	171401984-9
Manuel Males Guamanarca	170060264-0
Carlos Alberto Suárez Cuasapud	170744724-7
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	170832102-9
Marianita de Jesús Sevillano Criollo	171065146-2

### 4.- OBJETO

Compraventa del 96,83% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de 6.681 metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba

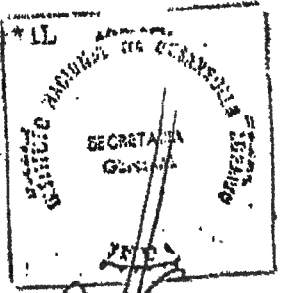
### 5.- CUANTIA

USD 27.874,95

### 6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

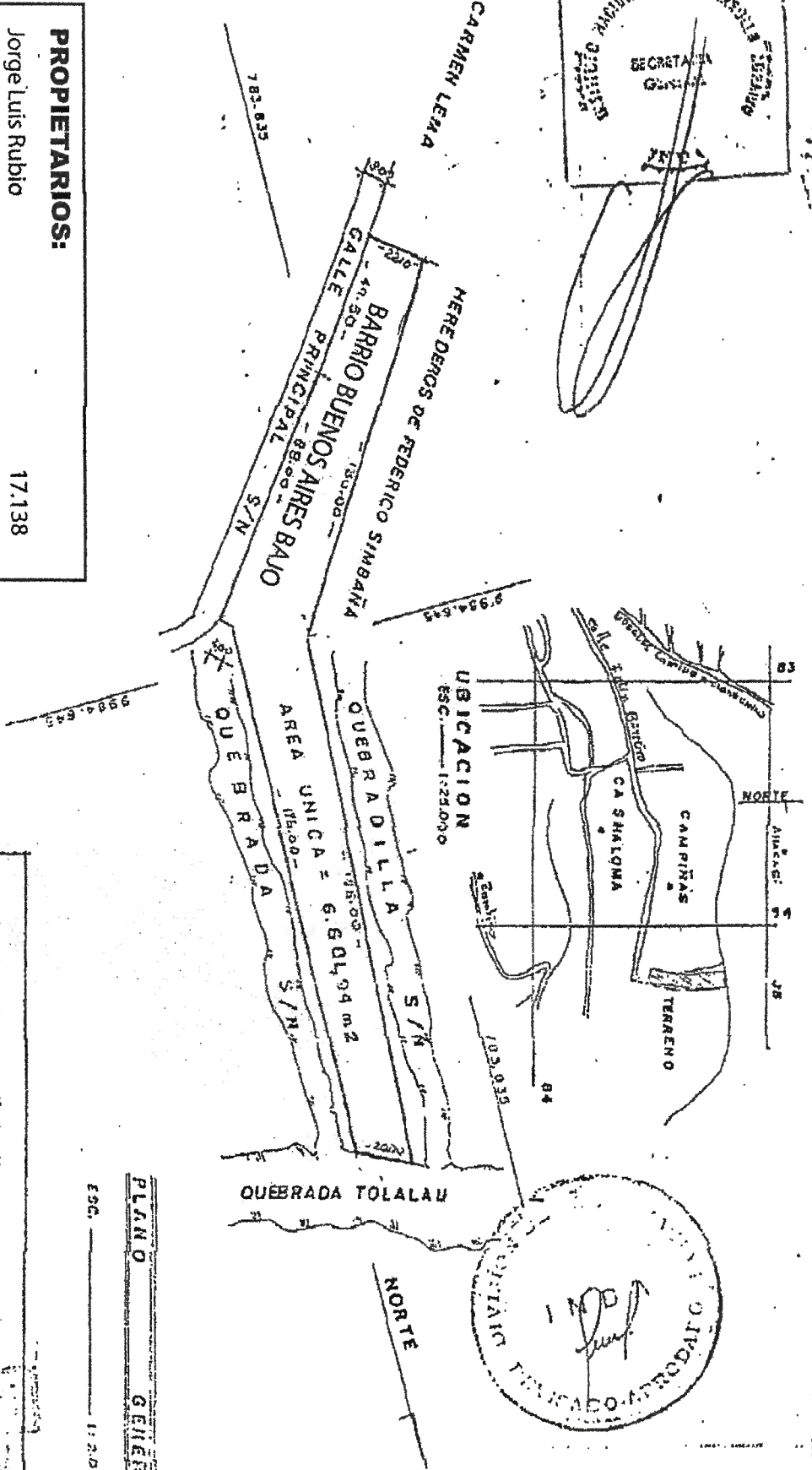
Parroquia Zambiza

cuatro (4) pags.



**PROPIETARIOS:**

Jorge Luis Rubio	17.138
Segundo Nicolás Pirca Tipan	17.138
José Carlos Criollo Molina	8.079
Carlos Alberto Suarez Cuasapud	8.079
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	8.079
Marfanita de Jesús Sevillano Criollo	8.079
Dolores de las Mercedes Macías Medina	8.079
Wilson Fabián Flores Gualsaquí	8.079
Manuel Males Guamamarca	17.138



PLANO GENERAL

ESCALA 1:20.000

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE BARRIO BUENOS AIRES BAJO.

PROVINCIA - EPICURHENA  
CANTON - QUITO  
PARROQUIA - ZANADILLA  
SECTOR - LAS CAMPIÑAS

UBICACION AREA UNICA 6.604,94 m<sup>2</sup>

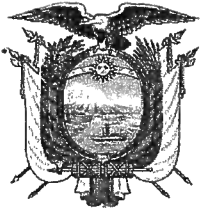
FECHA - SEPTIEMBRE - 96 ESCALA 1:20.000

MOJAS UNICAS

-174-  
ciento setenta y cuatro

PTA. 3





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



derechos y acciones, fincados en el inmueble objeto del presente contrato, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbre, y más derechos anexos, sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad con la Ley.-

**SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los compradores excepto el de plusvalía conforme el valor que establezcan el Municipio al momento del traspaso de la propiedad.-

**SEPTIMA: CONTROVERCIAS.-** En caso de existir alguna controversia sobre este contrato, las partes renuncian su domicilio para someterlo cualquier divergencia ante el Centro de Meditación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, ante un arbitro que dirima su inconveniente.- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que proceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Germán Ushiña Shugulí, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

-173-  
ciento setenta  
y tres

LOACHAMIN.- Vale.



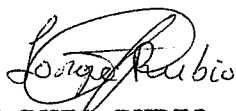
FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

c.c. 170592948-5



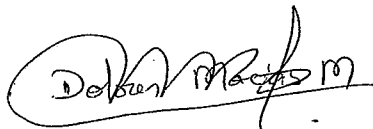
MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

c.c. 47065446-6



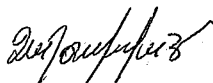
JORGE LUIS RUBIO

c.c. 141131518-2



DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

c.c. 130751997-3




JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

c.c. 100227067-4



SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

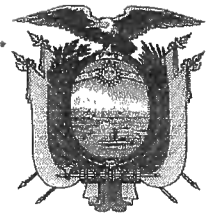
c.c. 171124855-7



WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

c.c. 17101984-9

A continuación siguen fir-



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16°



JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARÍA SIMBAÑA, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento.-

Derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el sector de Cruzpamba parroquia Zambiza, provincia de Pichincha, el mismo que se halla comprendido en los siguientes linderos actuales: POR EL NORTE: quebrada Tolalau, en veinte metros; POR EL SUR: propiedad de Carmen Lema, en veinte y dos metros diez centímetros; POR EL ESTE: calle principal sin nombre, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, calle principal en ochenta y ocho metros, quebrada sin nombre en cuatro metros y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros; y, POR EL OESTE: propiedad de herederos del Federico Simbaña, en ciento treinta metros y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros.- Siendo su superficie total la extensión del predio materia de la venta Seis Mil Ciento Ochenta y Un metros cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>).- Sobre los derechos y acciones referidos no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado por la compra - venta de derechos y acciones del predio anteriormente descrito es: JORGE LUIS RUBIO, en la cantidad de: cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos con ochenta y tres centavos; SEGUNDO

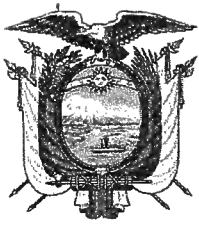
-172-  
ciento setenta  
y dos

*[Handwritten signatures and names: Nicolás Pirca Tipan, Manuel Males, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano]*

NICOLÁS PIRCA TIPAN, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; MANUEL MALES GUAMANARCA, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; y la señorita MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, dando un total de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, que al contado y en dinero en efectivo, los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción por parte de cada uno de los compradores; sin formular por este ni por otro motivo reclamo alguno.- **QUINTA: TRANSFERENCIA SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.**- Conformes los contratantes con el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor de los compradores, el dominio y posesión de los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

A FAVOR DE

JORGE LUIS RUBIO

DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

MANUEL MALES GUAMANARCA

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO

CUANTIA: USD 27.874,95

Dí 9 copias

SE

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del dos mil siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente

-171-  
cinco setenta  
y uno

*Roberto Sevilla*

*Roberto Sevilla*

*Y... ..*

*Carlos Suarez*

*[Signature]*

*Dolores Macias*

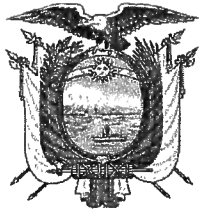
*Manuel Males*

*Jorge Luis Rubio*

escritura por una parte, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, por otra parte, comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortez, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el siguiente contrato de compra- venta de **DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- A la celebración de la presente escritura de compra venta

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGADA POR**

**FRANCISCO LOACHAMIN FLORES**

**Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**

**A FAVOR DE**

**JORGE LUIS RUBIO**

**DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**

**JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA**

**SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN**

**WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI**

**MANUEL MALES GUAMANARCA**

**CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**

**ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**

**MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**

**CUANTIA: USD 27.874,95**

**Dí 9 copias**

**SE**

**ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES**

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del dos mil siete, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la presente

- 170 -  
ciento setenta

*[Handwritten signatures and notes at the top of the page, including names like 'Jorge Luis Rubio', 'Carlos Alberto Suárez', and 'Roberto Ricardo Sevillano Criallo'.]*

cuadrados (6.681 m2), ubicado en la parroquia de Zambiza,

sector Cruzpamba el cual fue adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario en providencia Número nueve siete uno cero P cero cero dos uno dos de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho e encuentra inscrita ante el Registrador de la Propiedad el veinte y dos de mayo de mil novecientos

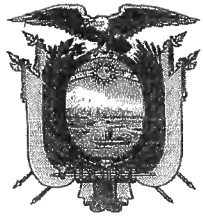
*[Handwritten signature on the left margin.]*

noventa y ocho.- b) Sobre dicho inmueble el señor Francisco Loachamín Flores a realizado una venta de derechos y acciones correspondientes al tres punto diecisiete por ciento a favor del señor JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y su cónyuge señora MARÍA ORBES CHAVEZ.- **TERCERA: COMPRA -**

**VENTA.**- Con los antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA** dan en venta y en perpetua enajenación el noventa y seis punto ochenta y tres por ciento de los derechos y acciones que poseen en el predio antes descrito a favor de los compradores señores: JORGE LUIS RUBIO, soltero, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN, casado con Esperanza Escobar Quishpe, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con María Amaguaña Pastaz, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, casado con Esther María Tocagón, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con Adela Esmeralda Cortez, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MARIANITA DE

*[Handwritten signature on the left margin.]*





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



comparecen en calidad de vendedores, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, en calidad de compradores comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortéz, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes comparecen por sus propios derechos y por los que representan, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, suscribir y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria comparecen y estipulan el presente contrato de compra venta de derechos y acciones amparados dentro de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) El señor Francisco Loachamín Flores, es propietario de un predio de una superficie de Seis mil Seiscientos Ochenta y un metros

-169-  
Ciento sesenta  
y nueve



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO 1

PAGINA 297

PODER ESPECIAL 297 / 2005

En la ciudad de ROMA, el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco, ante mi GIOVANNI DARQUEA CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Soltera, con domicilio en Foligno, con cédula de ciudadanía número 171065146-2, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, con cédula de ciudadanía número 170832102-9, domiciliado en Quito, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación entre otros actos los siguientes: 1) para que administre todos los bienes que la poderdante ya posee en el Ecuador y los que llegare a tener; 2) para que intervenga a su nombre y representación en todo asunto judicial y extrajudicial, facultándole nombrar al respectivo Procurador Judicial para la defensa de la poderdante si el caso lo amerite; 3) para que adquiera para su patrimonio toda clase de bienes raíces, los arriende o los dé en anticresis, así como para que autorice o realice mejoras, construya o gestione los respectivos permisos de construcción, comprando materiales y contratando la correspondiente mano de obra; 4) para que reciba dinero, especies y valores de cualquier tipo y que le pertenezcan, extendiendo los correspondientes recibos; 5) para que gestione e intervenga en la desmembración de un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle H lote 50B, Barrio Bolívar Rodríguez, de la Parroquia San Blas, de la ciudad de Quito; 6) para que delegue total o parcialmente este mandato y de igual manera revoque dichas delegaciones.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en a ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

*Marianita de Jesus Sevillano Criollo*

MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO

*Giovanni Darquea*

GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.

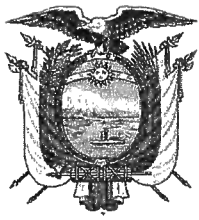
*Giovanni Darquea*  
GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de  
la Ley Notarial doy fe, que lo presente es una  
COPIA SA de la COPIA CERTIFICADA que me  
fue presentada y devuelta al ABOGADO EN EL CONSULAR : II-6.2 ; € 72  
Quito, a 19 ABR 2007

Dr. Gonzalo Ramón Chacón  
NOVARIO

NOTARIA 18 -  
Dr. Gonzalo  
Ramón Chacón



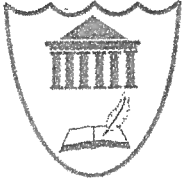


# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16<sup>a</sup>



Mas de los comparecientes de la escritura pública de  
Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco  
Loachamín Flores y Sra. a favor de Jorge Luis Rubio y  
otros.

NOTARIA 16<sup>a</sup>

*Manuel Males Guamanarca*

**MANUEL MALES GUAMANARCA**

c.c. 170060264-0

*Carlos Alberto Suarez Cuasapud*

**CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**

c.c. 170744724-7

*Roberto Ricardo Sevillano Criollo*

**ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**

c.c. 170832102-9

**EL NOTARIO,**

-168-  
ciento sesenta  
y ocho



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
6100254354

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO  
28/03/2007

CEBULA/RUC 1315182

NOMBRE: JORGE LUIS Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2007 MAR 23 P 2:32

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCANTARILLAS  
SERVICIO ADMINISTRATIVO



TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4066647

1

44

COMP VENT 96.85% DOAA CIG LOGC  
HAFIN FLORES FRANCISCO SR 4273  
75.00 PD 5025064 AREA 6681 M2

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

Wladimir

No. 6374664



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40282523001  
FECHA DE INGRESO: 22/01/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 22/05/1998-IER-63f-98i-24049r

Tarjetas: T00000036539;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia Zambiza, de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor FRANCISCO LOACHAMIN FLORES, casado con Martha Simbaña.

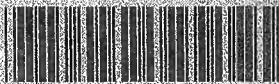
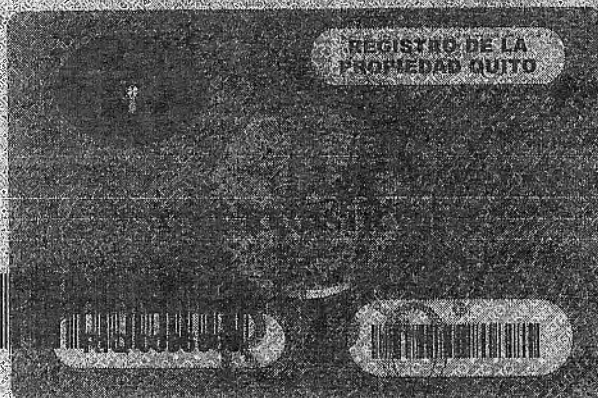
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Teran, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado los gravámenes como Martha Cecilia Simbaña Simbaña CI# 171065446-6.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



- 167 -  
ciento sesenta  
y siete



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

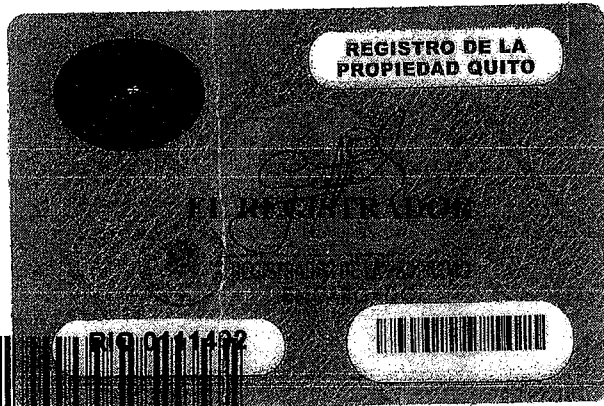
CERTIFICADO DE VENTAS No.: C30289716001

FECHA DE INGRESO: 06/02/2007

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 63 No. 98 del Registro del IERAC tomo 129, y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una acta dictada por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Terán, mediante la cual se adjudica en favor de LOACHAMIN FLORES FRANCISCO, casado con MARTHA SIMBAÑA, un lote de terreno sin número de la superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 35900 No. 15188 de PO tomo 135, y con fecha veinte y siete de julio del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, de la cual consta que: los cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y ROSA MARÍA ORBES CHÁVEZ, por sus propios derechos EL TRES PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- SUPERFICIE es de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Febrero del dos mil siete.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 QUITO  
 499870  
*Luc. [Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 QUITO  
 10  
*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA FERRADA  
 PRIMARIA OBRERO  
 MANUEL C MALES  
 MARIA B CUAMAHARCA  
 QUITO 00705/77  
 726651

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 QUITO  
 CIDADANIA 170068287-7  
 MANUEL C MALES  
 MARIA B CUAMAHARCA  
 QUITO 00705/77  
 726651

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO ANTONIO SAGUANA PASTOR  
 EMPLEADO PARTICULAR  
 JOSE ANTONIO CRUZADO CARLOSAMA  
 SOILA MELINA  
 QUITO 11/05/2006  
 1866484

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 QUITO  
 CIDADANIA 100227067-6  
 JOSE ANTONIO CRUZADO CARLOSAMA  
 SOILA MELINA  
 QUITO 11/05/2006  
 1866484

En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
 QUITO, a los 09 de ABRIL de 2007.

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO ESPERANZA ESTEBAN  
 PRIMARIA OBRERO  
 JULIAN PERCA  
 TERESA TIPAN  
 QUITO 15/05/2006  
 543113

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 QUITO  
 CIDADANIA 171124855-7  
 ESPERANZA ESTEBAN  
 JULIAN PERCA  
 TERESA TIPAN  
 QUITO 15/05/2006  
 543113

Dr. Gonzalo Roman C. Duce  
 NOTARIO

-166-  
 ciento sesenta  
 y seis.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

135 - 002    1097270674  
 NUMERO    CEDULA

CRUJILLO MOLINA  
 JOSE CARLOS

PROVINCIA  
 PASTAZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

90 - 225    1700602640  
 NUMERO    CEDULA

MALES GUAMANARCA  
 MANUEL

PROVINCIA  
 PASTAZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

171 - 242    1711248557  
 NUMERO    CEDULA

PIRCA TIPAN  
 SEGUNDO NICOLAS

PROVINCIA  
 PASTAZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

85 - 016    1713890943  
 NUMERO    CEDULA

AMAGUANA PASTAZ  
 MARIA TERESA

PROVINCIA  
 PASTAZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

41 - 121    1712521531  
 NUMERO    CEDULA

ESCOBAR QUISHPE  
 ESPERANZA ORFELINA

PROVINCIA  
 PASTAZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
 Provincia de Guayas Republica del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

QUITO, ... 09. ABR. 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO



COLOMBIANA V13432242  
 C.C. ESTHER MARIA TOCAGON  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JULIO SUAREZ  
 MANUELINA CHAMPUD  
 QUITO 7 DE JUNIO DE 1996  
 7 DE JUNIO DE 2006  
 374449



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR  
 Cedula de Identidad No 170744704-7  
 CARLOS ALFREDO SUAREZ CHAMPUD  
 21 DE FEBRERO DE 1962  
 QUITO PICHINCHA 1994  
 EXT 23 15938 45755



*Carlos Suarez*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V24493422  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 MARIA JULIA RIBIO  
 QUITO 31/03/2006  
 31/03/2018  
 REN 1838956



CIUDADANIA 171181518-E  
 RUBIO JORGE LUIS  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPIERIE  
 06 ABRIL 1970  
 008-0167 05783 N  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970



*Rubio Jorge Luis*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E334812042  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SEGUNDO PIBE SEVILLANO  
 MARIA PASTORA SPILLAS  
 MANUELINA 13/05-94  
 HASTA NUESTRO DE SU TITULAR  
 24



CIUDADANIA 171181518-E  
 SEVILLANO CRISTOLO MARINOTA E 1994  
 22 NOVIEMBRE 1969  
 MANUELINA/OTAVALE/BOGONERLES  
 01 155 00188  
 MANUELINA/OTAVALE  
 GONZALEZ SUAREZ



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido le devolvi al interesado R.C.  
 Quito, a 09 ABR 2007

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V134312242  
 CASADO  
 CRISTOLO MOLINA JOSE CARLOS  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 JOSE RAFAEL ANAGUANA A  
 MARIA TRANSITO PASTAZ  
 QUITO 13/05/2004  
 13/05/2013  
 REN 1119340



CIUDADANIA 171189094-3  
 ANAGUANA PASTAZ MARIA TERESA  
 MANUELINA/OTAVALE/LA ESPERANZA  
 12 ABRIL 1973  
 008-0086 00056 F  
 MANUELINA/OTAVALE  
 LA ESPERANZA 1973

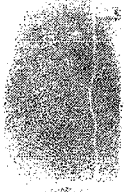


*Maria Teresa Anaguana Pastaz*

-165-  
 ciento sesenta y cinco

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 4033-45222  
NOMBRE NICOLAS PIERA TIPAN  
PATERNA MAESTRA CORTI/CONFEC  
MATERNA FIONTILES ESCOBAR C  
RUBEN ENRIQUE GUISPUE E  
01/77 74200/90  
14/02/2003

543112



CUBANIA 171002183-1  
CIGARRA GUISHPE ESPERANZA RAFAELIA  
LA ABUEL 1.974  
TERMINO/CAJON/JOHN MONTAL  
01 214 00238  
TERMINO/CAJONSE  
CAJONSE 74

*Termino Cajon*



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
NOMBRE  
PATERNA  
MATERNA  
RUBEN ENRIQUE GUISPUE E  
01/77 74200/90  
14/02/2003

1201981



CUBANIA  
CIGARRA GUISHPE ESPERANZA RAFAELIA  
LA ABUEL 1.974  
TERMINO/CAJON/JOHN MONTAL  
01 214 00238  
TERMINO/CAJONSE  
CAJONSE 74

*Termino Cajon*



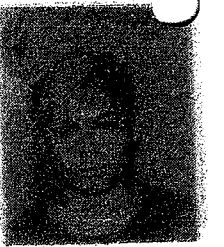
ECUATORIANA \*\*\*\*\* 4033-45222  
NOMBRE NICOLAS PIERA TIPAN  
PATERNA MAESTRA CORTI/CONFEC  
MATERNA FIONTILES ESCOBAR C  
RUBEN ENRIQUE GUISPUE E  
01/77 74200/90  
14/02/2003

0216757



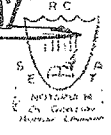
CUBANIA 171002183-1  
CIGARRA GUISHPE ESPERANZA RAFAELIA  
LA ABUEL 1.974  
TERMINO/CAJON/JOHN MONTAL  
01 214 00238  
TERMINO/CAJONSE  
CAJONSE 74

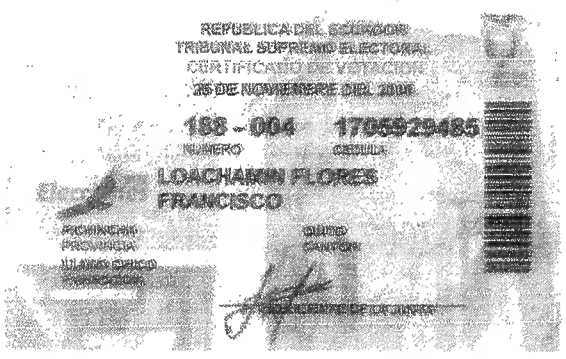
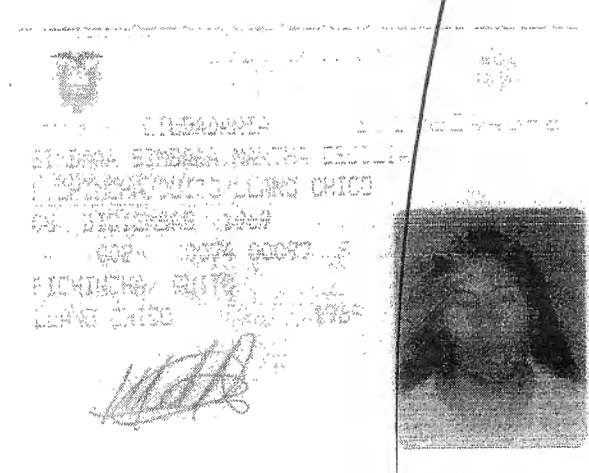
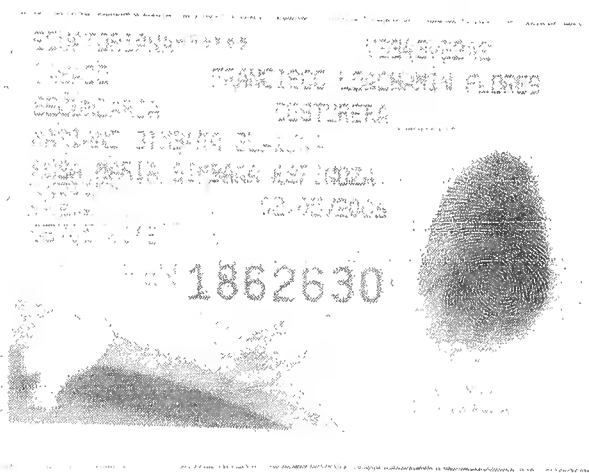
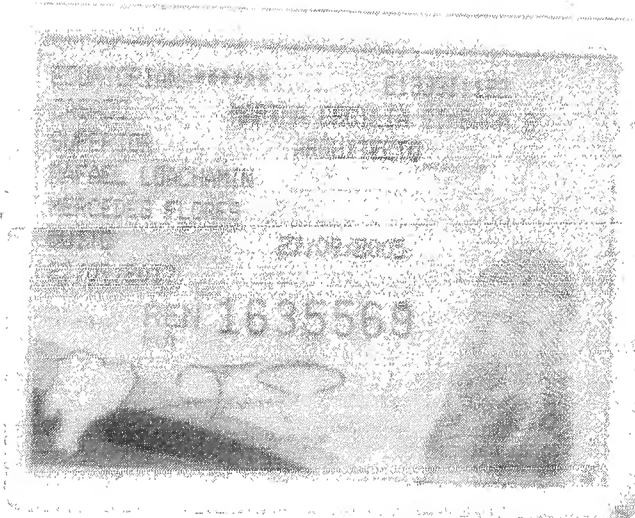
*Termino Cajon*



En mi calidad de Notario de la Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.  
Quito, 09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Román Cárdenas  
NOTARIO

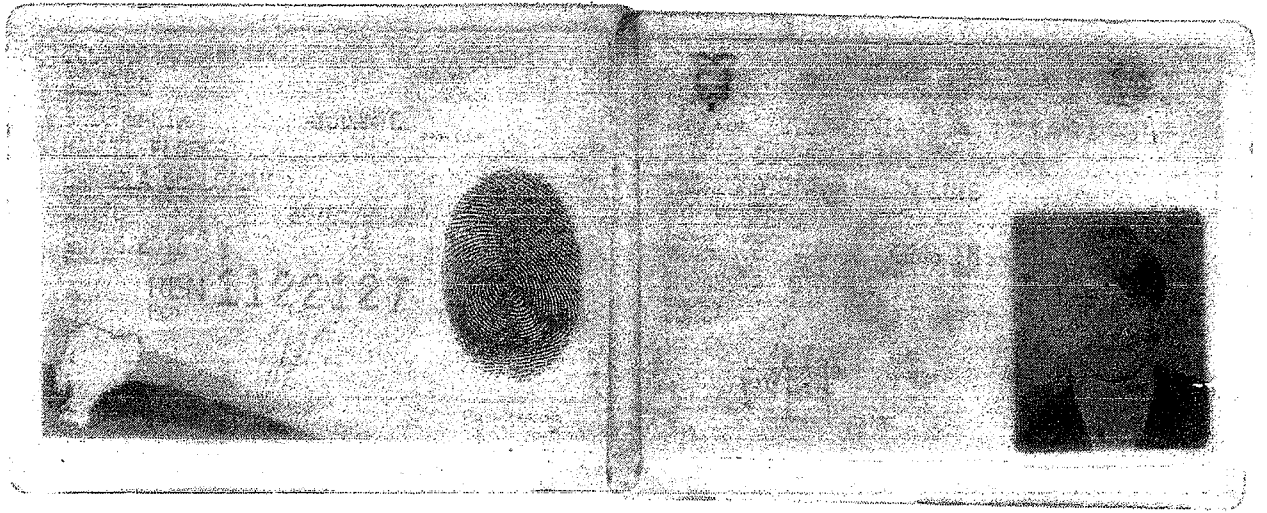




En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que actúo segun lo requerido en el mesado P.C. Quito, a **09 ABR 2007**

Dr. Gonzalo Roman Cisneros  
NOTARIO

-164-  
ciento sesenta  
y cuatro



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

97-115      1714019849  
NUMERO      CANTON

FLORES GUALSACUI  
WILSON FABIAN

PROVINCIA  
PROVINCIA  
CANTON  
CANTON

CANTON  
CANTON

R. PRESIDENCIAL DE LA UNIDAD

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

Quito, P. R.C.

09 ABR 2007

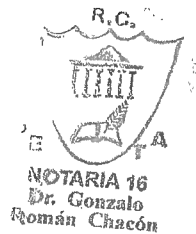
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

NOTARIA 16  
DE GUAYAS  
PATRIOT. CHACON

Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa de Derechos, y Acciones otorgada por Francisco Loachamín Flores y Martha Cecilia Simbaña Simbaña a favor de Jorge Luis Rubio, Dolores De Las Mercedes Macias Medina, José Carlos Criollo Molina, Segundo Nicolas Pirca Tipán, Wilson Fabián Flores Gualsaqui, Manuel Males Guamanarca, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo y Marianita de Jesús Sevillano Criollo; y, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



-/63-  
cincuenta  
y tres

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL NORTE**

Trámite No. 67573

Quito, a 27 de Marzo del 2007

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dió a la escritura de: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga :LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

a favor de: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Tipo: LOTE

Area: 6681 M2

Cuantía USD: 27875,00

Alicuota

Predio No. 5025064

Porcentaje 96,83 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ _____	Art. NEHG
ALCABALAS	USD \$ 278,75	Art.

Atentamente,



JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 27499

**Matrículas Asignadas.-**

ZAMBI0001943 NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno sin número, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia ZAMBIZA.

jueves, 26 abril 2007, 10:34:41 AM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR  
SIMBAÑA SIMBAÑA MARTHA CECILIA en su calidad de VENDEDOR

RUBIO JORGE LUIS en su calidad de COMPRADOR  
MACIAS MEDINA DOLORES DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPRADOR  
CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS en su calidad de COMPRADOR  
AMAGUAÑA PASTAZ MARIA TERESA en su calidad de COMPRADOR  
PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS en su calidad de COMPRADOR  
ESCOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA en su calidad de COMPRADOR  
FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN en su calidad de COMPRADOR  
MALES GUAMANARCA MANUEL en su calidad de COMPRADOR  
SIMBAÑA MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SUAREZ CUASAPUD CARLOS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR  
TOCAGON ESTHER MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO en su calidad de COMPRADOR  
CORTEZ JAITIA ADELA ESMERALDA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO MARIANITA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0027594



-162-  
ciento sesenta  
y dos

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. **171401984-9**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
FLORES GUALSAQUI  
WILSON FABIAN

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
IMBABURA  
OTAVALO  
SAN LUIS

**FECHA DE NACIMIENTO** 1977-02-01

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** HOMBRE

**ESTADO CIVIL** SOLTERO




**INSTRUCCION** BASICA

**PROFESION / OCUPACION** AYUDANTE

**V1133V2222**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
FLORES MANUEL

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
GUALSAQUI CARMELA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION**  
QUITO  
2018-01-18

**FECHA DE EXPIRACION**  
2028-01-18

**80148021**





**CERTIFICADO DE VOTACION**  
4 DE FEBRERO 2018

**001** JUNTA No.

**001 - 247** NUMERO

**1714019849** CEDULA

**FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA

**QUITO** CANTON

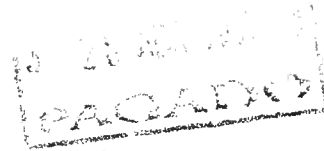
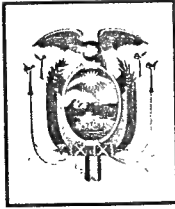
**SAN ISIDRO DEL INCA** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCION:**  
ZONA: 2



*161-  
ciento sesenta  
y uno*





355284

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA DECIMO SEXTA**

DEL CANTON QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Notario

Copia: CUARTA

De: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

A favor de: JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA  
MARIA AMAGUAÑA PASTAZ Y OTROS

El: 9 de abril del 2007

Parroquia:

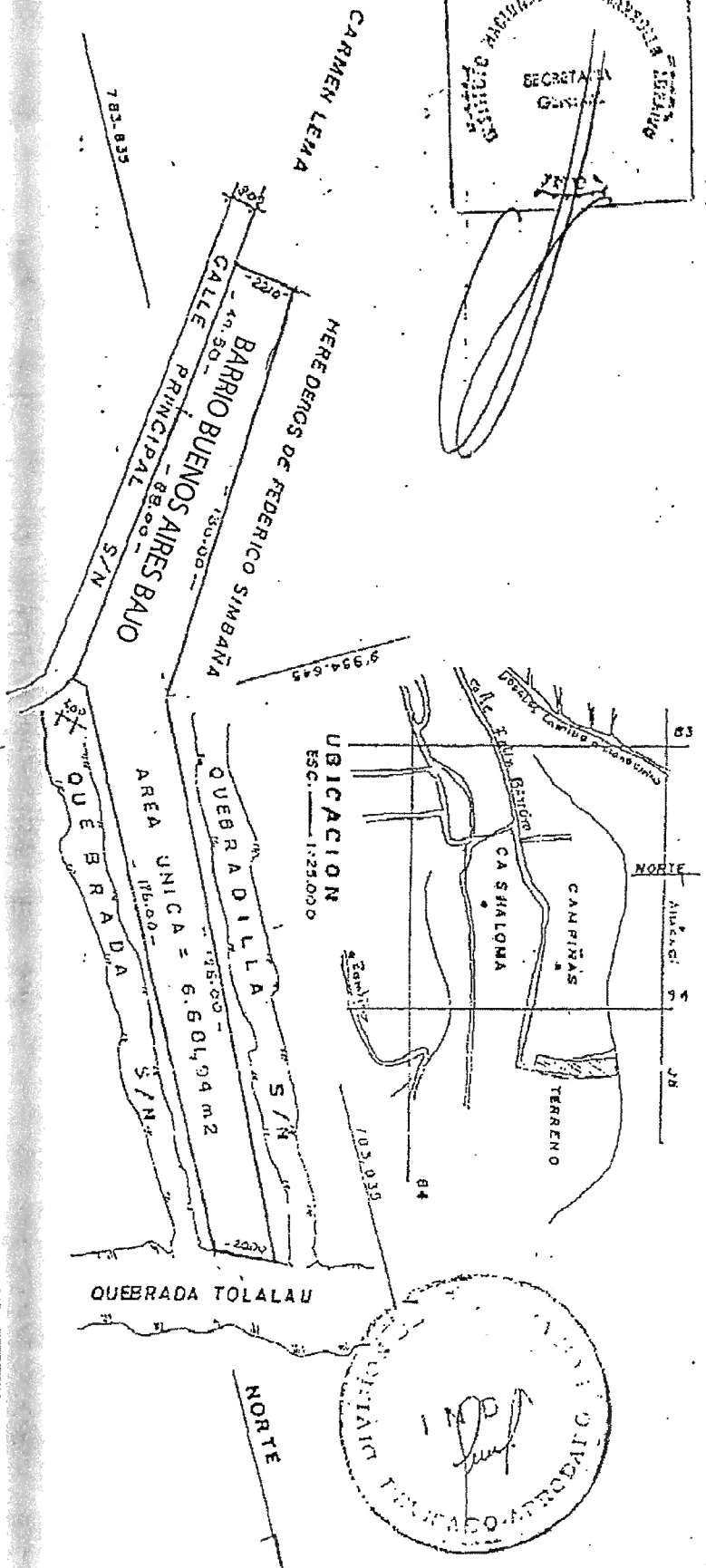
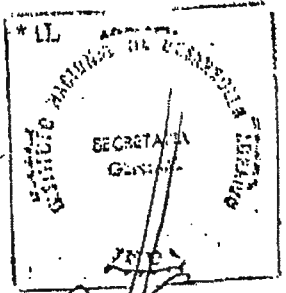
Cuantía: USD 27.874,95

-160-  
ciento sesenta

Quito, a 9 de abril de 2.007

República de El Salvador No. 734 y Portugal  
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102  
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374  
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

Guato (A) *[Signature]*



**PROPIETARIOS:**

Jorge Luis Rubio	17.138
Segundo Nicolás Pirca Tipan	17.138
José Carlos Criollo Molina	8.079
Carlos Alberto Suarez Cusapud	8.079
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	8.079
Marianita de Jesús Sevillano Criollo	8.079
Dolores de las Mercedes Macías Medina	8.079
Wilson Fabián Flores Gualsaquí	8.079
Manuel Maes Guamamarca	17.138

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO  
DE BARRIO BUENOS AIRES BAJO

PROVINCIA = PICHINCHA  
CANTON = QUITO  
PARROQUIA = ZAMBITZA  
SECTOR = LAS CAMPINAS

UBICACION

FECHA = SEPTIEMBRE - 96

ESCALA = 1 2.000

AREA UNICA = 66.917 m<sup>2</sup>

PLANO GENERAL

ESCA. 1:2.000

159-  
creato cincuenta  
y nueve

PT  
T  
D  
AB  
NO  
US  
MI  
D  
A  
R

## EXTRACTO



### 1.- ACTO O CONTRATO

Compraventa de Derechos y Acciones

### 2.- FECHA

9 de abril del 2007

### 3.- OTORGANTES:

#### Vendedores

Francisco Loachamín Flores	170592948-5
Martha Cecilia Simbaña Simbaña	171065446-6

#### Compradores

Jorge Luis Rubio	171131518-2
Dolores De Las Mercedes Macias Medina	130751997-3
José Carlos Criollo Molina	100227067-4
Segundo Nicolas Pirca Tapán	171124855-7
Wilson Fabián Flores Gualsaqui	171401984-9
Manuel Males Guamanarca	170060264-0
Carlos Alberto Suárez Cuasapud	170744724-7
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	170832102-9
Marianita de Jesús Sevillano Criollo	171065146-2

### 4.- OBJETO

Compraventa del 96,83% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de 6.681 metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba

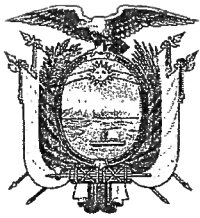
### 5.- CUANTIA

USD 27.874,95

### 6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Parroquia Zambiza

-158-  
ciento cincuenta  
y ocho



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGADA POR**

**FRANCISCO LOACHAMIN FLORES**

**Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**

**A FAVOR DE**

**JORGE LUIS RUBIO**

**DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**

**JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA**

**SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN**

**WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI**

**MANUEL MALES GUAMANARCA**

**CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**

**ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**

**MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**

**CUANTIA: USD 27.874,95**

**Dí 9 copias**

**SE**

**ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES**

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del dos mil siete, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la presente

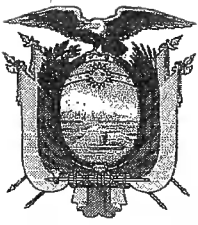
*-157-  
Ciento cincuenta  
y siete*

*Notario* ~~Francisco Simbaña~~ *Francisco Simbaña* *Francisco Simbaña* *Francisco Simbaña*

escritura por una parte, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, por otra parte, comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortez, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el siguiente contrato de compra- venta de **DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- A la celebración de la presente escritura de compra venta

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

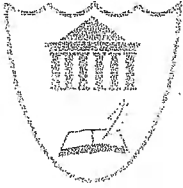


# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

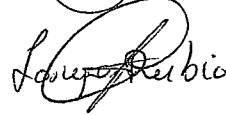
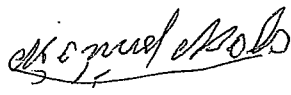
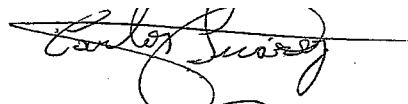
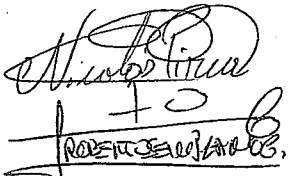
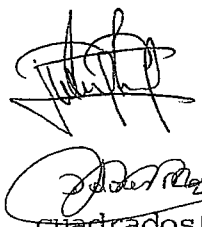
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 18°



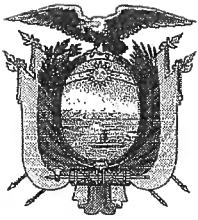
comparecen en calidad de vendedores, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, en calidad de compradores comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortéz, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes comparecen por sus propios derechos y por los que representan, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, suscribir y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria comparecen y estipulan el presente contrato de compra venta de derechos y acciones amparados dentro de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) El señor Francisco Loachamín Flores, es propietario de un predio de una superficie de Seis mil Seiscientos Ochenta y un metros

-156-  
ciento cincuenta  
y seis



cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>), ubicado en la parroquia de Zambiza, sector Cruzpamba el cual fue adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario en providencia Número nueve siete uno cero P cero cero dos uno dos de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho e encuentra inscrita ante el Registrador de la Propiedad el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Sobre dicho inmueble el señor Francisco Loachamín Flores a realizado una venta de derechos y acciones correspondientes al tres punto diecisiete por ciento a favor del señor JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y su cónyuge señora MARÍA ORBES CHAVEZ.- **TERCERA: COMPRA - VENTA.-** Con los antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES** y **MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA** dan en venta y en perpetua enajenación el noventa y seis punto ochenta y tres por ciento de los derechos y acciones que poseen en el predio antes descrito a favor de los compradores señores: JORGE LUIS RUBIO, soltero, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN, casado con Esperanza Escobar Quishpe, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con María Amaguaña Pastaz, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, casado con Esther María Tocagón, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con Adela Esmeralda Cortez, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MARIANITA DE





# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARÍA SIMBAÑA, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento.

Derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el sector de Cruzpamba parroquia Zambiza, provincia de Pichincha, el mismo que se halla comprendido en los siguientes linderos actuales: POR EL NORTE: quebrada Tolalau, en veinte metros; POR EL SUR: propiedad de Carmen Lema, en veinte y dos metros diez centímetros; POR EL ESTE: calle principal sin nombre, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, calle principal en ochenta y ocho metros, quebrada sin nombre en cuatro metros y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros; y, POR EL OESTE: propiedad de herederos del Federico Simbaña, en ciento treinta metros y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros.- Siendo su superficie total la extensión del predio materia de la venta Seis Mil Ciento Ochenta y Un metros cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>).- Sobre los derechos y acciones referidos no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado por la compra - venta de derechos y acciones del predio anteriormente descrito es: JORGE LUIS RUBIO, en la cantidad de: cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos con ochenta y tres centavos; SEGUNDO

755-  
ciento cincuenta  
y cinco

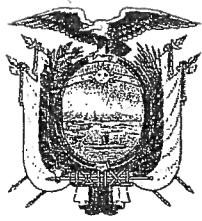


*[Handwritten signatures and names: Dolores de las Mercedes Macias Medina, Nicolás Pirca Tipan, Manuel Males Guamanarca, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

NICOLÁS PIRCA TIPAN, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; MANUEL MALES GUAMANARCA, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; y la señorita MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, dando un total de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, que al contado y en dinero en efectivo, los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción por parte de cada uno de los compradores; sin formular por este ni por otro motivo reclamo alguno.- **QUINTA: TRANSFERENCIA SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.**- Conformes los contratantes con el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor de los compradores, el dominio y posesión de los



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



derechos y acciones, fincados en el inmueble objeto del presente contrato, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbre, y más derechos anexos, sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad con la Ley.-

**SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los compradores excepto el de plusvalía conforme el valor que establezcan el Municipio al momento del traspaso de la propiedad.-

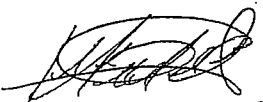
**SEPTIMA: CONTROVERCIAS.-** En caso de existir alguna controversia sobre este contrato, las partes renuncian su domicilio para someterlo cualquier divergencia ante el Centro de Meditación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, ante un arbitro que dirima su inconveniente.- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que proceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Germán Ushiña Shugulí, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

154-  
ciento cincuenta  
y cuatro

LOACHAMIN.- Vale.

  
FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

c.c. 170592948-5

  
MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

c.c. 47065446-6

  
JORGE LUIS RUBIO

c.c. 141131518-2

  
DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

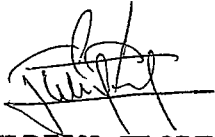
c.c. 130751997-3

  
JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

c.c. 100227067-4

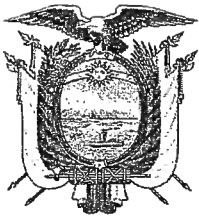
  
SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

c.c. 171124855-7

  
WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

c.c. 171001904-9

A continuación siguen fir-



# NOTARIA DECIMO SEXTA

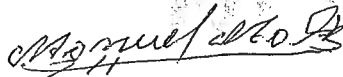
## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16\*

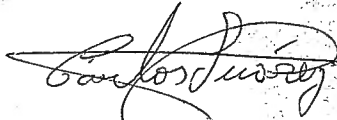


Mas de los comparecientes de la escritura pública de  
Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco  
Loachamín Flores y Sra. a favor de Jorge Luis Rubio y  
otros.



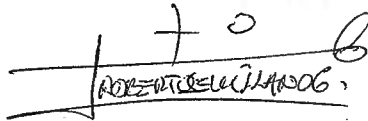
MANUEL MALES GUAMANARCA

c.c. 170060264-0



CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

c.c. 170744724-7



ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

c.c. 170832102-9

EL NOTARIO,



-153-  
ciento cincuenta  
y tres



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO 1

PAGINA 297

PODER ESPECIAL 297 / 2005

En la ciudad de ROMA, el día de hoy a los a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco, ante mi GIOVANNI DARQUEA CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Soltera, con domicilio en Foligno, con cédula de ciudadanía número 171065146-2, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, con cédula de ciudadanía número 170832102-9, domiciliado en Quito, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación entre otros actos los siguientes: 1) para que administre todos los bienes que la poderdante ya posee en el Ecuador y los que llegare a tener; 2) para que intervenga a su nombre y representación en todo asunto judicial y extrajudicial, facultándole nombrar al respectivo Procurador Judicial para la defensa de la poderdante si el caso lo amerite; 3) para que adquiera para su patrimonio toda clase de bienes raíces, los arriende o los dé en anticresis, así como para que autorice o realice mejoras, construya o gestione los respectivos permisos de construcción, comprando materiales y contratando la correspondiente mano de obra; 4) para que reciba dinero, especies y valores de cualquier tipo y que le pertenezcan, extendiendo los correspondientes recibos; 5) para que gestione e intervenga en la desmembración de un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle H lote 50B, Barrio Bolívar Rodríguez, de la Parroquia San Blas, de la ciudad de Quito; 6) para que delegue total o parcialmente este mandato y de igual manera revoque dichas delegaciones.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en a ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

*Marianita*  
Marianita de Jesus Sevillano Criollo

f).MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO

*Giovanni Darquea*

GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

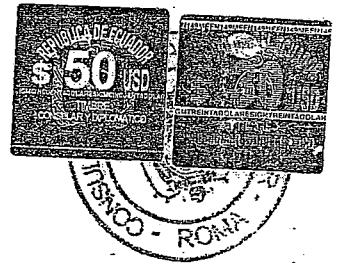
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.

*Giovanni Darquea*  
GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley Notarial doy fe, que lo presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al AFRANQUEL CONSULAR : II-6.2 ; € 72  
Quito, a 09 ABR 2007

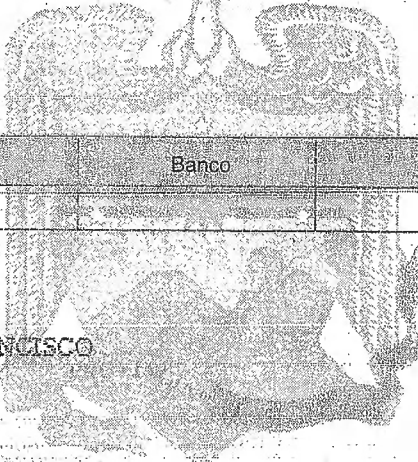


Dr. Gonzalo Ramón Chacón  
NOTARIO

NOTARIA 18  
Dr. Gonzalo Ramón Chacón



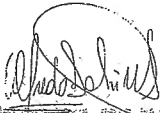



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1711315182	RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interes
27,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.79	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				4.59	
TRANSACCION					
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO					308958
					
					
No. Comprobante No. 0312529 					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2007	COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1711315182	RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interes
27,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			27.88	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				29.68	
TRANSACCION					
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO					308969
-152- ciento cincuenta y dos					
					
No. Comprobante No. 0312530 					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2007  
6100254354

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO  
28/03/2007

GEDULA/RUC: 1315182

NOMBRE: G. JORGE LUIS Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2007 MAR 23 P 2 32

SECTOR: ECU

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

28/03/2007

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

SERVICIO ADMINISTRATIVO

1.20

CONCEPTO

VALOR



TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

4055547

1

44

CUENTA

SUB-TOTAL

CUMPLI ENTE 25.03.07 DOCA DIO JUAN  
HAFIN FLORA FRANCISCO CR 4.374  
7500 PD BOGORA AREA 6661 DE

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

W. ADRIAN

No. 6374664



*W. Adrian*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40282523001  
FECHA DE INGRESO: 22/01/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 22/05/1998-IER-63f-98i-24049r

Tarjetas: T00000036539;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia Zambiza, de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor FRANCISCO LOACHAMIN FLORES, casado con Martha Simbaña.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado los gravámenes como Martha Cecilia Simbaña Simbaña CI# 171065446-6.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



151-  
creado cuando  
yano





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C30289716001

FECHA DE INGRESO: 06/02/2007

### CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 63 No. 98 del Registro del IERAC tomo 129, y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una acta dictada por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Terán, mediante la cual se adjudica en favor de LOACHAMIN FLORES FRANCISCO, casado con MARTHA SIMBAÑA, un lote de terreno sin número de la superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 35900 No. 15188 de PO tomo 135, y con fecha veinte y siete de julio del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, de la cual consta que: los cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y ROSA MARÍA ORBES CHÁVEZ, por sus propios derechos EL TRES PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- SUPERFICIE es de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPÓTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Febrero del dos mil siete.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL NORTE

Trámite No. 67573

Quito, a 27 de Marzo del 2007

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dió a la escritura de: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga :LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

a favor de: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Tipo: LOTE

Area: 6681 M2

Cuantía USD: 27875,00

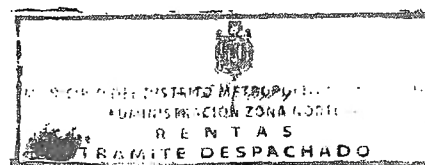
Alicuota

Predio No. 5025064

Porcentaje 96,83 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ _____	Art. NEHG
ALCABALAS	USD \$ 278,75	Art.

Atentamente.



JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

-150-  
ciento cincuenta

Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco Loachamín Flores y Martha Cecilia Simbaña Simbaña a favor de Jorge Luis Rubio, Dolores De Las Mercedes Macias Medina, José Carlos Criollo Molina, Segundo Nicolas Pirca Tipán, Wilson Fabián Flores Gualsaqui, Manuel Males Guamanarca, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo y Marianita de Jesús Sevillano Criollo; y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 IDENTIFICACIONES  
 499870  
*José María*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 IDENTIFICACIONES  
 499870  
 to  
*José María*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA GUERRA  
 PRIMARIA OBRERO  
 MARCELO M. NALES  
 MARIA Y GUANABANA  
 QUITO 08/03/77  
 723651

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 IDENTIFICACIONES  
 17 00652 54-1  
 NALES GUANABANA MARCELO  
 08-03-1977  
 PICHINCHA/QUITO/CHACACULLAS  
 08 2 514 0339  
 PICHINCHA/QUITO  
 GUERRA GUERRA

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA T. GUERRA FLORES  
 PRIMARIA OBRERO  
 JOSE ANTONIO CRISTÓBAL GUERRA  
 TERESA MELINA  
 QUITO 08/03/77  
 1886484

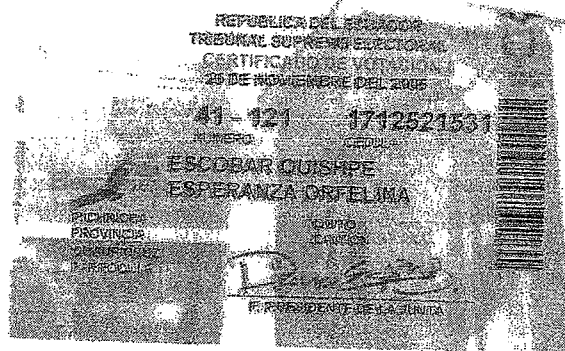
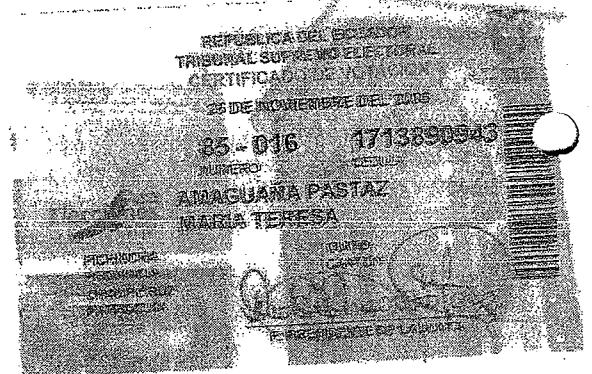
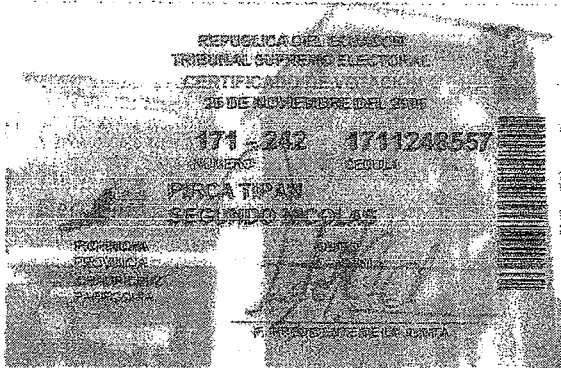
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 IDENTIFICACIONES  
 CIUDADANIA  
 CRISTÓBAL MELINA JOSE CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/CHACACULLAS  
 08-03-1977  
 QUITO/QUITO/QUITO  
 PICHINCHA/QUITO  
 GUERRA GUERRA

En mi calidad de Notario del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha República del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 fin y que acto seguido lo devolví al interesado.  
 R.C.

09 ABR 2007  
 Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO ESPERANZA ESCOBAR  
 PRIMARIA OBRERO  
 JOLIAN PINO  
 PERSA TYPEN  
 QUITO 14/02/76  
 14/02/2005  
 543113

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 IDENTIFICACIONES  
 CIUDADANIA  
 JOLIAN PINO  
 PERSA TYPEN  
 14-02-1976  
 PICHINCHA/QUITO/CHACACULLAS  
 02 1 084 06204  
 PICHINCHA/QUITO  
 ESCOBAR ESCOBAR



En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
Provincia de Esmeralda Republica del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



COLOMBIANA V43437242

C.C. ESTHER MARIA TORRES

SECUNDARIA EMPLEADO

JULIO SUAREZ

EMERELISA CARRASCO

QUITO 7 DE JUNIO DE 1996

7 DE JUNIO DE 2006

374449



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE IDENTIDAD No. 170744724-7

CARLOS ALBERTO SUAREZ CARRASCO

21 DE FEBRERO DE 1962

IDENTIDAD COLOMBIA

EXT 23 15936 45755

QUITO PICHINCHA 1994



*Carlos Suarez*

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

VE443V3422

GELTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

ESTER MARIE TORRES

MARTA JULIA RUBIO

QUITO 31/03/2006

31/03/2018

REN 1838956



CIUDADANIA

171121518-2

RUBIO JORGE LUIS

PICHINCHA/QUITO/CHAUPECRUZ

06 ABRIL 1970

008- 0147 05938 N

PICHINCHA/QUITO

BONIALEZ SUAREZ 1970



*Rubio Jorge Luis*

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

E288-9120-2

OTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROSARIO JOSE REVELLAN

MARIA PASTORA OTERO

QUITO 18/05/94

MARTA NIEVE DE SU OTERO



CIUDADANIA

171285148-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

22 NOVIEMBRE 1964

CONDOMINIO ALA ESCOBAR

LA LOMA OTERO

CIUDADANIA

REPUBLICA DEL ECUADOR



En mi calidad de Notario 16 del Canton Otate, Provincia de Bolívar, Republica del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 09 ABR 2007

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

V43431248

BARBAO

ROSARIO MOLINA JOSE CARLOS

PRIMARIA

SUSPICER, DOMESTICOS

JOSE RAFAEL ARAGUANA

MARTA TRINIDAD PASTOR

QUITO 13/05/2004

13/05/2013

1112340



CIUDADANIA

171285094-2

ARAGUANA PASTOR MARIA TEREZA

INDUSTRIA/IBARRA/LA ESPERANZA

12 ABRIL 1973

008- 1008 0006 F

INDUSTRIA/IBARRA

LA ESPERANZA 1973



*Marta Trinidad Pastor*

148 - ciento cuarenta y ocho

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333303222  
 NICKOLAS PIERA TIPAN  
 NACIÓ EN QUITO / ECUADOR  
 14/08/2000  
 543112

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 171020153-1  
 GUAYAS GUISHPE ESPERANZA BAVILORA  
 NACIÓ EN GUAYAS / ECUADOR  
 07/07/1974  
 74

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 NACIÓ EN QUITO / ECUADOR  
 1201981

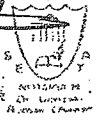
ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 NACIÓ EN QUITO / ECUADOR  
 1201981  
*Frutos Maria...*

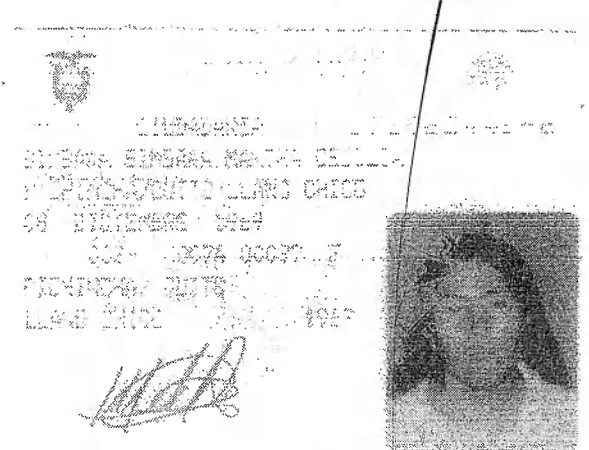
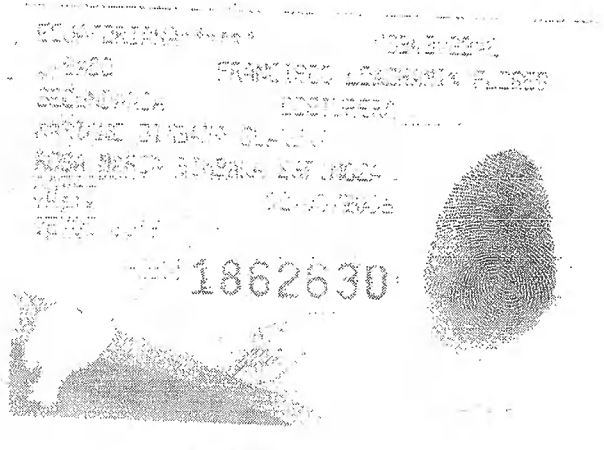
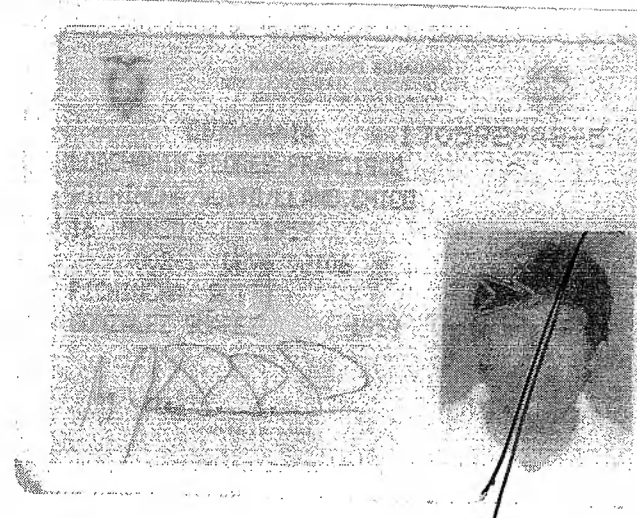
ECUATORIANA \*\*\*\*\* 0220312842  
 SOL TERO  
 NACIÓ EN QUITO / ECUADOR  
 27/08/1971  
 0216757

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 130701997-1  
 NACIÓ EN QUITO / ECUADOR  
 021-00000-F  
 NACIÓ EN QUITO / ECUADOR  
 07/07/1974

En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado  
 Quito, a los **09 ABR 2007**

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO

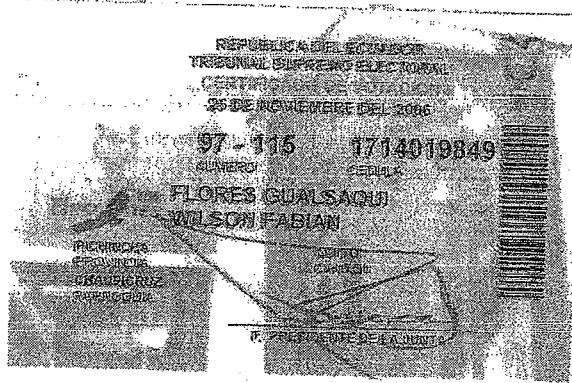
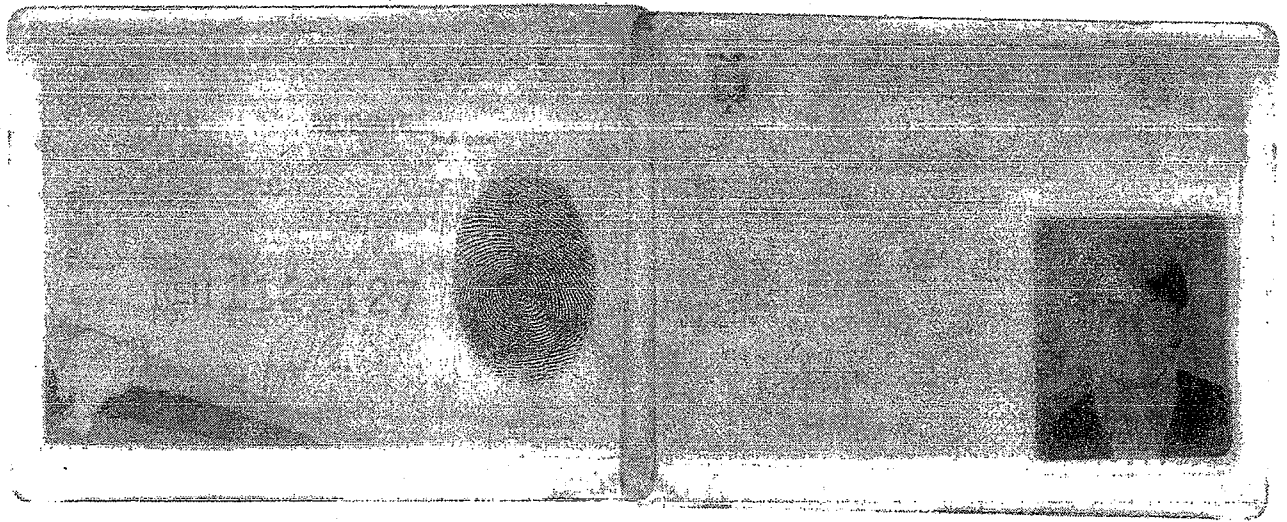




En mi calidad de Notario 1º del Centro Civil  
Provincia de Peten, República del Estado  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado por este  
Señor y que el contenido de los datos es verídico.  
Quito, a 09 ABR 2007  
Dr. Gonzalo Romero Cordero

147-  
ciento cuarenta  
y siete





En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a **09-ABR-2007**  
**Dr. Gonzalo Román Chacón**  
NOTARIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 27499

**Matrículas Asignadas.-**

ZAMBI0001943 NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno sin número, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia ZAMBIZA.

jueves, 26 abril 2007, 10:34:41 AM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR  
SIMBAÑA SIMBAÑA MARTHA CECILIA en su calidad de VENDEDOR

RUBIO JORGE LUIS en su calidad de COMPRADOR  
MACIAS MEDINA DOLORES DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPRADOR  
CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS en su calidad de COMPRADOR  
AMAGUAÑA PASTAZ MARIA TERESA en su calidad de COMPRADOR  
PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS en su calidad de COMPRADOR  
ESCOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA en su calidad de COMPRADOR  
FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN en su calidad de COMPRADOR  
MALES GUAMANARCA MANUEL en su calidad de COMPRADOR  
SIMBAÑA MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SUAREZ CUASAPUD CARLOS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR  
TOCAGON ESTHER MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO en su calidad de COMPRADOR  
CORTEZ JAITIA ADELA ESMERALDA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO MARIANITA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior


**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- RITA SERRANO


DD-0027594



-146-  
ciento cuarenta y  
seis


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171389094-3**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**AMAGUANA PASTAZ MARIA TERESA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA IBARRA LA ESPERANZA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-04-12**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **CASADA**  
**JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA**




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V134312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AMAGUANA A JOSE RAFAEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PASTAZ MARIA TRANSITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2013-01-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2023-01-12**




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**006** JUNTA No.  
**006 - 021** NÚMERO  
**1713890943** CÉDULA

**AMAGUANA PASTAZ MARIA TERESA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 JIPIJARA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 1



- 145 -  
 ciento cuarenta y  
 cinco

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**100227067-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CRDILLO MOLINA JOSE CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**IBARRA**  
**ANGOCUAGUA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-09-16**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
**MARIA T**  
**AMAGUANA PASTAZ**

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**  
**V1333V3242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CRDILLO CARLOS ANA JOSE ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MOLINA ZOLA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO**  
**2011-02-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-02-09**

00041110






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 8 DE FEBRERO 2018

**002** JUNTA No.  
**002 - 031** NUMERO  
**1002270674** CÉDULA

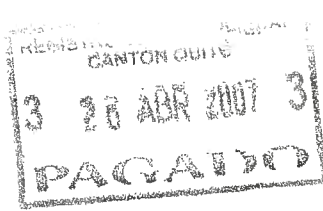
**CRDILLO MOLINA JOSE CARLOS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

INMEDIATA  
 PROVINCIA  
**IBARRA**  
 CANTÓN  
**ANGOCUAGUA**  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
**ZONA 1**




- 144 -  
 ciento cuarenta y cuatro



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DEL CANTON QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

*Copia:* SÉPTIMA

*De:* COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

*Otorgada por:* FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

*A favor de:* CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD  
Y ESTHER MARIA TOCAGÓN Y OTROS

*El:* 9 de abril del 2007

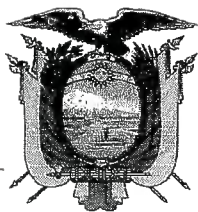
*Parroquia:*

*Cuantía:* USD 27.874,95

Quito, a 9 de abril de 2.007

-143-  
cientos cuarenta  
y tres

República de El Salvador No. 734 y Portugal  
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102  
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374  
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

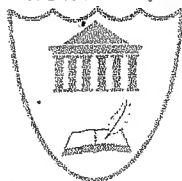


# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



comparecen en calidad de vendedores, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENDEDORES**; y, en calidad de compradores comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortéz, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes comparecen por sus propios derechos y por los que representan, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, suscribir y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria comparecen y estipulan el presente contrato de compra venta de derechos y acciones amparados dentro de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) El señor Francisco Loachamín Flores, es propietario de un predio de una superficie de Seis mil Seiscientos Ochenta y un metros

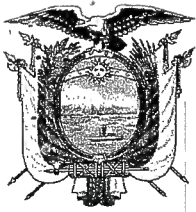
142 -  
ciento cuarenta y dos

*J. P. P.*      *Antonio P.*      *José Manuel Araque*      *Carlos Suárez*  
*Roberto Ricardo Sevillano*      *Jorge Luis Rubio*      *Francisco Loachamín Flores*

cuadrados (6.681 m2), ubicado en la parroquia de Zambiza, sector Cruzpamba el cual fue adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario en providencia Número nueve siete uno cero P cero cero dos uno dos de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho e encuentra inscrita ante el Registrador de la Propiedad el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Sobre dicho inmueble el señor Francisco Loachamín Flores a realizado una venta de derechos y acciones correspondientes al tres punto diecisiete por ciento a favor del señor JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y su cónyuge señora MARÍA ORBES CHAVEZ.- **TERCERA: COMPRA - VENTA.**- Con los antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA** dan en venta y en perpetua enajenación el noventa y seis punto ochenta y tres por ciento de los derechos y acciones que poseen en el predio antes descrito a favor de los compradores señores: JORGE LUIS RUBIO, soltero, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN, casado con Esperanza Escobar Quishpe, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con María Amaguaña Pastaz, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, casado con Esther María Tocagón, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con Adela Esmeralda Cortez, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MARIANITA DE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

A FAVOR DE

JORGE LUIS RUBIO

DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

MANUEL MALES GUAMANARCA

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO

CUANTIA: USD 27.874,95

Dí 9 copias

SE

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del dos mil siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente

141  
ciento  
cuarenta  
y uno



*Nicolos P. Flores* *T. C.*  
~~ROBERTO SEVILLANO~~

*Y. P. Quishpe*

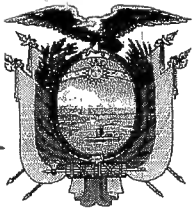
*Carlos Suarez*

*Jorge Luis Rubio* *Dolores de las Mercedes Macias* *Manuel Males* *Jorge Rubio*

escritura por una parte, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENDEDORES**; y, por otra parte, comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortez, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**. - Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el siguiente contrato de compra- venta de **DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**. - A la celebración de la presente escritura de compra venta

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

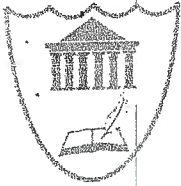


# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

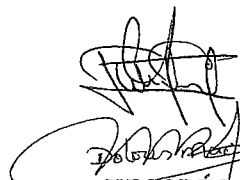
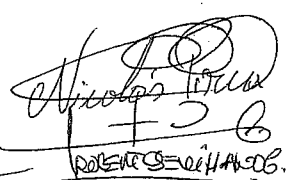
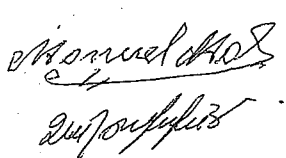
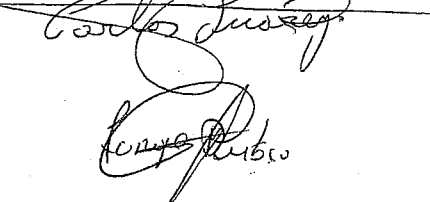
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16<sup>a</sup>



JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARÍA SIMBAÑA, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento - Derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el sector de Cruzpamba parroquia Zambiza, provincia de Pichincha, el mismo que se halla comprendido en los siguientes linderos actuales: POR EL NORTE: quebrada Tolalau, en veinte metros; POR EL SUR: propiedad de Carmen Lema, en veinte y dos metros diez centímetros; POR EL ESTE: calle principal sin nombre, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, calle principal en ochenta y ocho metros, quebrada sin nombre en cuatro metros y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros; y, POR EL OESTE: propiedad de herederos del Federico Simbaña, en ciento treinta metros y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros.- Siendo su superficie total la extensión del predio materia de la venta Seis Mil Ciento Ochenta y Un metros cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>).- Sobre los derechos y acciones referidos no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado por la compra - venta de derechos y acciones del predio anteriormente descrito es: JORGE LUIS RUBIO, en la cantidad de: cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos con ochenta y tres centavos; SEGUNDO

-140-  
ciento  
cuarenta

     
Dolores de las Mercedes Macias Medina  
ROBERTO SEVILLANO CRIOLLO  
Manuel Males Guamanarca  
Carlos Alberto Suarez Cuasapud

NICOLÁS PIRCA TIPAN, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; MANUEL MALES GUAMANARCA, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; y la señorita MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, dando un total de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, que al contado y en dinero en efectivo, los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción por parte de cada uno de los compradores; sin formular por este ni por otro motivo reclamo alguno.- **QUINTA: TRANSFERENCIA SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.**- Conformes los contratantes con el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor de los compradores, el dominio y posesión de los





Y  
10



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



derechos y acciones, fincados en el inmueble objeto del presente contrato, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbre, y más derechos anexos, sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad con la Ley.-

**SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los compradores excepto el de plusvalía conforme el valor que establezcan el Municipio al momento del traspaso de la propiedad.-

**SEPTIMA: CONTROVERCIAS.-** En caso de existir alguna controversia sobre este contrato, las partes renuncian su domicilio para someterlo cualquier divergencia ante el Centro de Meditación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, ante un arbitro que dirima su inconveniente.- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que proceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Germán Ushiña Shugulí, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

-139-  
ciento treinta  
y nueve

LOACHAMIN.- Vale.



179. 

FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

c.c. 170592748-5





MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

c.c. 47065446-6

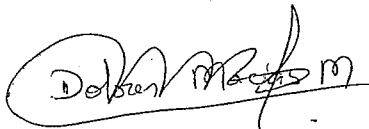




JORGE LUIS RUBIO

c.c. 171131518-2

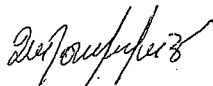




DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

c.c. 130751997-3





JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

c.c. 100227067-4





SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

c.c. 171124855-7





WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI


c.c. 171401784-9

A continuación siguen fir-

C  
T  
  
T

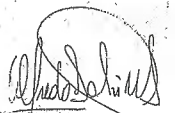



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO			2007-04-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1711315182	RUBIO JORGE LUIS			2007-04-02-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interes	
27.875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006			Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					2.79	
					1.80	
						Coactiva
						0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
Castellón					4.59	
TRANSACCION						
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO						308968
 DIRECTOR FINANCIERO						
No. Comprobante						
No. 0312529 						



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO			2007-04-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1711315182	RUBIO JORGE LUIS			2007-04-02-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interes	
27.875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS			Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					27.88	
					1.80	
						Coactiva
						0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
Castellón					29.68	
TRANSACCION						
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO						308969
 DIRECTOR FINANCIERO						
No. Comprobante						
No. 0312520 						

-138-  
ciento  
treinta y  
ocho



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
6100254354

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
28/03/2007

CEDULA/RUC: 1315182

NOMBRE: JORGE LUIS Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2007 MAR 28 P 2:32

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

SERVICIO ADMINISTRATIVO

75.00



TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4066647

1

44

PAGO TOTAL

COMP. VENT. 75.00% DDOA DE LUGO  
HANN FLORIN FRANCISCO SR 4233  
75.00 FD 5035084 AREA CAB. ME

RESPONSABLE

W. ADRIAN

No. 6374664



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR. Tel: 2220360, Quito RUC: 176800720001 Aut: 1895

CONTRIBUYENTE

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C30289716001

FECHA DE INGRESO: 06/02/2007

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 63 No. 98 del Registro del IERAC tomo 129, y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una acta dictada por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Terán, mediante la cual se adjudica en favor de LOACHAMIN FLORES FRANCISCO, casado con MARTHA SIMBAÑA, un lote de terreno sin número de la superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 35900 No. 15188 de PO. tomo 135, y con fecha veinte y siete de julio del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, de la cual consta que: los cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y ROSA MARÍA ORBES CHÁVEZ, por sus propios derechos EL TRES PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- SUPERFICIE es de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Febrero del dos mil siete.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ



- 137 -  
ciento treinta  
y siete





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40282523001

FECHA DE INGRESO: 22/01/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 22/05/1998-TER-63f-98f-24049r

Tarjetas: T000000036539.

Matriculas: 0.

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Canton, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia Zambiza, de este canton.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor FRANCISCO LOACHAMIN FLORES, casado con Martha Simbaña.

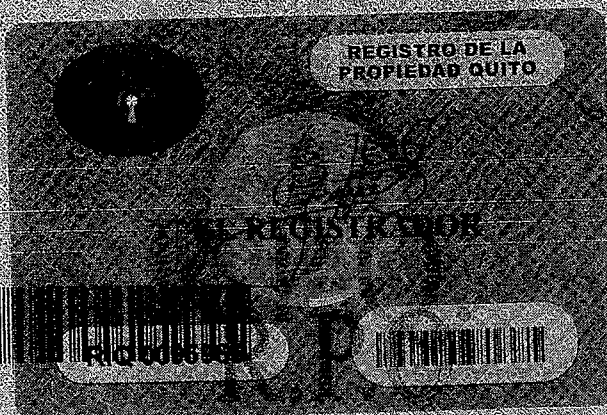
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A., según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Teran, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado los gravámenes como Martha Cecilia Simbaña Simbaña CI# 171065446-6 - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES RAÍZ  
 QUITO  
 499870  
*Chig. J. J. J.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES RAÍZ  
 QUITO  
 03 2 025 00834  
 MANABITA/ STAVALE  
 70 0

ECUATORIANA  
 CASADO MARIA BENGANA  
 PRIMARIA OBRERO  
 RAFAEL C VALES  
 MARIA B GONNARRCA  
 QUITO  
 123651

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES RAÍZ  
 QUITO  
 CIUDADANIA 17 006 254-7  
 VALES GONNARRCA RAFAEL  
 29 SEPTIEMBRE 1.934  
 PICHINCHA/ QUITO/ COTACALLAS  
 09 2 319 0339  
 PICHINCHA/ QUITO  
 TORREALBA SUAREZ 84

ECUATORIANA  
 CASADO MARIA T ROSABARA PASTAL  
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 JOSE ANTONIO CRICILLO CARLOSANA  
 ESTELA MOLINA  
 QUITO 11/05/2006  
 11/05/2016  
 1866484

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES RAÍZ  
 QUITO  
 CIUDADANIA 100227067-4  
 CRICILLO MOLINA JOSE CARLES  
 PICHINCHA/ BARRA/ ANSICHABUA  
 13 AGOSTO 1974  
 001-1 0081 00125 M  
 IMPERIAL/ BARRA  
 ANSICHABUA 1974

En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 acto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
 QUITO, 09 ABR 2007

ECUATORIANA  
 CASADO ESPERANZA ESPERANZA  
 PRIMARIA OBRERO  
 JULIAN PIRCA  
 TERESA TIPAN  
 QUITO 14/06/2008  
 543113

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES RAÍZ  
 QUITO  
 CIUDADANIA 171124955-7  
 PIRCA TIPAN ESPERANZA NICOLAS  
 27 AGOSTO 1975  
 ZUMBRAZO/ BARRA/ PICHINCHA  
 02 1 054 00284  
 ZUMBRAZO/ BARRA  
 PICHINCHA 75

136-  
 ciento treinta y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 135-002 1002270074  
 NUMERO CEDULA  
 CROLO MOLINA  
 JOSE CARLOS  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 90-225 1700602640  
 NUMERO CEDULA  
 MALES GUAMANARCA  
 MANUEL  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 171-242 1711248557  
 NUMERO CEDULA  
 PIRCA TIPAN  
 SEGUNDO NICOLAS  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 85-016 171389094  
 NUMERO CEDULA  
 AMAGUANA PASTAZ  
 MARIA TERESA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 41-121 1712521531  
 NUMERO CEDULA  
 ESCOBAR QUSHPE  
 ESPERANZA ORFELINA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es **UNA COPIA DEL**  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 QUITO, D.C. **09 ABR 2007**  
**Dr. Gonzalo Román Chacón**  
 NOTARIO

ECUATORIANA V13437242  
 C.C. ESTER MORA NICOLAS  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ESTER MORA  
 QUITO 7 DE JUNIO DE 1996  
 7 DE JUNIO DE 2006  
 374449



ECUATORIANA V24463442  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 MARIA JULIA RUBIO  
 QUITO 31/03/2006  
 31/03/2018  
 REN 1838956



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CEDULA DE Identidad No. 170744704-7  
 CARLOS ALBERTO SUAREZ CASAPUR  
 21 DE FEBRERO DE 1962  
 QUITO PICHINCHA 1994



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CIUDADANIA 171121518-2  
 RUBIO JORGE LUIS  
 PICHINCHA QUITO/CHAUPIFURZ  
 06 ABRIL 1970  
 008-0167 05733 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970



ECUATORIANA E334912242  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SEGUNDO JOSE REVELLANO  
 MARIA PASTORA CRICOLE  
 SAISLELUI 18/05-96  
 HASTA MUERTE DE SU PADRE  
 24



CIUDADANIA 171121518-2  
 SEGUNDO JOSE REVELLANO  
 22 NOVIEMBRE 1946  
 TIBABUA/OTAVALO/GONZALEZ  
 21 108 00102  
 TIBABUA/ OTAVALO  
 GONZALEZ SUAREZ

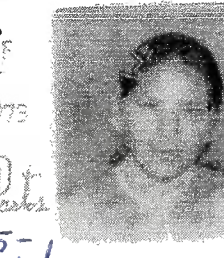


En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido le devolvi al interesado  
 Quito, a 09 ABR 2007

ECUATORIANA V134312242  
 CASADO CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 JOSE RAFAEL ARAGUANA A  
 MARIA TRANSTO PASTAZ  
 QUITO 13/05/2004  
 13/05/2012  
 REN 1119340



NOTARIA 17 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CIUDADANIA 171121518-2  
 ARAGUANA PASTAZ MARIA TERESA  
 IMBABURA/TSABARRA/LA ESPERANZA  
 12 ABRIL 1973  
 008-0088 00056 F  
 IMBABURA/ TSABARRA  
 LA ESPERANZA 1973



Notario Román Chacón  
 7135-  
 ciento treinta  
 y cinco

SOLTORIARIA\*\*\*\*\* 9333043222  
 NOMBRE NICOLAS PIRCA TIPAN  
 ESPECIAL NAETIRA ERTE/CONFEC  
 JOSE STANISLAO ESCOBAR C  
 MARÍA ENNELEIDA GONZALEZ E  
 QUITO 78200/96  
 14/08/2006

543112



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CONTROL DE PASAJOS  
 CIUDADENIA 37127215  
 CEDENAR GUISANE ESPERANZA GAFELINA  
 LA BEXIL 1-978  
 CANTON/CATAMBO/JUAN MONTAL  
 211-00216  
 BOMBINERA CATAMBO  
 74

*[Signature]*



SOLTORIARIA\*\*\*\*\*  
 NOMBRE  
 ESPECIAL  
 QUITO  
 1201981



CIUDADENIA  
 NOMBRE  
 ESPECIAL  
 QUITO  
 1201981  
*[Signature]*



SOLTORIARIA\*\*\*\*\* 0216757  
 NOMBRE  
 ESPECIAL  
 QUITO 27/08/2014



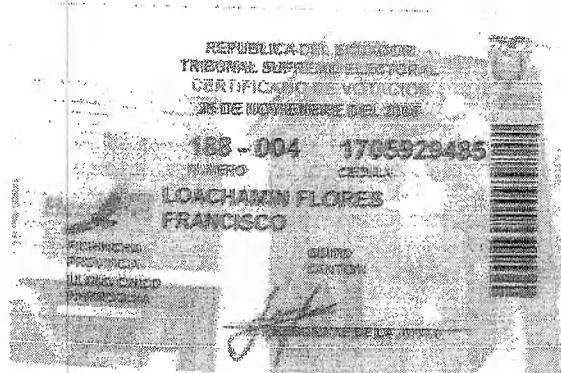
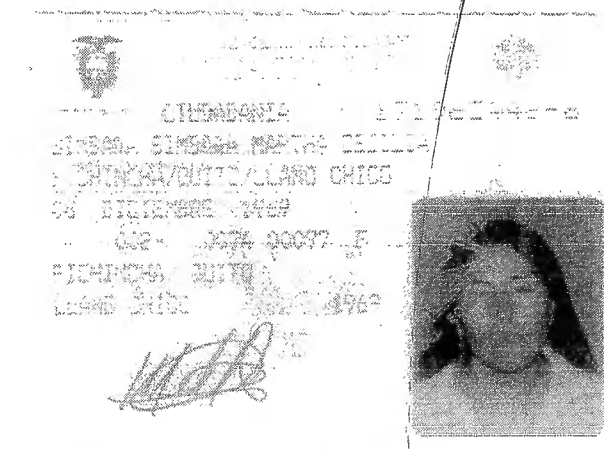
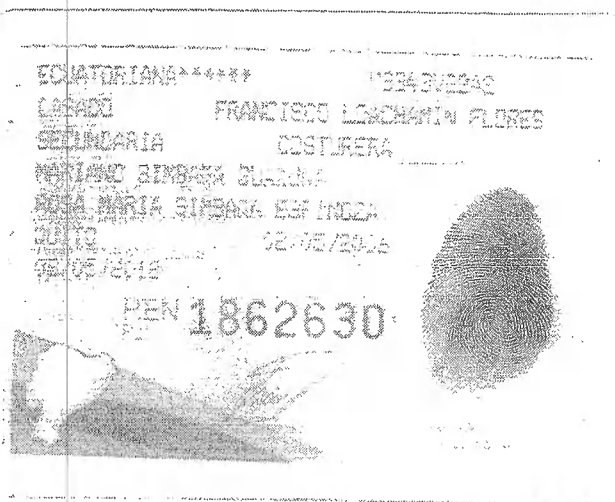
CIUDADENIA 13078199  
 NOMBRE MEDINA DOMINER DE LAS MERCEDES  
 ESPECIAL  
 QUITO 001-000000 F  
 BOMBINERA  
 QUITO  
*[Signature]*



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 Quito, a **09 ABR 2007**

Dr. Gonzalo Ramón Chacón  
 NOTARIO

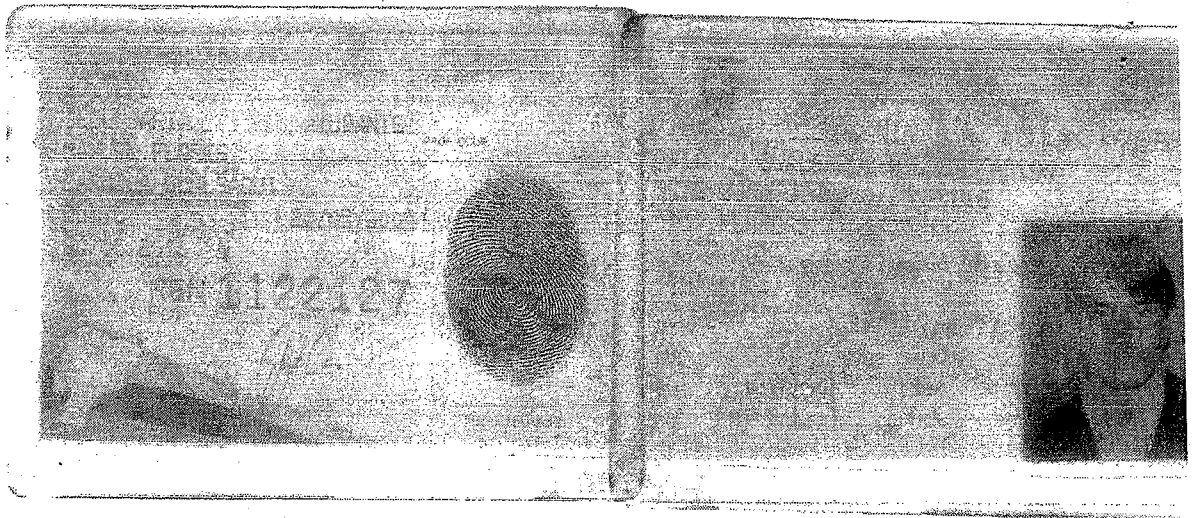




En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quilichaco, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que el acta se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.  
Quito, a 09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Roman Cordero  
Notario

-134-  
ciento treinta  
y cuatro



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

97-115 1714019849  
NUMERO CEDULA

FLORES GUALSAQUI  
WILSON FABIAN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHALQUIPEZ  
CANTON

CHALQUIPEZ  
CANTON

R. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 19 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a **09 ABR 2007**

*Dr. Gonzalo Román Cacerón*  
NOTARIO

NOTARIA 14  
Dr. Gonzalo  
Román Cacerón

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL NORTE

Trámite No. 67573

Quito, a 27 de Marzo del 2007

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dió a la escritura de: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga :LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

a favor de: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Tipo: LOTE

Area: 6881 M2

Cuántia USD: 27875,00

Alicuota

Predio No. 5025064

Porcentaje 96,83 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ _____	Art. NEHG
ALCABALAS	USD \$ 278,75	Art.

Atentamente,



JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

- 133 -  
ciento treinta y tres.







REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 27499

**Matrículas Asignadas.-**

ZAMBI0001943 NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno sin número, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia ZAMBIZA.

jueves, 26 abril 2007, 10:34:41 AM

  
EL REGISTRADOR

**Contratantes.-**

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR  
SIMBAÑA SIMBAÑA MARTHA CECILIA en su calidad de VENDEDOR

RUBIO JORGE LUIS en su calidad de COMPRADOR  
MACIAS MEDINA DOLORES DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPRADOR  
CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS en su calidad de COMPRADOR  
AMAGUAÑA PASTAZ MARIA TERESA en su calidad de COMPRADOR  
PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS en su calidad de COMPRADOR  
ESCOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA en su calidad de COMPRADOR  
FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN en su calidad de COMPRADOR  
MALES GUAMANARCA MANUEL en su calidad de COMPRADOR  
SIMBAÑA MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SUAREZ CUASAPUD CARLOS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR  
TOCAGON ESTHER MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO en su calidad de COMPRADOR  
CORTEZ JAITIA ADELA ESMERALDA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO MARIANITA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0027594



-132-  
ciento treinta y  
dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN



IDENTIDAD NO 170744724-7

CARLOS ALBERTO SUAREZ CHIASAPUD

IPIALES/COLOMBIA

21 FEBRERO 1962

EXT. 23 15938 45755 M

QUITO PCHA-1994-EXT.



*Carlos Suarez*

COLOMBIANA

V4343 V2242

CC. ESTHER MARIA YOCAGUN

SECUNDARIA  
JULIO SUAREZ

ICTVS. FERM. POR LEY

EVANGELINA CHIASAPUD

QUITO 18-7-2008

QUITO-18-7-2020

AFP

REN 2663054



-131-  
ciudadotreiniday  
uno


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TOCAGON ESTHER MARIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA OTAVALO SAN PABLO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-09-21**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**

No. **100143317-4**




INSTITUCIÓN **INICIAL**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAESTRA CORTE/CONFEC**      **1333RE3242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOCAGON ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-10-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-31**







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**


ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**030**      **030 - 404**      **1001433174**  
 JUNTA No      NUMERO      CÉDULA

**TOCAGON ESTHER MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN **EUROPA ASIA Y OCEANIA DEL EXTERIOR**  
 PAIS **ITALIA**  
 ZONA **MILAN / MILAN**  
 OFICINA **C. E. EN MILAN**  
 CONSULAR



- 130 -  
ciento treinta



República del Ecuador

## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 26 / 2012

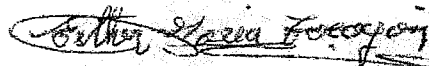
Tomo UNICO . Página 26

En la ciudad de Milán, Italia, el 20 de agosto de 2012, ante mi, MARIA FERNANDA MENCIAS BAHAMONDE, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) ESTHER MARIA TOCAGON, de estado civil Casada, pasaporte/Cédula de ciudadanía número 1001433174, y CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD, de estado civil Casado, ciudadano colombiano, Pasaporte colombiano número CC 13015165, domiciliados en VIA ESCULAPIO, 4 / MILAN, ITALIA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MELANY KARINA SUAREZ TOCAGON, Cédula de ciudadanía número 1720071123, con domicilio en QUITO, provincia del PICHINCHA, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni



- 129 -  
ciento  
veintinueve

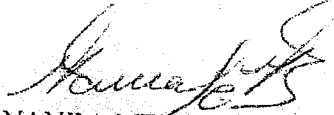
necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



ESTHER MARIA TOCAGON

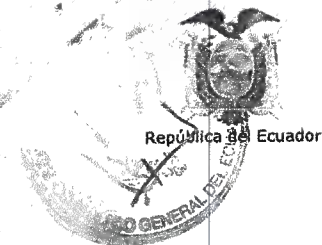


CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD



MARIA FERNANDA MENCIAS BAHAMONDE  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN MILAN

Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,0000  
Cgem/etq



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**  
**COPIA CERTIFICADA N° 300/ 2014**

Quien suscribe, **JORGE VANTROI MORENO FIERRO, CÓNsul GENERAL** en la ciudad de **MILAN, ITALIA**, certifica que la presente es **segunda** copia fiel y textual del **poder general** número **26/2012** otorgado por **ESTHER MARIA TOCAGON y CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD** a favor de **MELANY KARINA SUAREZ TOCAGON** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo 1, Página 26, Año 2012**, del Libro de Escrituras Públicas (poder especial) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **29 de diciembre de 2014**.

  
\_\_\_\_\_  
JORGE VANTROI MORENO FIERRO  
CÓNsul GENERAL



Arancel Consular: II 6.8  
Valor: \$10,00  
Cgem/mn

-128-  
ciento veintiocho

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **172007112-3**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SUÁREZ TOCAGON MELANY KARINA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-08-06**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**      **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SUAREZ CARLOS ALBERTO**


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TOCAGON ESTHER MARIA**


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-07-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-07-02**

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**004**      **004 - 210**      **1720071123**  
 JUNTA No.      NÚMERO      CÉDULA

**SUÁREZ TOCAGON MELANY KARINA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**      **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**  
 PROVINCIA

**QUITO**  
 CANTÓN      **ZONA: A**

**SAN ISIDRO DEL INCA**  
 PARROQUIA




- 127 -  
 ciento veintisiete





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645207003

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2007-PO-29249f-11903i-27499r

Tarjetas:;T00000224058;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO fincados en el LOTE de TERRENO sin número, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón, zona Cruzpamba.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD casado con ESTHER MARIA TOCAGON.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de abril del dos mil siete; Habiendo los cónyuges FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

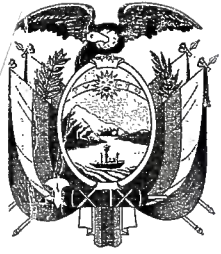
Responsable: LENIN SALINAS



*[Firma]*  
EL REGISTRADOR:  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



-126-  
ciento veintiseis



# Notaría Trigésima Cuarta

## Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño

0000414956

CAJA No. 6  
Rep. Ecuador, Morales

18 JUN 2014

3CC

CTA NOTAR  
 IFUNTA SEN  
 E SUS HER  
 OBERTO RI  
 ORGE SEVI  
 UANTIA: I  
 .M.C.N.

DIRECCION NACIONAL  
 DIRECCION PROVINCIAL  
 Físico  Electrónico

Que es fiel copia, que se confiere al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil y Cedulación, que reposa en sí archivada.

CERTIFICADO  
 No. 02  
 Dts.  Dhrs.  Ptas.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

PRIMERA Copia



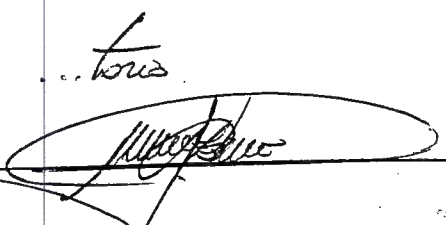
MA 18-06-14

*[Handwritten signature]*

-125-  
ciento veinti  
cinco

2014	17	01	34	P 005737
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

FACTURA No. 101204178

*...trus*  


**ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA  
DIFUNTA SEÑORITA MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO EN FAVOR  
DE SUS HERMANOS, LOS SEÑORES: PLUTARCO FERNANDO, ELVA LUCIA,  
ROBERTO RICARDO, HECTOR EDUARDO, EDGAR LEONIDAS Y SEGUNDO  
JORGE SEVILLANO CRIOLLO.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**B.M.C.N.**

**Di 3 Copias**



*9*  
En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día  
jueves cinco de junio del año dos mil catorce, a las catorce  
horas; yo DOCTOR CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO  
TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON; y, en atención a la petición  
formulada por los señores **PLUTARCO FERNANDO, ELVA LUCIA,  
ROBERTO RICARDO, HECTOR EDUARDO, EDGAR LEONIDAS Y SEGUNDO**

*- 124 -  
ciento veintidós  
cuatro*

**JORGE SEVILLANO CRIOLLO;** quienes manifiestan ser los hermanos de la causante, y me solicita receptorle su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante, para lo cual me presentan los siguientes documentos: **a) Las partidas de nacimiento y defunción de la causante;** y, **b) La partida de nacimiento de los hermanos de la causante, los comparecientes señores: PLUTARCO FERNANDO, ELVA LUCIA, ROBERTO RICARDO, HECTOR EDUARDO, EDGAR LEONIDAS Y SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO.** Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial y en concordancia con lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores: **PLUTARCO FERNANDO, ELVA LUCIA, ROBERTO RICARDO, HECTOR EDUARDO, EDGAR LEONIDAS Y SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO,** quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, divorciada, casado, soltero, casado y soltero, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma juramentada, declaran: **a) Que la causante señorita MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO,** falleció en estado civil de soltera, en la parroquia San Isidro del Inca, de este cantón Quito, el treinta y uno de

Notaría  
Trigésima Cuarta

mayo del año dos mil catorce; b) Que no conocen que la causante haya procreado hijos; c) Que los padres de la causante, los señores Segundo José Sevillano y María Pastora Criollo han fallecido en fechas anteriores; y, d) Que al fallecimiento de la causante le sobreviven sus hermanos, los comparecientes señores: **PLUTARCO FERNANDO, ELVA LUCIA, ROBERTO RICARDO, HECTOR EDUARDO, EDGAR LEONIDAS Y SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO**; Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento, incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en las referidas normas legales antes mencionadas, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes de la difunta señorita **MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO**, en favor de sus hermanos los comparecientes señores **PLUTARCO FERNANDO, ELVA LUCIA, ROBERTO RICARDO, HECTOR EDUARDO, EDGAR LEONIDAS Y SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO**; dejando a salvo derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil correspondientes. Para constancia, suscriben la presente acta notarial, los comparecientes, junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SR. **PLUTARCO FERNANDO SEVILLANO CRIOLLO** C.C. 1706152996

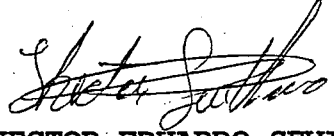

SIGUEN LAS FIR.....

-123-  
ciento veinti  
tres

.....MAS:

  
SRA. ELVA LUCIA SEVILLANO CRIOLLO C.C. 1001530388 

  
SR. ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO C.C. 170832102-9 

  
SR. HECTOR EDUARDO SEVILLANO CRIOLLO C.C. 100204543-1 

  
SR. EDGAR LEONIDAS SEVILLANO CRIOLLO C.C. 100238494-7 

  
SR. SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO C.C. 121431696-4 

  
EL NOTARIO 

216...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA PSA No. 170615299-6

APELLIDOS Y NOMBRES SEVILLANO CRIOLLO PLUTARCO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA OTAVALO JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL V1343Y1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEVILLANO SEGUNDO


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRIOLLO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2013-06-30

FECHA DE EXPIRACION 2023-06-30

Dr. Vladimir Mosquera

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




*Sevillaño*

170615299-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 006 - 0291 1706152996

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA SEVILLANO CRIOLLO PLUTARCO FERNANDO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ 1

OTAVALO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

*[Signature]*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100133038-8

APELLIDOS Y NOMBRES SEVILLANO CRIOLLO ELVA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA OTAVALO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PUBLICO 11341E1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEVILLANO SEGUNDO


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRIOLLO PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-10-24

FECHA DE EXPIRACION 2021-10-24

Dr. Carlos Vladimir Mosquera

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



*Sevillaño*

1001330388



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 037 - 0285 1001330388

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA SEVILLANO CRIOLLO ELVA LUCIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA SAN JUAN 4

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

*[Signature]*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

-122-  
ciento veintidós

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100238494-7

CIUDADANIA SEVILLANO CRIOLLO  
SEVILLANO CRIOLLO  
EDGAR LEONIDAS  
EDGAR LEONIDAS  
LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA  
OTAVALO  
GONZALEZ SUAREZ  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
CATALINA PATRICIA  
FONSECA SIMBA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR Y3343V242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEVILLANO SEGUNDO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRIOLLO MARIA PASTORA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO  
2012-07-20  
FECHA DE EXPIRACION 2022-07-20

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cedulado: *[Signature]*



*[Signature]*  
1002384947



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0282 1002384947  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SEVILLANO CRIOLLO EDGAR LEONIDAS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA LA ECUATORIANA  
QUITO 2 ZONA  
CANTÓN PARROQUIA


*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 170832102-9

SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO  
IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ  
22<sup>da</sup> SEPTIEMBRE 1964  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-2 0025 00836 M  
IMBABURA/OTAVALO SEXO  
JORDAN DE INSCRIPCION 1964

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO CORTEZ JAITIA ADELA ESMERALDA  
SECONDARIA POLICIA  
SEGUNDO SEVILLANO  
PASTORA CRIOLLO  
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/12/2008  
15/12/2020 FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 0575047

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

020 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0256 1708321029  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA LA FERROVIARIA  
QUITO 5 ZONA  
CANTÓN PARROQUIA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*[Signature]*  
ROBERTO SEVILLANO CRIOLLO  
170832102-9

Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en ocho foja(s)  
Quito, a 03 JUN 2014

*[Signature]*  
Carlos V. Mosquera Pazmino



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100204543-1

SEVILLANO CRIOLLO HECTOR EDUARDO  
IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

24 SEPTIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-1 0042 00080 M

IMBABURA/ OTAVALO  
GONZALEZ SUAREZ 1973

*Hector Sevilla*  
FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4244  
IND. DACT.

SOLTERO EMPLEADO  
SUPERIOR PROFICUP


SEGUNDO JOSE SEVILLANO  
MARTA PASTORA CRIOLLO

OTAVALO 05/07/2010

05707/2022  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2833206

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006  
006 - 0290 1002045431  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
SEVILLANO CRIOLLO HECTOR EDUARDO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCION	0
OTAVALO	GONZALEZ SUAREZ	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*Hector Sevilla*  
100204543-1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171431686-4

SEVILLANO CRIOLLO SEGUNDO JORGE  
IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

06 JULIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001- 0075 00075 M

IMBABURA/ OTAVALO  
GONZALEZ SUAREZ 1978

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1143A1122  
IND. DACT.

SOLTERO EMPLEADO  
SECUNDARIA PROFICUP

SEGUNDO JOSE SEVILLANO  
MARTA PASTORA CRIOLLO

STO DGO DE LOS CLDS 1/01/2005

31/01/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1301373

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014


076  
076 - 0024 1714316864  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
SEVILLANO CRIOLLO SEGUNDO JORGE

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCION	2
SANTO DOMINGO	RIO VERDE	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

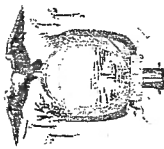
*[Signature]*  
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Signature]*  
171431686-4

Notaria Trigésima Cuarta  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mi en *cuatro* foja(s)  
Quito, a *05 JUN 2014*



*[Signature]*  
Dr. Carlos V. Mosquera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: RICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Parroquia GONZALEZ SUAREZ

correspondiente a

la inscripción de:

1969

tomo

1-

página

108

acta

108

nacido en

provincia de,

GONZALEZ SUAREZ

IMBABURA\*\*\*\*\*

EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE

SESENTAINUEVE

DE

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

del

de

de

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

del

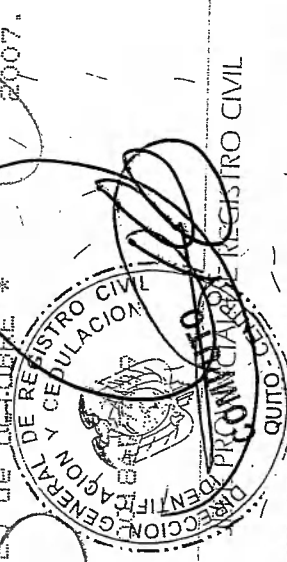
del

del

Cédula: 171065146-2

Especie Valorada Nº:

Serie: A  
18479439



\*\*\*\*\*  
del Cantón: OTAVALO\*\*\*\*\*  
acta , consta /  
\*\*\*\*\*

con parte



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación  
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000303-22** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **1 DE JUNIO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **MARIANITA DE JESUS SEVILLANO- CRIOLLO**.  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, EDAD: **44 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN ISIDRO DEL INCA**, **31 DE MAYO DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: **CANCER GLANDULA MAMARIA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. EDWIN RAUL MURGUEYTIO MORALES**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SEGUNDO JOSE SEVILLANO**.  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA PASTORA CRIOLLO**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **EVER DARIO CORTES ALMEIDA**,  
cédula/pasaporte No. **1725968174**, nacionalidad **ECUATORIANA**.



No. 1204

Año..... Mes..... Día..... Hora.....  
Día..... Mes..... Año.....  
Dts.  Días  Mixto

**CERTIFICADO**  
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
Civil, Identificación y Cedulación, en virtud de  
la inscripción de defunción en el Registro Civil,  
Identificación y Cedulación, que consta en el acta  
de defunción No. 1204 de fecha 31 de mayo de 2014.

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

Director General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación  
JEFATURA DE AREA

MARJORIE MERCEDES INIGUEZ TUFINO

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**OPORTUNO**



- Lugar y Fecha de Defunción:  
**QUITO 31 DE MAYO DE 2014**
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
  - CERTIFICADO DE MATRIMONIO
  - CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
  - RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: **JAGUIRRE, QUITO, 1 DE JUNIO DE 2014**
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
  - ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

- 120 -  
ciento veinte

CÓDIGO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton OTAVALO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1959 Tomo 1-1 Pagina 189 , Acta 566 ; consta  
la inscripcion de: SEVILLANO CRIOLLO PLUTARCO FERNANDO

nacido en: JORDAN , Canton: OTAVALO\*\*\*\*\*  
Provincia de IMBABURA\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ;HIJO de: SEVILLANO SEGUNDO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CRIOLLO PASTORA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2014.

Cedula: 170615299-6

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
No. 1200  
Año..... Acta.....  
Físico  Electrónico

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL  
de esta Provincia en conformidad con el  
Art. 122 de la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación suscribe el presente:

Físico  Electrónico

DIRECCION PROVINCIAL   
DIRECCION GENERAL   
JEFATURA   
JEFATURA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

000008887425

CODIGO 5



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton OTAVALO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1962 Tomo 2-2 Pagina 306 , Acta 611 ; consta  
la inscripcion de: SEVILLANO CRIOLLO ELVA LUCIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ , Canton: OTAVALO\*\*\*\*\*  
Provincia de IMBABURA\*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAIDOS \*\*\* ;HIJA de: SEVILLANO SEGUNDO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CRIOLLO PASTORA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2014.

Cedula: 100133038-8

No. 1200

Acta..... Año.....

Que es del tipo que se contiene en el artículo...

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó-DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000008887127

CÓDIGO

-119- ciento diecinueve



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación  
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton OTAVALO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1964 Tomo 3-2 Pagina 25 , Acta 836 ; consta  
la inscripcion de: SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ , Canton: OTAVALO\*\*\*\*\*  
Provincia de IMBABURA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ;HIJO de: SEGUNDO SEVILLANO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PASTORA CRIOLLO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2014.

Cedula: 170832102-9

No. 1200

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA  
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD  
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO  
DE UN HIJO.

000008887429

CÓDIGO 5



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

## PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia GONZALEZ SUAREZ Del Canton OTAVALO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1973 Tomo 3-1 Pagina 42 , Acta 80 ; consta  
la inscripcion de: SEVILLANO CRIOLLO HECTOR EDUARDO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ , Canton: OTAVALO\*\*\*\*\*  
Provincia de IMBABURA\*\*\*\*\*; el VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAITRES -\*\* ; HIJO de: SEGUNDO JOSE SEVILLANO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA PASTORA CRIOLLO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2014.

Cedula: 100204543-1

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

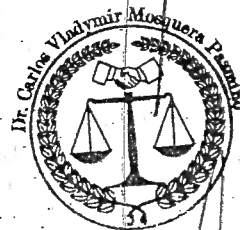
No. 1200

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICACION  
- Que en el presente que se otorga de acuerdo  
al Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Ecuatorianos, en concordancia con el  
Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que regula el trámite:

Fecha:  Expedido:

# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



118  
cientodieciocho

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO-EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

000008887454

CODIGO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

## PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia GONZALEZ SUAREZ Del Canton OTAVALO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1976 Tomo 1-1 Pagina 96 , Acta 96 ; consta  
la inscripcion de: SEVILLANO CRIOLLO EDGAR LEONIDAS

nacido en: GONZALEZ SUAREZ , Canton: OTAVALO\*\*\*\*\*  
Provincia de IMBABURA\*\*\*\*\*; el VEINTINUEVE de OCTUBRE \* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAISEIS \*\* ;HIJO de: SEVILLANO SEGUNDO JOSE  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CRIOLLO MARIA PASTORA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2014.

Cedula: 100238494-7



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1200

Año: ..... Mes: ..... Acta: .....  
 Civil  Mixto

### CERTIFICADO

Que es verdadero y se otorga de acuerdo  
al artículo 113 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, en concordancia con el  
Art. 113 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que consta en el archivo:

Físico  Electrónico

NACIONAL  
 PROVINCIAL  
 LOCAL

# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

00008887456

CODIGO 5





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia GONZALEZ SUAREZ Del Canton OTAVALO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1978 Tomo 1- Pagina 75, Acta 75 ; consta  
la inscripcion de: SEVILLANO CRIOLLO SEGUNDO JORGE

nacido en: GONZALEZ SUAREZ, Canton: OTAVALO\*\*\*\*\*  
Provincia de IMBABURA\*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAIOCHO \*\* ;HIJO de: SEGUNDO JOSE SEVILLANO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA PASTORA CRIOLLO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2014.

Cedula: 171431686-4



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No 1200

Año..... Pag..... Acta.....  
De  Civil  Mixto

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

emitido en el presente en virtud  
de sus atribuciones en concordancia con el  
Art. 100 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, sus Reglas de Procedimiento.  
Ejecuto  Electrónico

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

-117-  
ciudad de Quito

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA  
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD  
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO  
DE UN HIJO.

000008887459

CODIGO

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, solicito se digne incorporar a su Protocolo una POSESION EFECTIVA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

1.- COMPARECEN: Los señores PLUTARCO FERNANDO, ELVA LUCIA, ROBERTO RICARDO, HECTOR EDUARDO, EDGAR LEONIDAS, SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos:

2.- De las partidas de defunción y nacimiento que adjuntamos, vendrá a su conocimiento, que los comparecientes PLUTARCO FERNANDO, ELVA LUCIA, ROBERTO RICARDO, HECTOR EDUARDO, EDGAR LEONIDAS, SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO, somos hermanos de quien en vida se llamo nuestra querida hermana la señora MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, quien falleció en esta ciudad de Quito, el 31 de Mayo del 2014; sin que haya dejado testamento alguno; quedando como unicos y universales herederos los comparecientes, ya que nuestros Padres los señores SEGUNDO JOSE SEVILLANO Y MARIA PASTORA CRIOLLO, también ya fallecieron.

3.- Con los antecedentes expuestos, venimos ante Usted señor Notario, a fin de que se digne recibir la declaración juramentada para comprobar que somos los ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, de nuestra Hermana MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, y levante el Acta Notarial correspondiente, en la que conste la POSESIÓN EFECTIVA, proindiviso, de todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles dejados por la causante MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, a nuestro favor

4.- Fundamentamos nuestro pedido, en las disposiciones de los Arts. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente. y, 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente.

5.- Se dignará levantar la correspondiente Acta de la que se confieran copias certificadas suficientes, para proceder a la

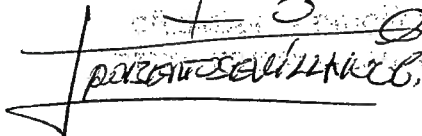
inscripción de esta posesión efectiva, en los Registros de la Propiedad que correspondan y en las demás instituciones que fueren del caso.

Firmamos a continuación.



SR. PLUTARCO FERNANDO SEVILLANO CRIOLLO

  
SR. ELVA LUCIA SEVILLANO CRIOLLO

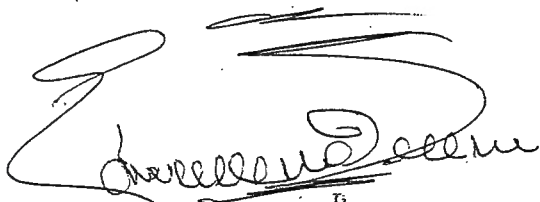


SR. ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

  
SR. HECTOR EDUARDO SEVILLANO CRIOLLO

  
SR. EDGAR LEONIDAS SEVILLANO CRIOLLO

  
SR. SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO

  
Dra. Norma Puruncaja B.  
ABOGADA  
Mat. 17-2007-356 F.A.C.J.



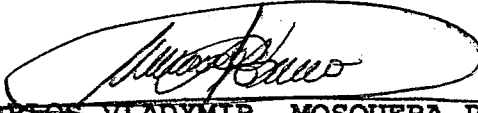
-116-  
ciento dieciséis

FAS.-

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del **ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORITA MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO EN FAVOR DE SUS HERMANOS, LOS SEÑORES: PLUTARCO FERNANDO, ELVA LUCIA, ROBERTO RICARDO, HECTOR EDUARDO, EDGAR LEONIDAS Y SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO**, debidamente sellada y firmada en Quito hoy jueves cinco de junio del año dos mil catorce.-



  
DR. CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaria  
Trigésima Cuarta  
Dr. Carlos Vladymir  
Mosquera Pazmiño  
Notario





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



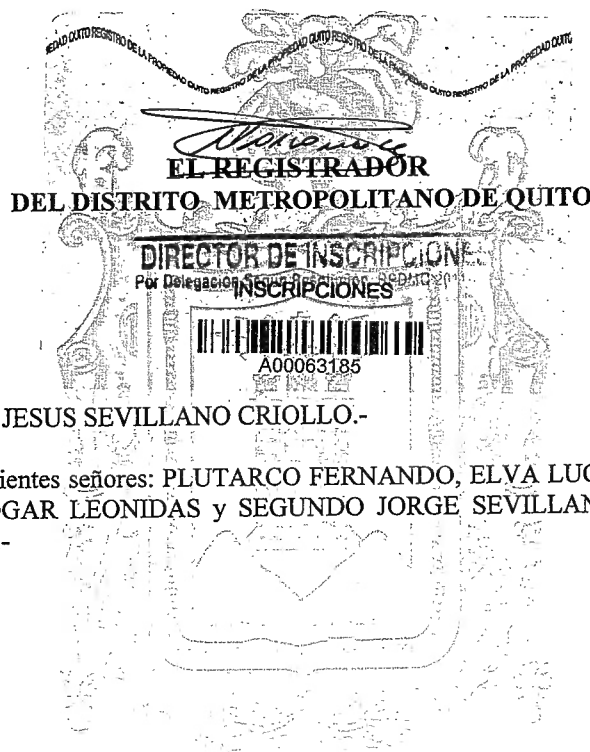
**I - 0061788**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 50472  
miércoles, 18/06/2014, 11:00:01



Causante (s)

Señorita: MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO.-

Beneficiario (s)

Sus hermanos los comparecientes señores: PLUTARCO FERNANDO, ELVA LUCIA, ROBERTO RICARDO, HECTOR EDUARDO, EDGAR LEONIDAS y SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

*Carlos Pallo*  
**CARLOS PALLO**



- 115 -  
ciento quince



355284

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DEL CANTON QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

**Copia:** NOVENA

**De:** COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

**Otorgada por:** FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

**A favor de:** MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO  
Y OTROS

**El:** 9 de abril del 2007

**Parroquia:**

**Cuantía:** USD 27.874,95

Quito, a 9 de abril de 2.007

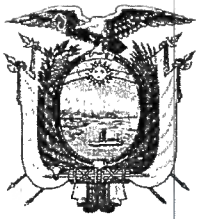
República de El Salvador No. 734 y Portugal

Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102

Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

- 114 -  
ciento catorce

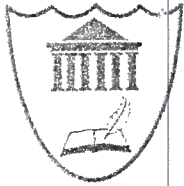


# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

A FAVOR DE

JORGE LUIS RUBIO

DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

MANUEL MALES GUAMANARCA

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO

CUANTIA: USD 27.874,95

Dí 9 copias

SE

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del dos mil siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente

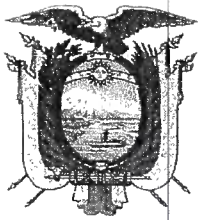
713 -  
ciudadotrece

*Roberto Sevilla* ~~ROBERTO SEVILLANO~~ 11/11

*Francisco Loachamin Flores* *Martha Cecilia Simbaña Simbaña* *Jorge Luis Rubio*

escritura por una parte, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, por otra parte, comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortez, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el siguiente contrato de compra- venta de **DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- A la celebración de la presente escritura de compra venta



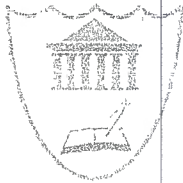


# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

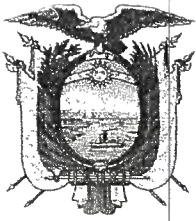


comparecen en calidad de vendedores, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, en calidad de compradores comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortéz, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes comparecen por sus propios derechos y por los que representan, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, suscribir y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria comparecen y estipulan el presente contrato de compra venta de derechos y acciones amparados dentro de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) El señor Francisco Loachamín Flores, es propietario de un predio de una superficie de Seis mil Seiscientos Ochenta y un metros

-112-  
ciento doce

*Jorge Luis Rubio*      *Carlos Suárez*  
*Nicolás Pirca*      *José Manuel Araque*  
*Roberto Ricardo Sevillano*      *Jorge Luis Rubio*

cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>), ubicado en la parroquia de Zambiza, sector Cruzpamba el cual fue adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario en providencia Número nueve siete uno cero P cero cero dos uno dos de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho e encuentra inscrita ante el Registrador de la Propiedad el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Sobre dicho inmueble el señor Francisco Loachamín Flores a realizado una venta de derechos y acciones correspondientes al tres punto diecisiete por ciento a favor del señor JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y su cónyuge señora MARÍA ORBES CHAVEZ.- **TERCERA: COMPRA - VENTA.-** Con los antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA** dan en venta y en perpetua enajenación el noventa y seis punto ochenta y tres por ciento de los derechos y acciones que poseen en el predio antes descrito a favor de los compradores señores: JORGE LUIS RUBIO, soltero, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN, casado con Esperanza Escobar Quishpe, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con María Amaguaña Pastaz, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, casado con Esther María Tocagón, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con Adela Esmeralda Cortez, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MARIANITA DE



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

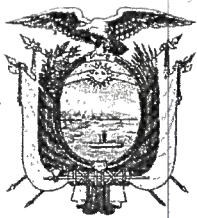


JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARÍA SIMBAÑA, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento. Derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el sector de Cruzpamba parroquia Zambiza, provincia de Pichincha, el mismo que se halla comprendido en los siguientes linderos actuales: POR EL NORTE: quebrada Tolalau, en veinte metros; POR EL SUR: propiedad de Carmen Lema, en veinte y dos metros diez centímetros; POR EL ESTE: calle principal sin nombre, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, calle principal en ochenta y ocho metros, quebrada sin nombre en cuatro metros y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros; y, POR EL OESTE: propiedad de herederos del Federico Simbaña, en ciento treinta metros y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros.- Siendo su superficie total la extensión del predio materia de la venta Seis Mil Ciento Ochenta y Un metros cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>).- Sobre los derechos y acciones referidos no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado por la compra - venta de derechos y acciones del predio anteriormente descrito es: JORGE LUIS RUBIO, en la cantidad de: cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos con ochenta y tres centavos; SEGUNDO

- 111 -  
ciento once

*[Handwritten signatures and names: Dolores de las Mercedes Macias Medina, Manuel Males Guamanarca, José Carlos Criollo Molina, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo]*

NICOLÁS PIRCA TIPAN, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; DOLÓRES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; MANUEL MALES GUAMANARCA, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; y la señorita MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, dando un total de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, que al contado y en dinero en efectivo, los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción por parte de cada uno de los compradores; sin formular por este ni por otro motivo reclamo alguno.- **QUINTA: TRANSFERENCIA SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.**- Conformes los contratantes con el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor de los compradores, el dominio y posesión de los

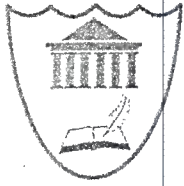


# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16




derechos y acciones, fincados en el inmueble objeto del presente contrato, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbre, y más derechos anexos, sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad con la Ley.-

**SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los compradores excepto el de plusvalía conforme el valor que establezcan el Municipio al momento del traspaso de la propiedad.-


**SEPTIMA: CONTROVERCIAS.-** En caso de existir alguna controversia sobre este contrato, las partes renuncian su domicilio para someterlo cualquier divergencia ante el Centro de Meditación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, ante un arbitro que dirima su inconveniente.- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que proceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Germán Ushiña Shugulí, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

-110 -  
ciento diez

LOACHAMIN.- Vale.

  
FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

c.c. 170592948-5

  
MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

c.c. 47065446-6

  
JORGE LUIS RUBIO


c.c. 141131518-2

  
DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA


c.c. 130751997-3

  
JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

c.c. 100227067-4

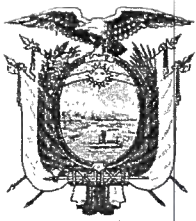
  
SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

c.c. 171124855-7

  
WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

c.c. 171401784-9

A continuación siguen fir-



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Mas de los comparecientes de la escritura pública de  
Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco  
Loachamin Flores y Sra. a favor de Jorge Luis Rubio y  
otros.

*Manuel Males Guamanarca*

**MANUEL MALES GUAMANARCA**

c.c. 170060264-0

*Carlos Alberto Suarez Cuasapud*

**CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**

c.c. 170744724-7

*Roberto Ricardo Sevillano Criollo*

**ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**

c.c. 170832102-9

EL NOTARIO,

*[Signature]*



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO 1

PAGINA 297

PODER ESPECIAL 297 / 2005

En la ciudad de ROMA, el día de hoy a los a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco, ante mi GIOVANNI DARQUEA CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Soltera, con domicilio en Foligno, con cédula de ciudadanía número 171065146-2, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, con cédula de ciudadanía número 170832102-9, domiciliado en Quito, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación entre otros actos los siguientes: 1) para que administre todos los bienes que la poderdante ya posee en el Ecuador y los que llegare a tener; 2) para que intervenga a su nombre y representación en todo asunto judicial y extrajudicial, facultándole nombrar al respectivo Procurador Judicial para la defensa de la poderdante si el caso lo amerite; 3) para que adquiera para su patrimonio toda clase de bienes raíces, los arriende o los dé en anticresis, así como para que autorice o realice mejoras, construya o gestione los respectivos permisos de construcción, comprando materiales y contratando la correspondiente mano de obra; 4) para que reciba dinero, especies y valores de cualquier tipo y que le pertenezcan, extendiendo los correspondientes recibos; 5) para que gestione e intervenga en la desmembración de un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle H lote 50B, Barrio Bolívar Rodríguez, de la Parroquia San Blas, de la ciudad de Quito; 6) para que delegue total o parcialmente este mandato y de igual manera revoque dichas delegaciones.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en a ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

*Marianita*  
 \_\_\_\_\_  
 M

f).MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO

*Giovanni Darquea*  
 \_\_\_\_\_  
 G

(GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

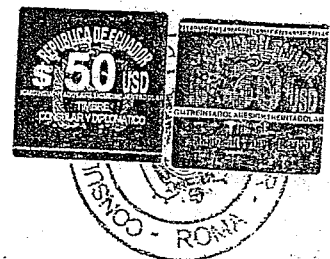
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.

*Giovanni Darquea*  
 \_\_\_\_\_  
 GIOVANNI DARQUEA,  
 CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que lo presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al ABOGADO EL CONSULAR : II-6.2 ; € 72  
 Quito, a **09 ABR 2007**

Dr. Genaro Ramón Chacón  
NOTARIO

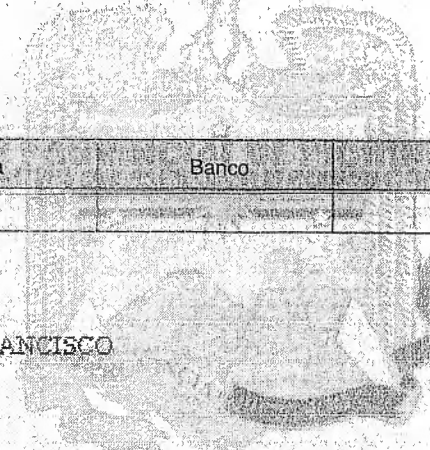

Notaria 14  
Dr. Genaro Ramón Chacón





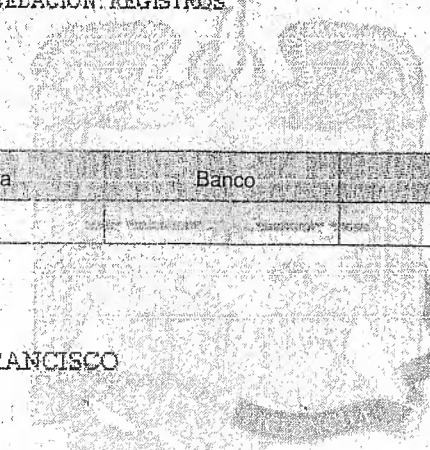



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1711315182	RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
27.875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.79	0.00
				1.80	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
rcastellan					4.59
TRANSACCION					
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO					308958
					
No. Comprobante			DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0312529					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1711315182	RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
27.875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				27.88	0.00
				1.80	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
rcastellan					29.68
TRANSACCION					
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO					308969
					
No. Comprobante			DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0312529					

-108-  
ciento ocho

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2007  
6100254354

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO  
28/03/2007

CEDULA/RUC 1315182

NOMBRE LO JORGE LUIS Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2007 MAR 23 P 2:32

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 28/03/2007

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO  
ALCANTARILLAS  
SERVICIO ADMINISTRATIVO

VALOR  
\$ 78.25

CONCEPTO VALOR



TRANSACCION  
4066647

PAGINA DE  
1

VENTANILLA  
44

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$ 78.25

PAGO TOTAL \$ 78.25

CONF. VENT. 25.63% DDAA CTO LOAC  
HAPIA FLORES FRANCISCO SR 4223  
75.00 PD 5025064 AREA 6681 M2

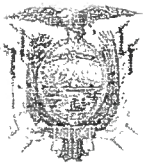
RESPONSABLE  
MATA C WLA DIME

No. 6374664



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C30289716001

FECHA DE INGRESO: 06/02/2007

### CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 63 No. 98 del Registro del IERAC tomo 129, y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una acta dictada por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Terán, mediante la cual se adjudica en favor de LOACHAMIN FLORES FRANCISCO, casado con MARTHA SIMBAÑA, un lote de terreno sin número de la superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 35900 No. 15188 de PO tomo 135, y con fecha veinte y siete de julio del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, de la cual consta que: los cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y ROSA MARÍA ORBES CHÁVEZ, por sus propios derechos EL TRES PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- SUPERFICIE es de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Febrero del dos mil siete.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ



-107-  
ciento siete



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40282523001

FECHA DE INGRESO: 22/01/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 22/05/1998-IER-63f-98i-24049r

Tarjetas: T00000036539;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Canton, luego de revisados los indices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno sin numero, de una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia Zambiza, de este canton.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor FRANCISCO LOACHAMIN FLORES, casado con Martha Simbaña.

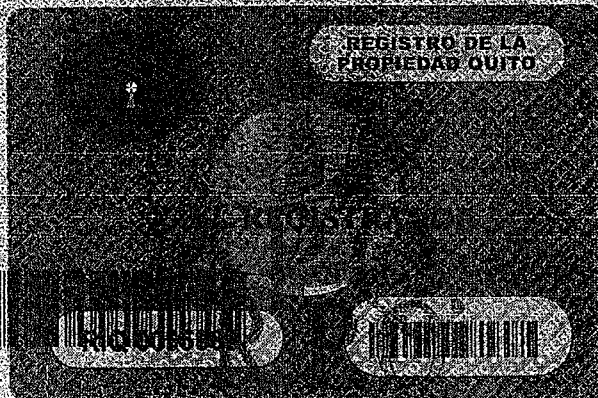
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicacion realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A., segun acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Teran, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado los gravámenes como Martha Cecilia Simbaña Simbaña CI# 171065446-6.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m

Responsable: FREDDY HERRERA



499870

*Sup. Pizarra*

EQUATORIANA  
CASADO MARIA FERNANDA  
PRIMARIA OBRERO  
MARGOT C. VACES  
MARIA M. GUAMANANCA  
QUITO  
19/05/2006

723651



EQUATORIANA  
CASADO ENRIQUETA PATRICIA  
PRIMARIA OBRERA  
JOSE ANTONIO CRUZADA CARLOS ANA  
ESTELA MOLINA  
QUITO  
19/05/2006

1866484



EQUATORIANA  
CASADO ESPERANZA ESCOBAR QUIROGA  
PRIMARIA OBRERO  
JULIAN PIREA  
CRESA TIPAN  
QUITO  
19/05/2006

543113



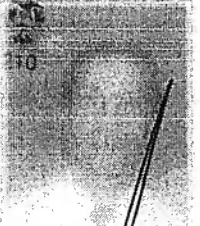
En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha Republica del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Ramiro Chacón  
NOTARIO

COPIA FIDEL  
10  
10  
*to*

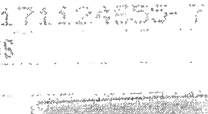
EQUATORIANA  
CASADO GERMANYA WANGEL  
PRIMARIA OBRERA  
MARGOT C. VACES  
QUITO  
19/05/2006



EQUATORIANA  
CASADO JOSE CARLOS  
PRIMARIA OBRERA  
ESTELA MOLINA  
QUITO  
19/05/2006



EQUATORIANA  
CASADO BECUNDO NICOLAS  
PRIMARIA OBRERA  
JULIAN PIREA  
QUITO  
19/05/2006



-106-  
ciento seis

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

135-002 1002276674  
NUMERO CEDULA

**CRIOLLO MOLINA  
JOSE CARLOS**

PROVINCIA  
CANTON  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

90-225 1700602640  
NUMERO CEDULA

**MALES GUAMANARCA  
MANUEL**

PROVINCIA  
CANTON  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

171-242 1711248557  
NUMERO CEDULA

**PIRCA TIPAN  
SEGUNDO NICOLAS**

PROVINCIA  
CANTON  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

85-016 1713890943  
NUMERO CEDULA

**AMAGUANA PASTAZ  
MARIA TERESA**

PROVINCIA  
CANTON  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

41-121 1712521531  
NUMERO CEDULA

**ESCOBAR QUISMPE  
ESPERANZA ORFELINA**

PROVINCIA  
CANTON  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
Provincia de Esmeraldas, Republica del Ecuador  
CERTIFICO que esta es PIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

COLOMBIANA V4343V2242  
 C.C. ESTHER MARIA TUCACON  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JULIO SUAREZ  
 MARILEINA CHASAPUD  
 JUNIO 7 DE JUNIO DE 1996  
 7 DE JUNIO DE 2006  
 374449



Acta de Identidad No. 170744724-7  
 CARLOS ALBERTO SUAREZ CURSAPUD  
 21 DE FEBRERO DE 1962  
 IPiales COLOMBIA  
 EXT 23 15938 45755  
 QUITO PICHINCHA 1994



*Carlos Suarez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V244GV3422  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 MARTA JULIA RUBIO  
 QUITO 31/08/2006  
 31/08/2008



REN 1838956

CIUDADANIA 171181518-2  
 RUBIO JORGE LUIS  
 PICHINCHA/QUITO/CHALFICRUZ  
 06 ABRIL 1970  
 008- 0167 05733 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970



*Jorge Rubio*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33-0720-E  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 PASTOR JORGE MONTAÑA  
 MARIA PASTORA GONZALEZ  
 QUITO 18/05/96  
 HASTA MUERTE DE SU PADRE  
 24



CIUDADANIA 171181518-2  
 MARIA PASTORA GONZALEZ  
 22 NOVIEMBRE 1969  
 PICHINCHA/QUITO/ALCANTARA  
 21 MAR 2008  
 MARIANA STANLEY  
 GONZALEZ SUAREZ



En mi calidad de Notario 16 del Canton QUITO, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador CERTIFICO que esto es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 Quito, a 09 ABR 2007

09 ABR 2007

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V134312242  
 CASADO  
 TRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS  
 PRIMARIA CENADOR, DOMESTICOS  
 JOSE RAFAEL ANAGUANA  
 MARIA TRINIDAD PASTAZ  
 QUITO 12/05/2004



1115340

CIUDADANIA 171239094-7  
 ANAGUANA PASTAZ MARIA TERESA  
 INDIABURA/IBARRA/LA ESPERANZA  
 12 ABRIL 1973  
 008- 0086 00056 F  
 INDIABURA/IBARRA  
 LA ESPERANZA 1973



*Maria Teresa Anaguana*

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ROSARIO YBARRA ILLERA  
 SEXO: FEMEA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 12/09/1971  
 FECHA DE EXPIRACION: 12/09/2008  
 543112

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: CINDY ANITA ESPERANZA CASPELO  
 SEXO: FEMEA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 05/08/1976  
 FECHA DE EXPIRACION: 05/08/2010  
 74

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ROSARIO YBARRA ILLERA  
 SEXO: FEMEA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 12/09/1971  
 FECHA DE EXPIRACION: 12/09/2008  
 1201981

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ROSARIO YBARRA ILLERA  
 SEXO: FEMEA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 12/09/1971  
 FECHA DE EXPIRACION: 12/09/2008

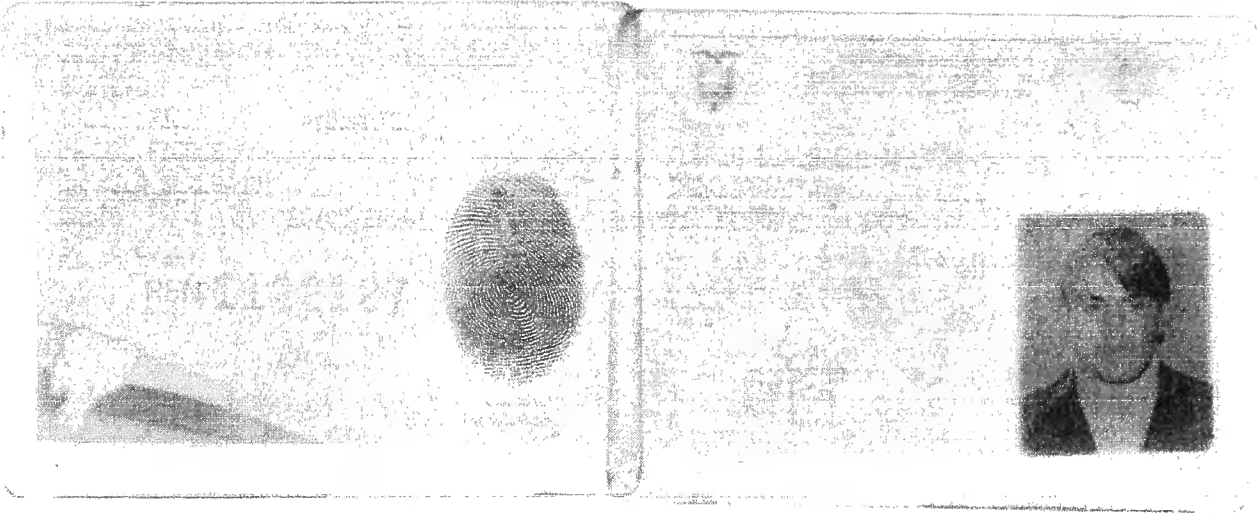
IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ROSARIO YBARRA ILLERA  
 SEXO: FEMEA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 12/09/1971  
 FECHA DE EXPIRACION: 12/09/2008  
 0216757

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ROSARIO YBARRA ILLERA  
 SEXO: FEMEA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 12/09/1971  
 FECHA DE EXPIRACION: 12/09/2008

En mi calidad de Notario del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 Quito,

09 ABR 2007  
 Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

97-115      1714019849  
NUMERO      Cedula

FLORES GUALSAQUI  
WILSON FABIAN

PICHINCHA  
PICHINCHA  
CHAUPICRUZ  
CHATRUCU

QUITO  
QUITO

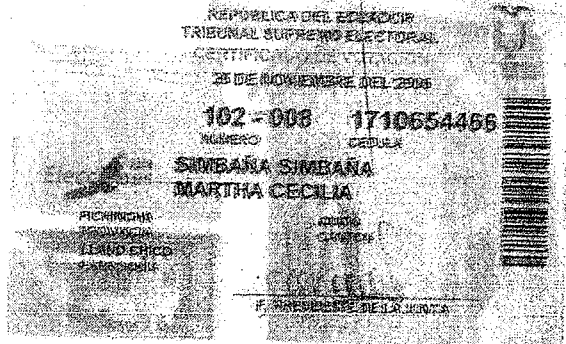
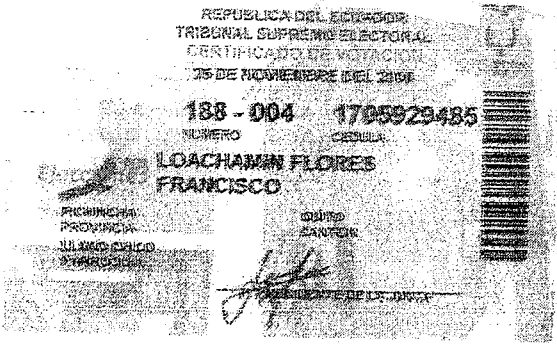
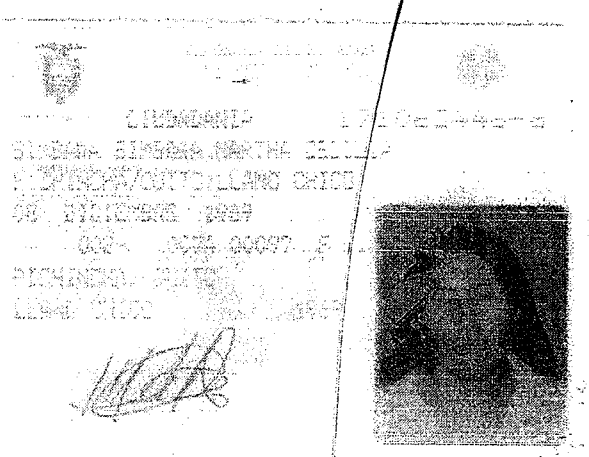
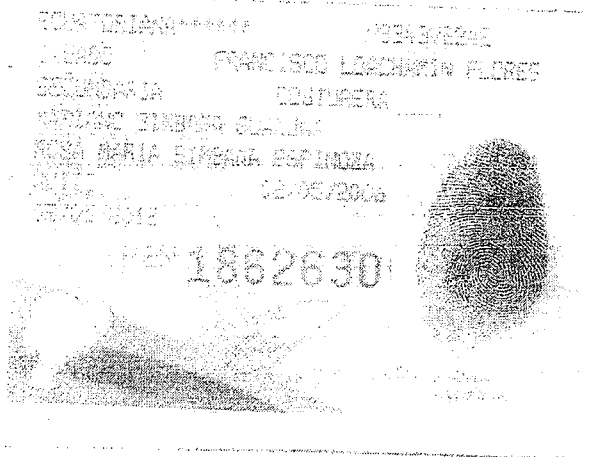
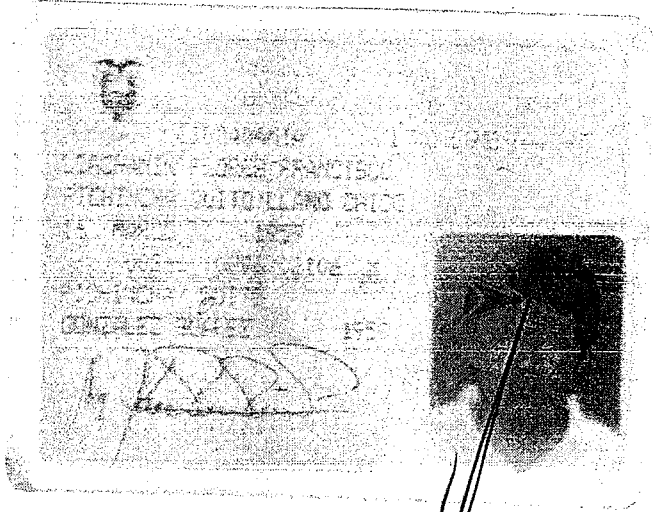
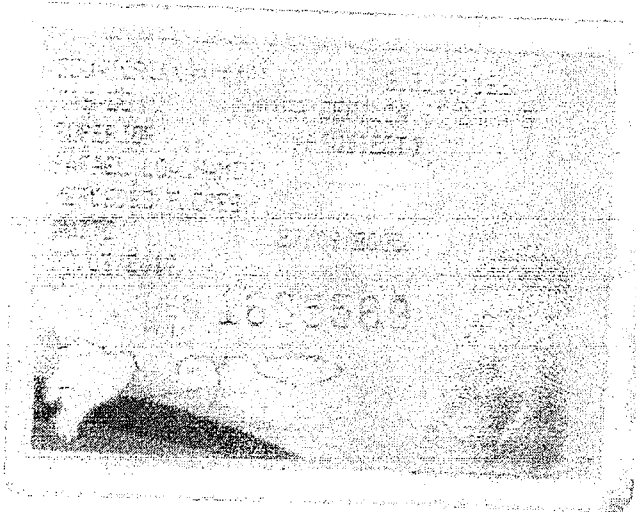
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En la calidad de Notario 15 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

Quito, a **08 ABR 2007**

*(Signature)*  
Dr. Gonzalo Román C. Macón  
NOTARIO

SECRETARIA DE  
EN QUITO  
PICHINCHA



En mi calidad de Notario N° del Canton Qui...  
Provincia de Fichana, Republica del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
fin y que actúa en nombre de...  
Quito, a 09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Roman Caceron  
NOTARIO

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL NORTE

Trámite No. 87573

Quito, a 27 de Marzo del 2007

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dió a la escritura de: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga: LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

a favor de: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Tipo: LOTE

Area: 6681 M2

Cuantía USD: 27875,00

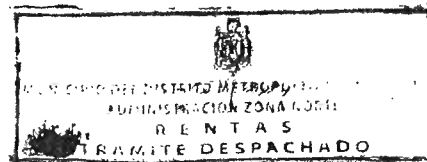
Alicuota

Predio No. 5025064

Porcentaje 96,83 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ _____	Art. NEHG
ALCABALAS	USD \$ 278,75	Art.

Atentamente,

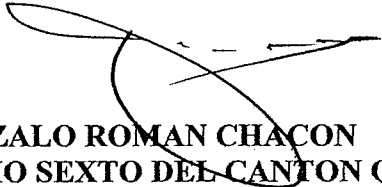


JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

-103-  
cientotres



Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco Loachamín Flores y Martha Cecilia Simbaña Simbaña a favor de Jorge Luis Rubio, Dolores De Las Mercedes Macias Medina, José Carlos Criollo Molina, Segundo Nicolas Pirca Tipán, Wilson Fabián Flores Gualsaqui, Manuel Males Guamanarca, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo y Marianita de Jesús Sevillano Criollo; y, en fe de ello confiero esta **OCTAVA CÒPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 27499

**Matrículas Asignadas.-**

ZAMBI0001943 NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno sin número, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia ZAMBIZA.

jueves, 26 abril 2007, 10:34:41 AM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR  
SIMBAÑA SIMBAÑA MARTHA CECILIA en su calidad de VENDEDOR

RUBIO JORGE LUIS en su calidad de COMPRADOR  
MACIAS MEDINA DOLORES DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPRADOR  
CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS en su calidad de COMPRADOR  
AMAGUAÑA PASTAZ MARIA TERESA en su calidad de COMPRADOR  
PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS en su calidad de COMPRADOR  
ESCOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA en su calidad de COMPRADOR  
FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN en su calidad de COMPRADOR  
MALES GUAMANARCA MANUEL en su calidad de COMPRADOR  
SIMBAÑA MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SUAREZ CUASAPUD CARLOS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR  
TOCAGON ESTHER MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO en su calidad de COMPRADOR  
CORTEZ JAITIA ADELA ESMERALDA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO MARIANITA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0027594



## EXTRACTO



### 1.- ACTO O CONTRATO

Compraventa de Derechos y Acciones

### 2.- FECHA

9 de abril del 2007

### 3.- OTORGANTES:

#### Vendedores

Francisco Loachamín Flores	170592948-5
Martha Cecilia Simbaña Simbaña	171065446-6

#### Compradores

Jorge Luis Rubio	171131518-2
Dolores De Las Mercedes Macias Medina	130751997-3
José Carlos Criollo Molina	100227067-4
Segundo Nicolas Pirca Tipán	171124855-7
Wilson Fabián Flores Gualsaqui	171401984-9
Manuel Males Guamanarca	170060264-0
Carlos Alberto Suárez Cuasapud	170744724-7
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	170832102-9
Marianita de Jesús Sevillano Criollo	171065146-2

### 4.- OBJETO

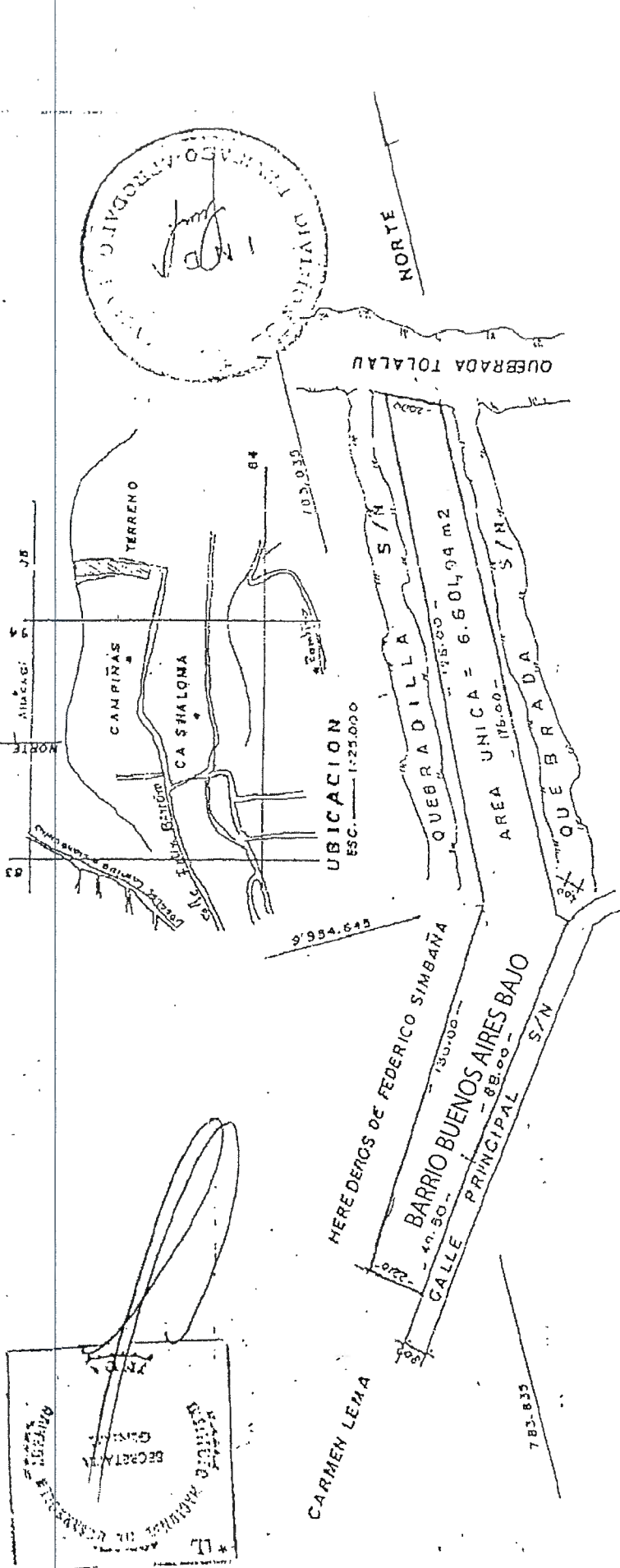
Compraventa del 96,83% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de 6.681 metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba

### 5.- CUANTIA

USD 27.874,95

### 6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Parroquia Zámbriza



UBICACION  
ESC. 1:25,000

PLANO GENERAL

ESC. 1:2,000

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO  
DE BARRIO BUENOS AIRES BAJO

UBICACION  
PROVINCIA = PICHINCHA  
CANTON = QUITO  
PARROQUIA = ZARABIZA  
SECTOR = LAS CAMPIÑAS

FECHA = SEPTIEMBRE - 96  
ESCALA = 1:2,000

**PROPIETARIOS:**

Jorge Luis Rubio	17.138
Segundo Nicolás Pirca Tipan	17.138
José Carlos Criollo Molina	8.079
Carlos Alberto Suarez Cuasapud	8.079
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	8.079
Marianita de Jesús Sevillano Criollo	8.079
Dolores de las Mercedes Macías Médina	8.079
Wilson Fabián Flores Gualsaqui	8.079
Manuel Males Guamamarca	17.138

RE  
A  
D  
E  
M  
I  
T  
U  
N  
O  
N  
A  
B  
E  
R  
E  
C  
I  
O  
N  
E  
S

-100-  
ciem



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*  
NOTARIO

SEGUNDA

Copia .....

PODER ESPECIAL

De la escritura de .....

PLUTARCO FERNANDO SEVILLANO CRIOLLO Y HERMANOS

Otorgada por .....

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

A favor de .....

21 DE JULIO DEL 2014

El .....

Parroquia .....

INDETERMINADA

Cuantía .....

-99-  
noventa y nueve





# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*

2014-17-01-07- P 7872



*D*



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

FACTURA. 0023616

ACTO:  
**PODER ESPECIAL**  
OTORGANTE:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
PLUTARCO FERNANDO SEVILLANO CRIOLLO	CC. 170615299-6	MANDANTE
ELVA LUCIA SEVILLANO CRIOLLO	C.C. 100133038-8	MANDANTE
HECTOR EDUARDO SEVILLANO CRIOLLO	C.C. 100204543-1	MANDANTE
EDGAR LEONIDAS SEVILLANO CRIOLLO	C.C. 100238494-7	MANDANTE
SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO	C.C. 171431686-4	MANDANTE

*D*

A FAVOR DE:

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO C.C. 170832102-9 MANDATARIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS \*\*RGP\*\*

En esta ciudad de San. Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veinte y uno de julio del año dos mil catorce; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Séptimo del cantón Quito; comparecen los señores **PLUTARCO FERNANDO SEVILLANO CRIOLLO**, soltero, **ELVA LUCIA SEVILLANO CRIOLLO**, divorciada, **HECTOR**

*-97-  
noventa y ocho*

1 EDUARDO SEVILLANO CRIOLLO, soltero, EDGAR LEONIDAS  
2 SEVILLANO CRIOLLO, casado; y, SEGUNDO JORGE SEVILLANO  
3 CRIOLLO, soltero, todos por sus propios derechos. Los  
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y  
5 residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad,  
6 hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me  
7 piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo  
8 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
9 Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene un  
10 poder especial en el cual nosotros: PLUTARCO FERNANDO, ELVA  
11 LUCIA. HÉCTOR EDUARDO, EDGAR LEÓNIDAS Y SEGUNDO  
12 JORGE SEVILLANO CRIOLLO , de manera libre y voluntaria por  
13 nuestros propios derechos concedemos poder especial amplio y  
14 suficiente cual en Derecho se requiere a favor de nuestro hermano  
15 ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO para que a nuestro  
16 nombre y representación realice los siguientes actos entre otros:  
17 Uno.-para que administre todos los bienes dejados por nuestra  
18 hermana MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO fallecida el  
19 treinta y uno de mayo del año dos mil catorce y que por ley nos  
20 corresponde y que se nos fueron concedidos mediante la posesión  
21 efectiva realizada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón  
22 Quito, doctor Carlos Mosquera Pazmiño e inscrita el dieciocho de  
23 junio del mismo año .Dos.- Para que intervenga a nuestro nombre y  
24 representación en todo asunto judicial y extra judicial, facultando de  
25 ser necesario nombrar al respectivo Procurador Judicial para la  
26 defensa de los poderdantes. Tres.- Para que retire el dinero de la  
27 cuenta de ahorros que nuestra fallecida hermana Marianita de Jesús  
28 Sevillano Criollo tiene en el Banco Pichincha cuyo número es cuatro



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



siete cinco seis *Cuatro seis Dos siete cero cero* (4756462700).

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Cuatro.- Para vender, arrendar, dar en anticresis los bienes ~~dejados~~ por la antes referida causante. Cinco.-Para que reciba dinero, especies y valores de cualquier tipo y para que gestione e intervenga en la desmembración del inmueble ubicado en la ~~localidad~~ (S1-85) Barrio Bolívar Rodríguez de la Parroquia San Blas Cantón Quito.6.-Para que realice los correspondientes trámites s en el SRI. y, Siete.- Damos a nuestro mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este poder especial. HASTA AQUÍ LA MINUTA; que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el doctor Manuel Villalva, portador de la matrícula profesional número tres mil sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



*PLUTARCO FERNANDO SEVILLANO CRIOLLO*



*fb*

**PLUTARCO FERNANDO SEVILLANO CRIOLLO**

**C.C. 1406152996**

**SIGUEN LA FIR. . .**

*-96-  
noventa y seis*

1 ... MAS

2

3

4

*Elva Sevilla*



*Ⓟ*

5

**ELVA LUCIA SEVILLANO CRIOLLO**

6

**C.C. 1001330388**

7

8

*Hector Sevilla*



*Ⓟ*

9

10 **HECTOR EDUARDO SEVILLANO CRIOLLO**

11

**C.C. 100204543-1**

12

13

*Edgar Leonidas Sevilla*



*Ⓟ*

14

15 **EDGAR LEONIDAS SEVILLANO CRIOLLO**

16

**C.C. 100238494-7-**

17

18

*Segundo Jorge Sevilla*



*Ⓟ*

19

20 **SEGUNDO JORGE SEVILLANO CRIOLLO**

21

**C.C. 171431696-4**

22

23

24

25

26

*Dr. Omar David Pino Bastidas*

**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

27

**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**

28

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
 INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V1345V1242

No. **1706152996**  
**NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SEVILLANO SEGUNDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRIVILLO PASTORA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, GUAYACIL, 2013-08-30  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-30

**NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
 V1345V1242

D.D. 00283218

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA-PSA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: SEVILLANO CRIVILLO PLUTARCO FERNANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA OTAVALO JORDAN  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-10  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006**  
**006 - 0291**      **1706152996**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**SEVILLANO CRIVILLO PLUTARCO FERNANDO**

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
OTAVALO	GONZALEZ SUAREZ	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Firma]*  
 P. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

**NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
 Quito ... 21-02-2014

*[Firma]*  
**DR. DAVID PINO BASTIDAS**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

-95-  
noventa y cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
N.º 1001330388-4

APELLIDOS Y NOMBRES: SEVILLANO CRULLO ELVA LUCA  
LUGAR DE NACIMIENTO: OTAVALO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-08-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Divorciada






INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SEVILLANO SEGUNDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRULLO PASTORA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-24

11341E1142



*Elva Sevillaño*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037  
037 - 0285  
1001330388

SEVILLANO CRULLO ELVA LUCA

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito ... 21-07-2011

*David Pino Bastidas*  
DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION Y CEBRACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 100204543-1

SEVILLANO CRIOLLO HECTOR EDUARDO  
IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ  
24 SEPTIEMBRE 1973  
PREL. C. 003-1 0042 00080 M  
IMBABURA/ OTAVALO  
GONZALEZ SUAREZ 1973



*Hector Sevilla*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SUPERIOR  
SEGUNDO JOSE SEVILLANO  
MARIA PASTORA CRIOLLO  
OTAVALO  
05/07/2022

REN 2833206

EMPLEADO  
NOTARIA SEPTIMA  
05/07/2010  
CANTON QUITO




*Hector Sevilla*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

006  
006 - 0290  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
SEVILLANO CRIOLLO HECTOR EDUARDO

1002045431  
CÉDULA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GONZALEZ SUAREZ	
OTAVALO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi.  
Quito 21-07-2014

*DR. David Pino Bastidas*  
DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO

**PROFESIÓN Y OCUPACIÓN**  
EMPLEADO PARTICULAR

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
SEVILLANO SEGUNDO JOSE

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
CRIOLLO MARIA PASTORA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2012-07-20

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2022-07-20

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA** No. 100238494-7

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SEVILLANO CRIOLLO  
EDGAR LEONIDAS

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
MISABURA  
OTAVALO  
GONZALEZ SUAREZ

**FECHA DE NACIMIENTO** 1978-10-28

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO  
CATALINA PATRICIA  
FONSECA SIMBA

**NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

**DR. DAVID PINO BASTIDAS**

**DR. DAVID PINO BASTIDAS**

*David Pino Bastidas*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL**

**003** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003 - 0282** **1002384947**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**SEVILLANO CRIOLLO EDGAR LEONIDAS**

**PICHINCHA** **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3  
**PROVINCIA** **LA ECUATORIANA**  
**QUITO** **PARROQUIA** 2  
**CANTÓN** **ZONA**

**DR. DAVID PINO BASTIDAS**

**DR. DAVID PINO BASTIDAS**

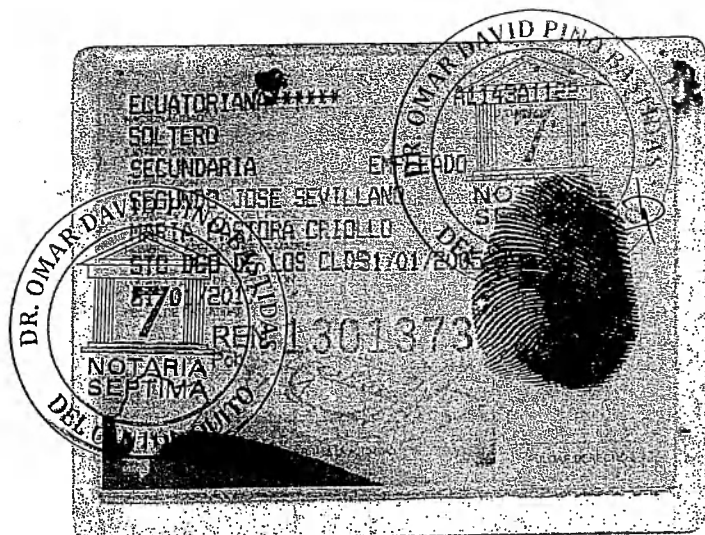
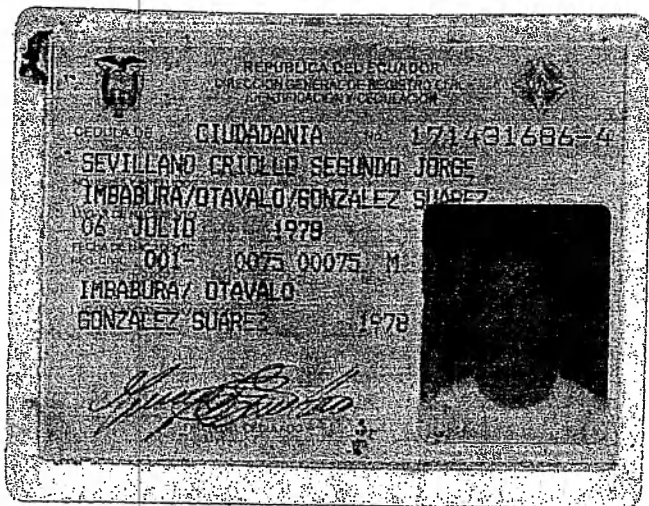
**NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito ... 21-07-2014

**DR. DAVID PINO BASTIDAS**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**





*Segundo Jorge*

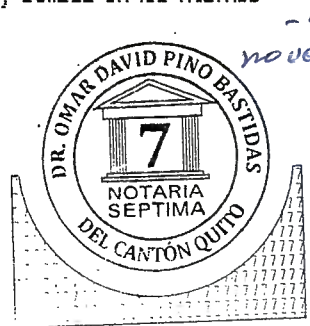


NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fé que la **COPIA** que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mí.  
 Quito ..... 21-07-2014 .....

*[Signature]*  
 DR. DAVID PINO BASTIDAS  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento público; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por PLUTARCO FERNANDO SEVILLANO CRIOLLO Y HERMANOS, a favor de ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

*[Signature]*  
 DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SEVILLANO CRIOLLO  
ROBERTO RICARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA  
OTAVALO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1964-09-22**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ADELA ESMERALDA  
CORTEZ JAITIA**

No **170832102-9**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SEVILLANO SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CRIOLLO PASTORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2015-09-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-09-07**

000974613

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR

**015** JUNTA No. **015-066** NUMERO **1708321029** CEDULA

**SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
**QUITO** CANTÓN ZONA: 5  
**LA FERROVIARIA** PARROQUIA

07-09-2018





**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRY

TMP 158 MJ



-92-  
noventa y dos



2007

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO**

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

**Copia:** TERCERA

**De:** COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

**Otorgada por:** FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

**A favor de:** DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA  
Y OTROS

**El:** 9 de abril del 2007

**Parroquia:**

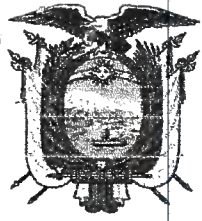
**Cuantía:** USD 27.874,95

Quito, a 9 de abril de 2007

República de El Salvador No. 734 y Portugal  
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102  
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374  
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

-91-  
noventa y uno

Rejicaubn RSG



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

A FAVOR DE

JORGE LUIS RUBIO

DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

MANUEL MALES GUAMANARCA

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO

CUANTIA: USD 27.874,95

Dí 9 copias

SE

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del dos mil siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente

-90-  
noventa

*Francisco Flores*

*+ 2*  
~~RODRIGUEZ CUASAPUD~~

*Quispe*

*Carlos Suarez*

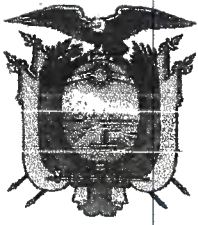
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

escritura por una parte, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, por otra parte, comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortez, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el siguiente contrato de compra-venta de **DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- A la celebración de la presente escritura de compra venta



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



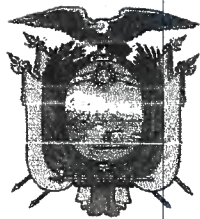
comparecen en calidad de vendedores, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENDEDORES**; y, en calidad de compradores comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS FIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortéz, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes comparecen por sus propios derechos y por los que representan, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, suscribir y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria comparecen y estipulan el presente contrato de compra venta de derechos y acciones amparados dentro de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) El señor Francisco Loachamín Flores, es propietario de un predio de una superficie de Seis mil Seiscientos Ochenta y un metros

*[Handwritten signatures and names: "Jorge Luis Rubio", "Francisco Loachamin Flores", "Manuel Araque Menacho", "Carlos Suarez", "Luis Rubio"]*

cuadrados (6.681 m2), ubicado en la parroquia de Zambiza, sector Cruzpamba el cual fue adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario en providencia Número nueve siete uno cero P cero cero dos uno dos de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho e encuentra inscrita ante el Registrador de la Propiedad el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Sobre dicho inmueble el señor Francisco Loachamin Flores a realizado una venta de derechos y acciones correspondientes al tres punto diecisiete por ciento a favor del señor JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y su cónyuge señora MARÍA ORBES CHAVEZ.- **TERCERA: COMPRA - VENTA.-** Con los antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA** dan en venta y en perpetua enajenación el noventa y seis punto ochenta y tres por ciento de los derechos y acciones que poseen en el predio antes descrito a favor de los compradores señores: JORGE LUIS RUBIO, soltero, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN, casado con Esperanza Escobar Quishpe, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con María Amaguaña Pastaz, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, casado con Esther María Tocagón, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con Adela Esmeralda Cortez, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MARIANITA DE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



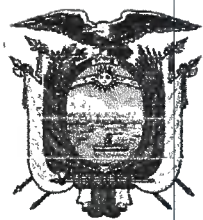
JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARÍA SIMBAÑA, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento. Derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el sector de Cruzpamba parroquia Zambiza, provincia de Pichincha, el mismo que se halla comprendido en los siguientes linderos actuales: POR EL NORTE: quebrada Tolalau, en veinte metros; POR EL SUR: propiedad de Carmen Lema, en veinte y dos metros diez centímetros; POR EL ESTE: calle principal sin nombre, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, calle principal en ochenta y ocho metros, quebrada sin nombre en cuatro metros y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros; y, POR EL OESTE: propiedad de herederos del Federico Simbaña, en ciento treinta metros y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros.- Siendo su superficie total la extensión del predio materia de la venta Seis Mil Ciento Ochenta y Un metros cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>).- Sobre los derechos y acciones referidos no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado por la compra - venta de derechos y acciones del predio anteriormente descrito es: JORGE LUIS RUBIO, en la cantidad de: cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos con ochenta y tres centavos; **SEGUNDO**



*[Handwritten signatures and names: Nicolás Pirca Tipan, Manuel Males, José Carlos Criollo Molina, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criallo, Dolores de las Mercedes Macias Medina]*

*[Vertical handwritten notes on the left margin: "A 7" and "Sevilla" with a checkmark]*

NICOLÁS PIRCA TIPAN, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; MANUEL MALES GUAMANARCA, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; y la señorita MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, dando un total de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, que al contado y en dinero en efectivo, los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción por parte de cada uno de los compradores; sin formular por este ni por otro motivo reclamo alguno.- **QUINTA: TRANSFERENCIA SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.**- Conformes los contratantes con el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor de los compradores, el dominio y posesión de los



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



derechos y acciones, fincados en el inmueble objeto del presente contrato, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbre, y más derechos anexos, sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad con la Ley.-

**SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los compradores excepto el de plusvalía conforme el valor que establezcan el Municipio al momento del traspaso de la propiedad.-

**SEPTIMA: CONTROVERCIAS.-** En caso de existir alguna controversia sobre este contrato, las partes renuncian su domicilio para someterlo cualquier divergencia ante el Centro de Meditación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, ante un arbitro que dirima su inconveniente.- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que proceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Germán Ushiña Shugulí, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Píchincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

LOACHAMIN.- Vale.

  
FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

c.c. 170592748-5

  
MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

c.c. 47065446-6

  
JORGE LUIS RUBIO

c.c. 171131518-2

  
DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

c.c. 130751997-3

  
JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

c.c. 100227067-4

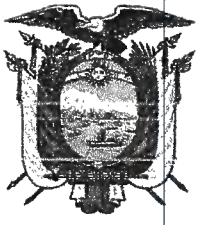
  
SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

c.c. 171124855-7

  
WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

c.c. 171401904-9

A continuación siguen fir-



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Mas de los comparecientes de la escritura pública de  
Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco  
Loachamín Flores y Sra. a favor de Jorge Luis Rubio y  
otros.

NOTARIA 16ª

MANUEL MALES GUAMANARCA

c.c. 170060264-0

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

c.c. 170744724-7

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

c.c. 170832102-9

EL NOTARIO,



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO 1

PAGINA 297

PODER ESPECIAL 297 / 2005

En la ciudad de ROMA, el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco, ante mi GIOVANNI DARQUEA CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Soltera, con domicilio en Foligno, con cédula de ciudadanía número 171065146-2, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, con cédula de ciudadanía número 170832102-9, domiciliado en Quito, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación entre otros actos los siguientes: 1) para que administre todos los bienes que la poderdante ya posee en el Ecuador y los que llegare a tener; 2) para que intervenga a su nombre y representación en todo asunto judicial y extrajudicial, facultándole nombrar al respectivo Procurador Judicial para la defensa de la poderdante si el caso lo amerite; 3) para que adquiera para su patrimonio toda clase de bienes raíces, los arriende o los dé en anticresis, así como para que autorice o realice mejoras, construya o gestione los respectivos permisos de construcción, comprando materiales y contratando la correspondiente mano de obra; 4) para que reciba dinero, especies y valores de cualquier tipo y que le pertenezcan, extendiendo los correspondientes recibos; 5) para que gestione e intervenga en la desmembración de un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle H lote 50B, Barrio Bolívar Rodríguez, de la Parroquia San Blas, de la ciudad de Quito; 6) para que delegue total o parcialmente este mandato y de igual manera revoque dichas delegaciones.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en a ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO

GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.

GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de  
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL  
COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me  
fue presentada y devuelta el ABRIL 09 2005  
Quito, a 09 ABR 2005





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-	
GEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1711315182	RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
27,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	2.79	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				4.59	
TRANSACCION					
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO					308968
No. Comprobante					
No. 0312529					
					DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-	
GEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1711315182	RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
27,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	27.88	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				29.68	
TRANSACCION					
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO					308969

- 85 -  
ochentayainco



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
6100254354

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
28/03/2007

GEODI/RUC 1315182

NOMBRE O JORGE LUIS Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2007 MAR 23 P 2:32

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

27/03/2007

NUMERO DE PREMIO

CONCEPTO  
ALCANTARILLAS  
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR  
\$275,75  
\$20

CONCEPTO VALOR



TRANSACCION  
4046647

PAGINA DE  
1

VENTANILLA  
44

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$275,75

COMP VENT 26.33% DDA6 DTG LQAC  
HAPIN FLORES FRANCISCO SR 4278  
75.00 PD 5025064 AREA 6581 M2

PAGO TOTAL

\$275,75

RESPONSABLE  
MOTA C WLADIMIR

No. 6374664



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

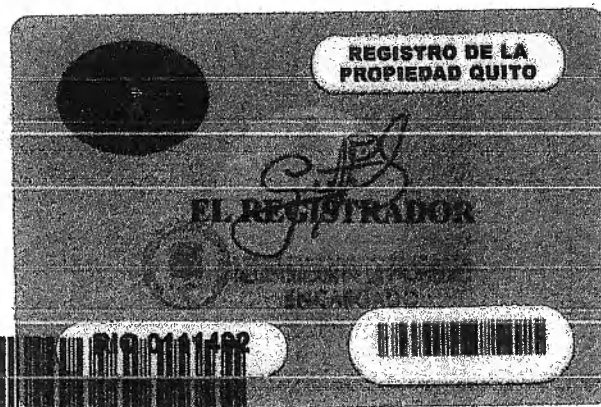
CERTIFICADO DE VENTAS No.: C30289716001

FECHA DE INGRESO: 06/02/2007

### CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 63 No. 98 del Registro del IERAC tomo 129, y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una acta dictada por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Terán, mediante la cual se adjudica en favor de LOACHAMIN FLORES FRANCISCO, casado con MARTHA SIMBAÑA, un lote de terreno sin número de la superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 35900 No. 15188 de PO tomo 135, y con fecha veinte y siete de julio del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, de la cual consta que: los cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y ROSA MARÍA ORBES CHÁVEZ, por sus propios derechos EL TRES PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- SUPERFICIE es de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Febrero del dos mil siete.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ



- 84 -  
ochenta y cuatro





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C40282523001

FECHA DE INGRESO: 22/01/2007

## CERTIFICACION

Referencias: 22/05/1998-IER-63F981-24049r

Tarjetas: F00000036539r

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en la sala de trabajo, con el siguiente resultado:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia Zumbiza, de este cantón.

### 2.- PROPIETARIOS:

Adquirido por el señor FRANCISCO LOACHAMIN FLORES, casado con Martha Simbaña

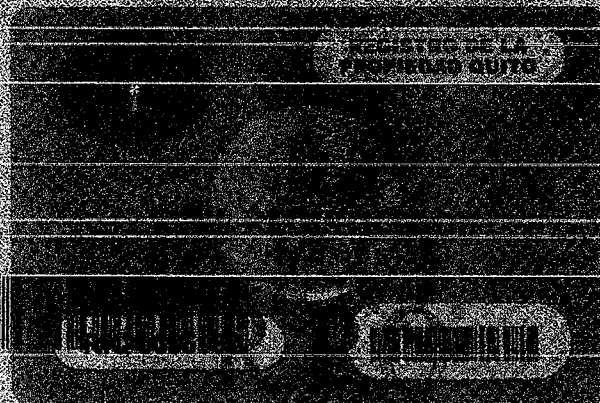
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ratificada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado los gravámenes como Martha Cecilia Simbaña Simbaña CI# 171065446-6.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



499870

*Dr. García*

CIUDADANÍA  
 ALLEN GUERRA/ALLEN  
 19 0069204-7  
 09 2 519 9339  
 09 2 519 9339  
 09 2 519 9339

CIUDADANÍA  
 CASADO MARIA JOSE/ALLEN  
 PRIMARIA OBRERO  
 MARIA H GUERRA/ALLEN  
 19 0069204-7

723851

CIUDADANÍA  
 ALLEN GUERRA/ALLEN  
 19 0069204-7  
 09 2 519 9339  
 09 2 519 9339

CIUDADANÍA  
 CASADO MARIA T GUERRA/ALLEN  
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 JOSE ANTONIO CASTILLO CHARLES/ALLEN  
 19 0069204-7

1866484

CIUDADANÍA  
 MARIA T GUERRA/ALLEN  
 19 0069204-7  
 09 2 519 9339

CIUDADANÍA  
 CASADO ESPERANZA ESCOBAR/ALLEN  
 PRIMARIA OBRERO  
 JOLYNN PEREA  
 19 0069204-7

543113

En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 fin y que acto seguido lo devolvi al interesado.

09 ABR 2007

Dr. Gonzalo García & Asociados  
NOTARIO

CIUDADANÍA  
 ESPERANZA ESCOBAR/ALLEN  
 19 0069204-7  
 09 2 519 9339

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

**135 - 002**      **1002370474**  
 NUMERO      CÉDULA

**CIRILO MOLINA**  
**JOSE CARLOS**

PROVINCIA      CANTON  
 PASTAZA      PASTAZA

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

**90 - 225**      **1700602640**  
 NUMERO      CÉDULA

**NALES GUAMANARCA**

PROVINCIA      CANTON  
 PASTAZA      PASTAZA

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

**171 - 242**      **1711248557**  
 NUMERO      CÉDULA

**PIRCA TIPAN**  
**SEGUNDO NICOLAS**

PROVINCIA      CANTON  
 PASTAZA      PASTAZA

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

**85 - 016**      **1712890943**  
 NUMERO      CÉDULA

**AMAGUANA PASTAZ**  
**MARIA TERESA**

PROVINCIA      CANTON  
 PASTAZA      PASTAZA

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

**41 - 121**      **1712521531**  
 NUMERO      CÉDULA

**ESCOBAR QUIHPE**  
**ESPERANZA ORFELINA**

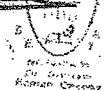
PROVINCIA      CANTON  
 PASTAZA      PASTAZA

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 39 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

09 ABR 2007

**Dr. Gonzalo Román Chacón**  
 NOTARIO



**IDENTIFICACION** **VE-123456789**  
**C.C. ESPERANZA MARIA SUAREZ**  
**SECUNDARIA EMPLEADO**  
**JULIO SUAREZ**  
**QUITO 7 DE JUNIO DE 1966**  
**7 DE JUNIO DE 2006**  
**374449**



**IDENTIFICACION**  
**150012345-7**  
**CARLOS ALBERTO SUAREZ SUAREZ**  
**21 DE FEBRERO DE 1962**  
**EPICAROL COLOMBIA**  
**227 23 15438 45755**  
**QUITO FICHUNCA 1994**

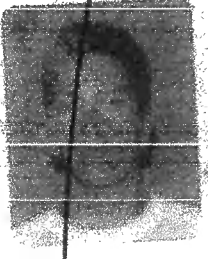


*Carlos Suarez*

**IDENTIFICACION** **VE-123456789**  
**SECUNDARIA EMPLEADO**  
**MARIA DEL LA SUAREZ**  
**QUITO 31/03/2006**  
**31/03/2018**  
**REN 1838956**



**IDENTIFICACION** **VE-123456789**  
**CITADANIA 171131518-2**  
**RUBEN JORGE LUIS**  
**FICHUNCA QUITO**  
**06 ABRIL 1970**  
**008- 0187 0572 N**  
**FICHUNCA QUITO**  
**0187 0572 N**  
**1970**



*Ruben Jorge Luis*

**IDENTIFICACION** **VE-123456789**  
**SECUNDARIA ESTUDIANTE**  
**REGINA PEREZ SUAREZ**  
**QUITO 18/05/88**  
**HASTA CUENTA DE SU ESTUDIOS**  
**24**



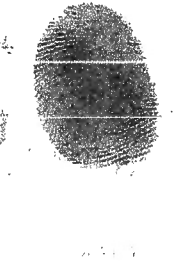
**IDENTIFICACION** **VE-123456789**  
**REGINA PEREZ SUAREZ**  
**QUITO 18/05/88**  
**HASTA CUENTA DE SU ESTUDIOS**  
**24**



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO, que este es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido le devolvi al interesado  
 Quito, a .....

**09 ABR 2007**

**IDENTIFICACION** **VE-123456789**  
**SECUNDARIA EMPLEADO**  
**JOSÉ RAFAEL ANAGUANA S**  
**QUITO 15/05/2004**  
**1113340**



**IDENTIFICACION** **VE-123456789**  
**QUEDANZA 171357094-3**  
**ANAGUANA PASTAZ MARIA TERESA**  
**QUITO 15/05/2004**  
**1113340**



*Anaguana Pastaz Maria Teresa*

IDENTIFICACION  
NOMBRE: NICHOLAS PUEBA TIPAN  
CATEGORIA: MEXICANA  
FECHA: 10/07/2004

543112

IDENTIFICACION  
CATEGORIA: CIUDADANA  
NOMBRE: GREGORIO ESPERANZA NEPELITA  
FECHA: 02/06/2006  
NOMBRE: GREGORIO ESPERANZA NEPELITA  
CATEGORIA: CIUDADANA

IDENTIFICACION  
NOMBRE: ...  
CATEGORIA: ...  
FECHA: ...

1201981

IDENTIFICACION  
NOMBRE: ...  
CATEGORIA: ...  
FECHA: ...

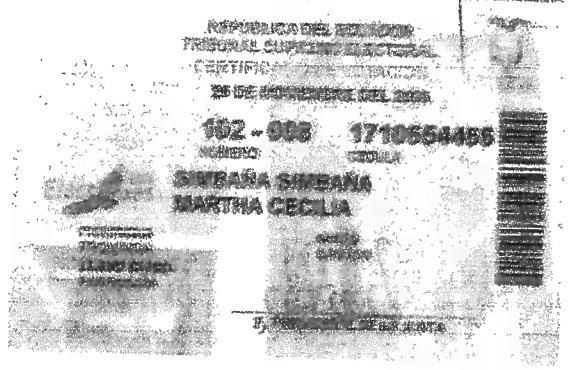
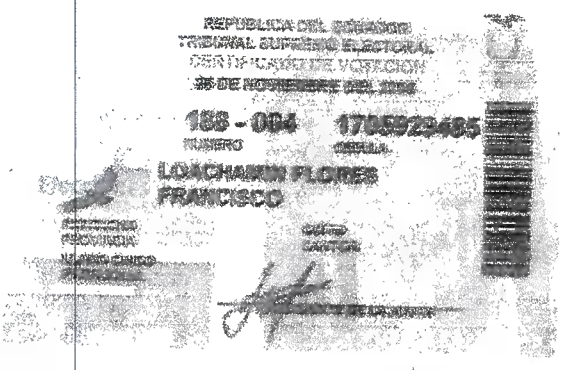
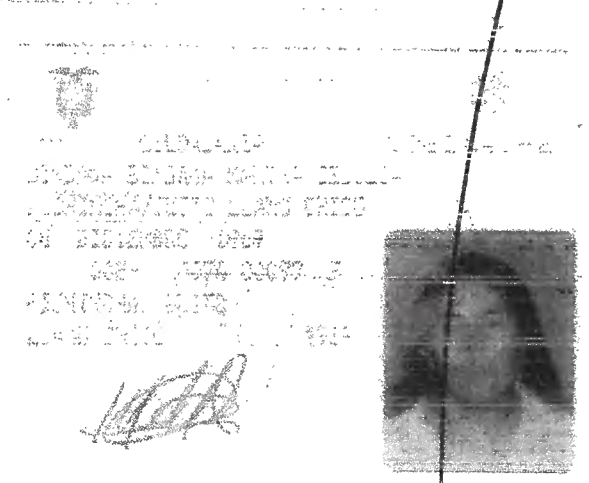
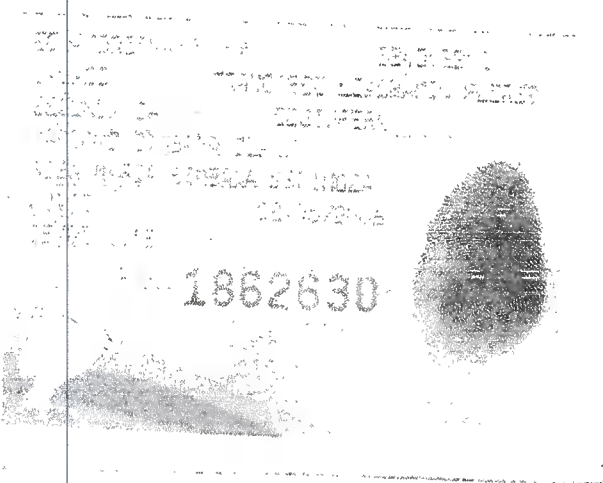
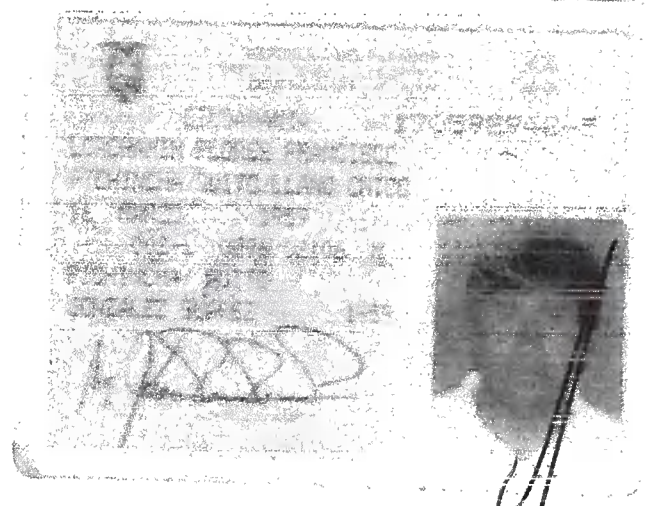
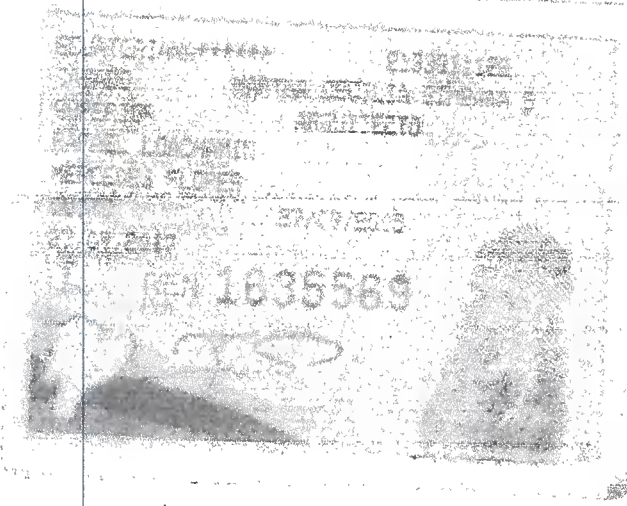
IDENTIFICACION  
NOMBRE: ...  
CATEGORIA: ...  
FECHA: ...

0218757

IDENTIFICACION  
NOMBRE: ...  
CATEGORIA: ...  
FECHA: ...

En mi calidad de Notario del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
Quito, 19 ABR 2007

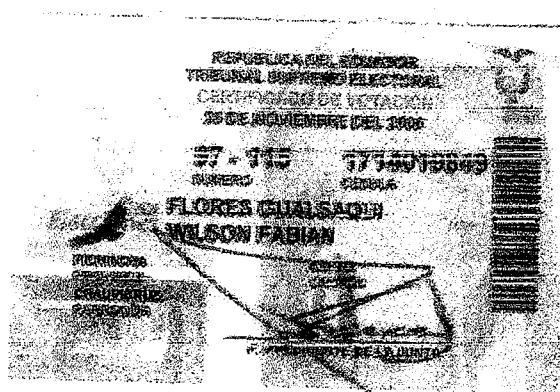
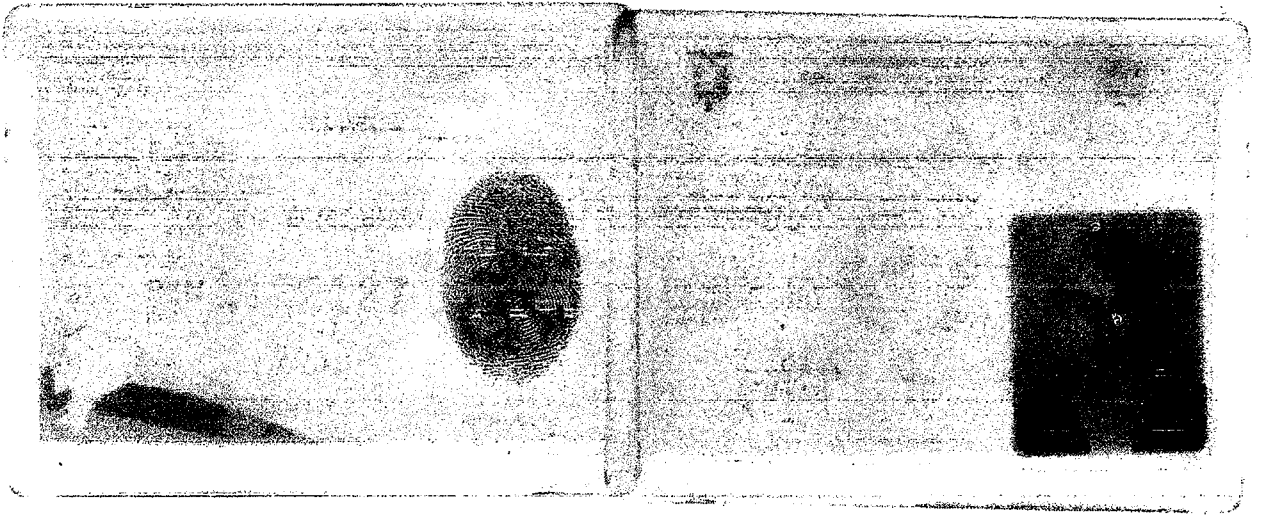
Notario  
19 ABR 2007



In mi calidad de Notario 16 del Cantón Quiro  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que se dio fe en la forma siguiente:  
Quito, a **19 ABR 2007**

Dr. Gonzalo Rumbos  
NOTARIO

-81-  
ochenta y uno



En mi calidad de Notario 19 del Cantón Cajas  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, 29 ABR 2007

*[Signature]*  
Eduardo González Román y Bacón  
NOTARIO

SECRETARÍA DE LA JUNTA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL NORTE

Trámite No. 67573

Quito, a 27 de Marzo del 2007

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dió a la escritura de: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga :LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

a favor de: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Tipo: LOTE

Area: 6881 M2

Cuantía USD: 27875,00

Alicuota

Predio No. 5025064

Porcentaje 96,83 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$-----	Art. NEHG
ALCABALAS	USD \$ 278,75	Art.

Atentamente,



JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

- 80 -  
ochenta



Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco Loachamín Flores y Martha Cecilia Simbaña Simbaña a favor de Jorge Luis Rubio, Dolores De Las Mercedes Macias Medina, José Carlos Criollo Molina, Segundo Nicolas Pirca Tipán, Wilson Fabián Flores Gualsaqui, Manuel Males Guamanarca, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo y Marianita de Jesús Sevillano Criollo; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

  
**DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 27499

**Matriculas Asignadas.-**

ZAMBIO001943 NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno sin número, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia ZAMBIZA.

jueves, 26 abril 2007, 10:34:41 AM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR  
SIMBAÑA SIMBAÑA MARTHA CECILIA en su calidad de VENDEDOR

RUBIO JORGE LUIS en su calidad de COMPRADOR  
MACIAS MEDINA DOLORES DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPRADOR  
CRIOLLO MOLINA JOSÉ CARLOS en su calidad de COMPRADOR  
AMAGUANA PASTAZ MARIA TERESA en su calidad de COMPRADOR  
PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS en su calidad de COMPRADOR  
ESCOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA en su calidad de COMPRADOR  
FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN en su calidad de COMPRADOR  
MALES GUAMANARCA MANUEL en su calidad de COMPRADOR  
SIMBAÑA MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SUAREZ CUASAPUD CARLOS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR  
TOCAGON ESTHER MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO en su calidad de COMPRADOR  
CORTEZ JAITHA ADELA ESMERALDA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO MARIANITA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0027594



79-  
setenta y nueve

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **130751997-3**

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MACIAS MEDINA  
DOLORES DE LAS MERCEDES**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
ROCAFUERTE  
ROCAFUERTE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1971-12-10**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LCD.CC.EDU.EDU.PARVU** E332312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MACIAS P RODOLFO ARQUIMEDES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MEDINA COVEÑA ELSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MILAGRO  
2014-08-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-08-13**

000446436

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR **CNE**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**005** **005 - 017** **1307519973**  
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

**MACIAS MEDINA DOLORES DE LAS  
MERCEDES**  
APELLIDOS Y NOMBRES.

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN SAN ISIDRO DEL INCA  
PARROQUIA ZONA: 1




- 78 -  
setenta y ocho



35528 ✓

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO**

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

**Copia:** OCTAVA

**De:** COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

**Otorgada por:** FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

**A favor de:** ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO  
Y ADELA ESMERALDA CORTEZ Y OTROS

**El:** 9 de abril del 2007

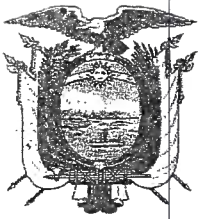
**Parroquia:**

**Cuantía:** USD 27.874,95

Quito, a 9 de abril de 2.007

República de El Salvador No. 734 y Portugal  
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102  
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374  
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

- 77 -  
setenta y  
siete



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

A FAVOR DE

JORGE LUIS RUBIO

DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

MANUEL MALES GUAMANARCA

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO

CUANTIA: USD 27.874,95

Dí 9 copias

SE

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del dos mil siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente

- 76 -  
setenta y seis

*Francisco Flores*

*REPUBLICA ECUATORIANA*

*Y. P. P. P. P.*

*Carlos Suarez*

*[Signature]*

*Dolores Macias*

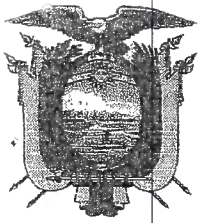
*Manuel Maes*

*Jorge Rubio*

escritura por una parte, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, por otra parte, comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortez, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el siguiente contrato de compra- venta de **DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura de compra venta

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



comparecen en calidad de vendedores, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENDEDORES**; y, en calidad de compradores comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortéz, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes comparecen por sus propios derechos y por los que representan, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, suscribir y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria comparecen y estipulan el presente contrato de compra venta de derechos y acciones amparados dentro de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) El señor Francisco Loachamín Flores, es propietario de un predio de una superficie de Seis mil Seiscientos Ochenta y un metros

-75-  
setenta y cinco

*[Handwritten signatures and names: "Jorge Luis Rubio", "Francisco Loachamin Flores", "José Manuel Araque Menacho", "Martha Cecilia Simbaña Simbaña", "Carlos Alberto Suárez Cuasapud", "Roberto Ricardo Sevillano Criollo", "Marianita de..."]*

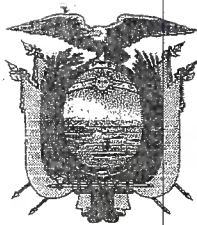
cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>), ubicado en la parroquia de Zambiza, sector Cruzpamba el cual fue adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario en providencia Número nueve siete uno cero P cero cero dos uno dos de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho e encuentra inscrita ante el Registrador de la Propiedad el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Sobre dicho inmueble el señor Francisco Loachamín Flores a realizado una venta de derechos y acciones correspondientes al tres punto diecisiete por ciento a favor del señor JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y su cónyuge señora MARÍA ORBES CHAVEZ.- **TERCERA: COMPRA -**

*[Handwritten signature]*

**VENTA.-** Con los antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA** dan en venta y en perpetua enajenación el noventa y seis punto ochenta y tres por ciento de los derechos y acciones que poseen en el predio antes descrito a favor de los compradores señores: JORGE LUIS RUBIO, soltero, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN, casado con Esperanza Escobar Quishpe, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con María Amaguaña Pastaz, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, casado con Esther María Tocagón, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con Adela Esmeralda Cortez, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MARIANITA DE

*[Handwritten signature]*



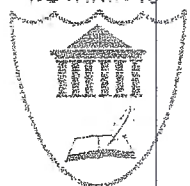


# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16<sup>a</sup>



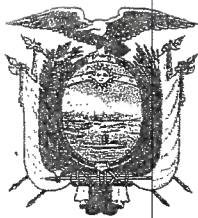
JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARÍA SIMBAÑA, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento. Derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el sector de Cruzpamba parroquia Zambiza, provincia de Pichincha, el mismo que se halla comprendido en los siguientes linderos actuales: POR EL NORTE: quebrada Tolalau, en veinte metros; POR EL SUR: propiedad de Carmen Lema, en veinte y dos metros diez centímetros; POR EL ESTE: calle principal sin nombre, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, calle principal en ochenta y ocho metros, quebrada sin nombre en cuatro metros y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros; y, POR EL OESTE: propiedad de herederos del Federico Simbaña, en ciento treinta metros y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros.- Siendo su superficie total la extensión del predio materia de la venta Seis Mil Ciento Ochenta y Un metros cuadrados (6.681 m<sup>2</sup>).- Sobre los derechos y acciones referidos no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado por la compra - venta de derechos y acciones del predio anteriormente descrito es: JORGE LUIS RUBIO, en la cantidad de: cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos con ochenta y tres centavos; SEGUNDO

- 74 -  
setenta y  
cuatro

*[Handwritten signatures and names: Nicolás Pirca Tipán, Manuel Males, Carlos Suárez, Dolores de las Mercedes Macías Medina, Wilson Fabián Flores Gualsaqui, Roberto Ricardo Sevillano Criollo]*

*[Vertical handwritten notes on the left margin: "No. 1", "Señorita Marianita de Jesús Sevillano Criollo"]*

NICOLÁS PIRCA TIPAN, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos con noventa y un centavos; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, la cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos; MANUEL MALES GUAMANARCA, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres centavos; y la señorita MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un centavos, dando un total de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, que al contado y en dinero en efectivo, los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción por parte de cada uno de los compradores; sin formular por este ni por otro motivo reclamo alguno.- **QUINTA: TRANSFERENCIA SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.**- Conformes los contratantes con el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor de los compradores, el dominio y posesión de los



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16<sup>a</sup>



derechos y acciones, fincados en el inmueble objeto del presente contrato, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbre, y más derechos anexos, sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad con la Ley.-

**SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los compradores excepto el de plusvalía conforme el valor que establezcan el Municipio al momento del traspaso de la propiedad.-

**SEPTIMA: CONTROVERCIAS.-** En caso de existir alguna controversia sobre este contrato, las partes renuncian su domicilio para someterlo cualquier divergencia ante el Centro de Meditación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, ante un arbitro que dirima su inconveniente.- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que proceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Germán Ushiña Shugulí, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

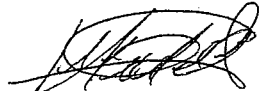
-73-  
setenta y tres

LOACHAMIN.- Vale.



FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

c.c. 170592948-5



MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

c.c. 47065446-6



JORGE LUIS RUBIO

c.c. 171131518-2



DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

c.c. 130751997-3




JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

c.c. 100227067-4



SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

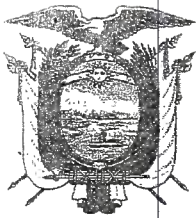
c.c. 171124855-7



WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

c.c. 171001984-9

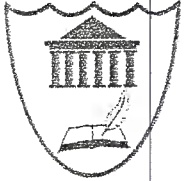
A continuación siguen fir-



# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

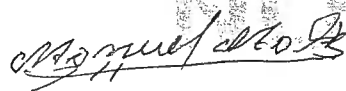
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª

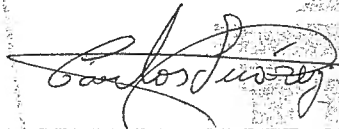


Mas de los comparecientes de la escritura pública de  
Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco  
Loachamín Flores y Sra. a favor de Jorge Luis Rubio y  
otros.

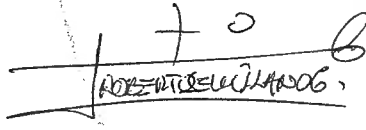
NOTARIA 16ª

  
MANUEL MALES GUAMANARCA

c.c. 170060264-0

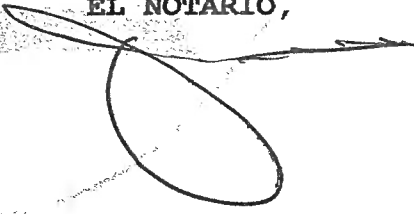
  
CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

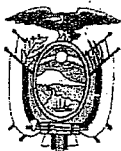
c.c. 170744724-7

  
ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

c.c. 170832102-9

EL NOTARIO,





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO 1

PAGINA 297

PODER ESPECIAL 297 / 2005

En la ciudad de ROMA, el día de hoy a los a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco, ante mi GIOVANNI DARQUEA CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Soltera, con domicilio en Foligno, con cédula de ciudadanía número 171065146-2, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, con cédula de ciudadanía número 170832102-9, domiciliado en Quito, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación entre otros actos los siguientes: 1) para que administre todos los bienes que la poderdante ya posee en el Ecuador y los que llegare a tener; 2) para que intervenga a su nombre y representación en todo asunto judicial y extrajudicial, facultándole nombrar al respectivo Procurador Judicial para la defensa de la poderdante si el caso lo amerite; 3) para que adquiera para su patrimonio toda clase de bienes raíces, los arriende o los dé en anticresis, así como para que autorice o realice mejoras, construya o gestione los respectivos permisos de construcción, comprando materiales y contratando la correspondiente mano de obra; 4) para que reciba dinero, especies y valores de cualquier tipo y que le pertenezcan, extendiendo los correspondientes recibos; 5) para que gestione e intervenga en la desmembración de un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle H lote 50B, Barrio Bolívar Rodríguez, de la Parroquia San Blas, de la ciudad de Quito; 6) para que delegue total o parcialmente este mandato y de igual manera revoque dichas delegaciones.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en a ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

f).MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO

GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.

GIOVANNI DARQUEA,  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que se presenta en FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al AGENCIA CONSULAR : II-6.2 ; € 72  
Quito, a **09 ABR 2007**

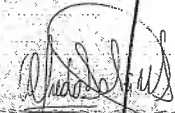

Dr. Gonzalo Ramón Chacón  
NOVARIO

NOTARIA 18  
Sr. Gonzalo  
Ramón Chacón







# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1711315182	RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interes
27,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	2.79
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
rcastellan					4.59
TRANSACCION					
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO					
302968					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
No. 0312529 					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-04-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1711315182	RUBIO JORGE LUIS		2007-04-02-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interes
27,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	27.88
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
rcastellan					29.68
TRANSACCION					
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO					
302969					
- 71 - setenta y uno  DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
0312520 					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2007  
6100254354

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO  
28/03/2007

CEDULA/RUC: 1315182

NOMBRE: TORBE LUIS Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2007 MAR 23 P 2:32

SECTOR: ECU

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

SERVICIO ADMINISTRATIVO



TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4046647

44

PAGO TOTAL

COMP. VENT. 25.00% DIA 01 DE JUNIO  
HABEN FLORES FRANCISCO SA 12.00  
75.00 PD 50.0004 AREA 6561 M2

RESPONSABLE

MILITE M. ADIPLD

No. 6374664



*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C30289716001

FECHA DE INGRESO: 06/02/2007

### CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 63 No. 98 del Registro del IERAC tomo 129, y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una acta dictada por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Terán, mediante la cual se adjudica en favor de LOACHAMIN FLORES FRANCISCO, casado con MARTHA SIMBAÑA, un lote de terreno sin número de la superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 35900 No. 15188 de PO tomo 135, y con fecha veinte y siete de julio del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, de la cual consta que: los cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y ROSA MARÍA ORBES CHÁVEZ, por sus propios derechos EL TRES PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- SUPERFICIE es de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Febrero del dos mil siete.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ



-70-  
setenta



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40282523001

FECHA DE INGRESO: 22/01/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 22/05/1998-TER-63f-981-24049r

Tarjetas: T00000036539;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia Zambiza, de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor FRANCISCO LOACHAMIN FLORES, casado con Martha Simbaña.

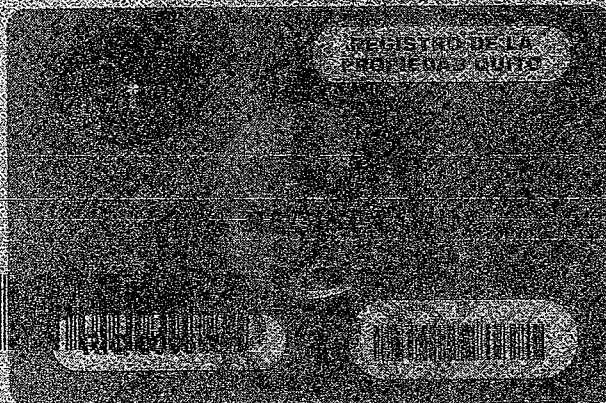
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inserta el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado los gravámenes como Martha Cecilia Simbaña Simbaña CI# 171065446-6 - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON QUITO  
 PRIMARIA  
 CASADO  
 499870  
*Jug. [Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON QUITO  
 PRIMARIA  
 CASADO  
 49 3 075 80616  
 to  
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON QUITO  
 PRIMARIA  
 CASADO  
 MARIA SORIANO  
 OSBEDO  
 725551

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON QUITO  
 PRIMARIA  
 CASADO  
 MARIA SORIANO  
 OSBEDO  
 09 3 319 0819  
 PASTORAL QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON QUITO  
 PRIMARIA  
 CASADO  
 EMPLEADO PARTICULAR  
 JOSE ANTONIO CRIDLA CARLOSANA  
 JULIA MOLINA  
 QUITO  
 11/05/2006  
 1866484

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON QUITO  
 PRIMARIA  
 CASADO  
 EMPLEADO PARTICULAR  
 JOSE ANTONIO CRIDLA CARLOSANA  
 JULIA MOLINA  
 QUITO  
 11/05/2006  
 100827067-9

En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 R.C.

09 ABR 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON QUITO  
 PRIMARIA  
 CASADO  
 ESPERANZA ESCOBAR VILLAN  
 JULIANA PIRCA  
 QUITO  
 14/06/76  
 17/05/2006  
 543113

Dr. Gonzalo Román Chacabamba  
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON QUITO  
 PRIMARIA  
 CASADO  
 ESPERANZA ESCOBAR VILLAN  
 JULIANA PIRCA  
 QUITO  
 14/06/76  
 17/05/2006  
 171124955-7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

135-002 1092270674  
 NUMERO CEDULA

CRIOLLO MOLINA  
 JOSE CARLOS

PROVINCIA  
 PASTAZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

90-225 1700602640  
 NUMERO CEDULA

MALES GUAMANARCA  
 MANUEL

PROVINCIA  
 PASTAZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

171-242 1711248557  
 NUMERO CEDULA

PIRCA TIRAN  
 CECILINDO AMORALAC

PROVINCIA  
 PASTAZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

85-016 1713890943  
 NUMERO CEDULA

AMAGUANA PASTAZ  
 MARIA TERESA

PROVINCIA  
 PASTAZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

41-121 1712521531  
 NUMERO CEDULA

ESCOBAR QUISHPE  
 ESPERANZA ORFELINA

PROVINCIA  
 PASTAZA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

QUITO 09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO

REGISTRO  
 NOTARIAL  
 QUITO

COLOMBIANA V24372242  
C.C. RUBEN MARTA TORRES  
SECUNDARIA EMPLEADO  
JULIO SUAREZ  
PICHINCHA CANTON  
ESTU-7 DE JUNIO DE 1996  
7 DE JUNIO DE 2006



374449

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANTONALES  
CEDULA DE Identidad No. 17074474-7  
CARLOS ALBERTO SUAREZ OSORIO  
21 DE FEBRERO DE 1962  
PICHINCHA CANTON  
EST-23 1963 4795  
QUITO PICHINCHA 1994



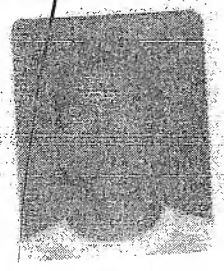
*Carlos Suarez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V24380482  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
MARIA JULIA RUBIO  
QUITO 31/03/2006  
31/03/2018



REN 1838956

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANTONALES  
CIUDADANIA 171131518-2  
RUBIO JORGE LUIS  
PICHINCHA/QUITO/CHAUPITERIZ  
06 ABRIL 1970  
008- 0167 05733 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1970



*Rubio Jorge Luis*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33491234E  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
SEGUNDO JUNE SEVILLANO  
MARIA PASTORA ORTIZ  
QUITO 18/10/96  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



24

CIUDADANIA 171131518-2  
SEVILLANO ORTIZ PASTORA DE JESUS  
22 NOVIEMBRE 1969  
INBARRA/STAVRA/OTONALES  
M 108 OCTUBRE  
INBARRA/STAVRA  
GONZALEZ SUAREZ



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha Republica del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

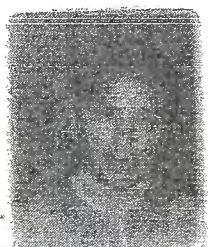
Quito, a ... 09 ABR 2007

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V134312242  
CASADO  
CAYOLLO MELINA JOSE CARANZ Gonzalo Román Chacón  
PRIMARIA ORENACER, DOMESTICOS  
JOSE RAFAEL ANAGUANA A  
MARIA TRONITO PASTAZ  
QUITO 13/05/2004  
13/05/2018



REN 1119340


REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANTONALES  
CIUDADANIA 1711399094-3  
ANAGUANA PASTAZ MARIA TERESA  
INBARRA/IBARRA/LA ESPERANZA  
12 ABRIL 1973  
003- 0026 00056 F  
INBARRA/IBARRA  
LA ESPERANZA 1973




*Maria Teresa Anaguana Pastaz*

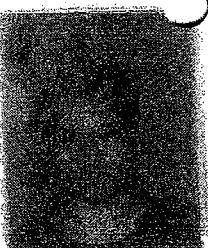
ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 VJ3113272  
 REGULAR PISCA TIFER  
 BASELINA SUITE/CONFES  
 MARTA EMELINDA  
 16/02/2000  
 543112

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 17122253-1  
 MARIA GUINEA ESPERANZA  
 74

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 1201981  


ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 MARIA  
 CAR PABLO  
 MARIA VALENTINA  
 59  
 Esther Marie

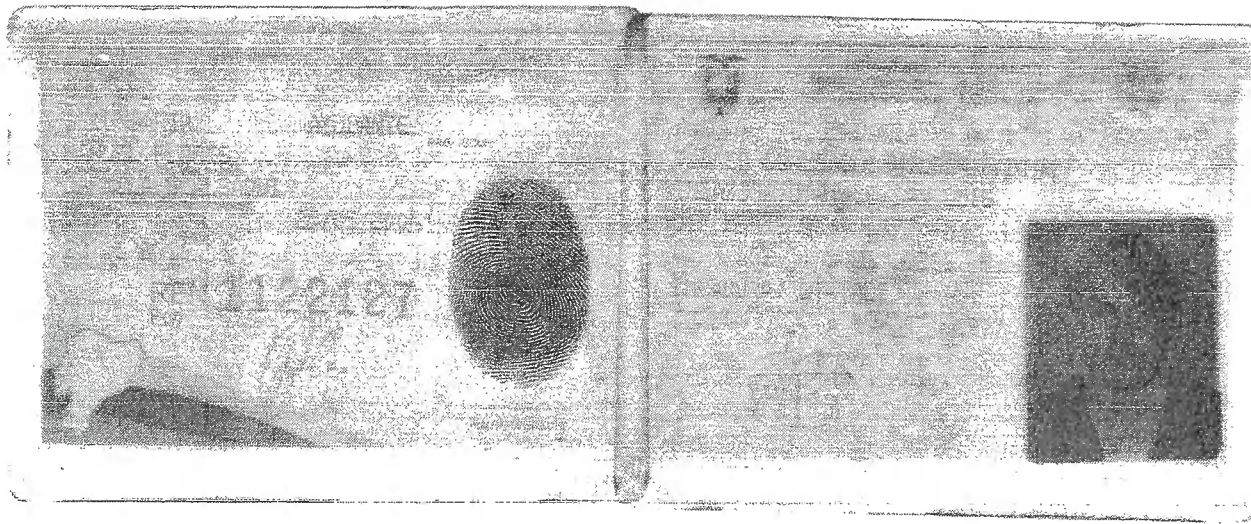
ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 E3231224E  
 SOLTERO  
 CIUDADANIA  
 RODOLFO AROQUINDEZ  
 ELSA MEDINA COVE  
 SUITO  
 27/08/2014  
 0216757  


ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CIUDADANIA \*\*\*\*\*  
 130051997-1  
 MARIA MEDINA AGLONER DE LAS MERCEDES  
 SUITO / ROSARIO / ROSAFUERTE  
 27  


En mi calidad de Notario de del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 Quito, 09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

97-115      1714019849  
NUMERO      Cedula

FLORES GUALSAQUI  
WILSON FABIAN

PIDRIANCA  
PICHINCHA  
PARROQUIA

QUINTA  
CANTON

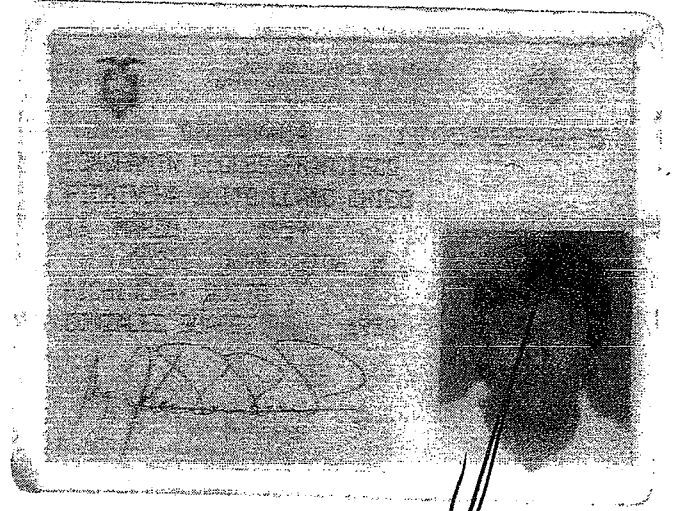
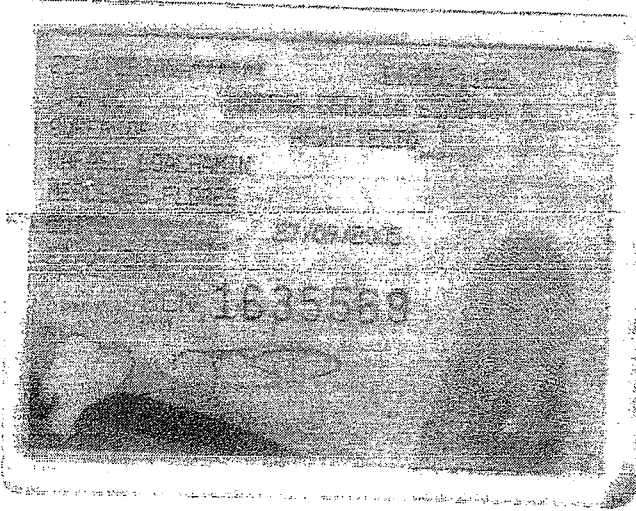
DE PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado


Quito, a **09 ABR 2007**

*Dr. Gonzalo Ram6n Cacer6n*  
NOTARIO

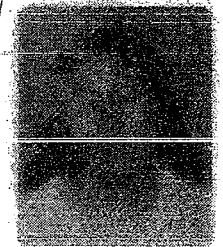
NOTARIA 15  
Dr. Gonzalo  
Ram6n Cacer6n




ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1034012242  
 CASADO FRANCISCO LOACHAMIN FLORES  
 SECUNDARIA COSTURERA  
 MARIANO SIMBANA GUAYAS  
 ROSA MARIA SIMBANA ESPINOZA  
 QUITO 02/05/2006  
 1570710018  
 REN 1862630



CIVILIDAD 1062445-6  
 SIMBANA SIMBANA MARTHA CECILIA  
 FICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO  
 05 DICIEMBRE 1969  
 002-0775 00097 E  
 FICHINCHA/QUITO  
 LLANO CHICO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 188-004 1705929485  
 NUMERO CEDULA  
 LOACHAMIN FLORES  
 FRANCISCO  
 FICHINCHA  
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 102-906 1710534486  
 NUMERO CEDULA  
 SIMBANA SIMBANA  
 MARTHA CECILIA  
 FICHINCHA  
 QUITO



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
 Provincia de Fichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que actúo según lo devuelto al interesado  
 Quito, a 09 ABR 2007 R.C.

Dr. Gonzalo Roman Caceron  
 NOTARIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL NORTE

Trámite No. 67573

Quito, a 27 de Marzo del 2007

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dió a la escritura de: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga : LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

a favor de: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Tipo: LOTE

Area: 6681 M2

Cuantía USD: 27875,00

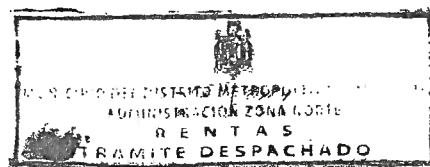
Alicuota

Predio No. 5025064

Porcentaje 96,83 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ _____	Art. NEHG
ALCABALAS	USD \$ 278,75	Art.

Atentamente,



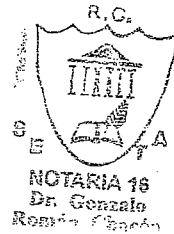
JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

-66-  
Sesentayseis

Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco Loachamín Flores y Martha Cecilia Simbaña Simbaña a favor de Jorge Luis Rubio, Dolores De Las Mercedes Macias Medina, José Carlos Criollo Molina, Segundo Nicolas Pirca Tipán, Wilson Fabián Flores Gualsaqui, Manuel Males Guamanarca, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo y Marianita de Jesús Sevillano Criollo; y, en fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 27499

**Matrículas Asignadas.-**

ZAMBIO001943 NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno sin número, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia ZAMBIZA.

jueves, 26 abril 2007, 10:34:41 AM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR  
SIMBAÑA SIMBAÑA MARTHA CECILIA en su calidad de VENDEDOR

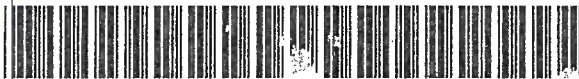
RUBIO JORGE LUIS en su calidad de COMPRADOR  
MACIAS MEDINA DOLORES DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPRADOR  
CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS en su calidad de COMPRADOR  
AMAGUAÑA PASTAZ MARIA TERESA en su calidad de COMPRADOR  
PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS en su calidad de COMPRADOR  
ESCOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA en su calidad de COMPRADOR  
FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN en su calidad de COMPRADOR  
MALES GUAMANARCA MANUEL en su calidad de COMPRADOR  
SIMBAÑA MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SUAREZ CUASAPUD CARLOS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR  
TOCAGON ESTHER MARIA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO en su calidad de COMPRADOR  
CORTEZ JAITIA ADELA ESMERALDA en su calidad de COMPRADOR  
SEVILLANO CRIOLLO MARIANITA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0027594



## EXTRACTO



### 1.- ACTO O CONTRATO

Compraventa de Derechos y Acciones

### 2.- FECHA

9 de abril del 2007

### 3.- OTORGANTES:

#### Vendedores

Francisco Loachamín Flores	170592948-5
Martha Cecilia Simbaña Simbaña	171065446-6

#### Compradores

Jorge Luis Rubio	171131518-2
Dolores De Las Mercedes Macias Medina	130751997-3
José Carlos Criollo Molina	100227067-4
Segundo Nicolas Pirca Tápán	171124855-7
Wilson Fabián Flores Gualsaqui	171401984-9
Manuel Males Guamanarca	170060264-0
Carlos Alberto Suárez Cuasapud	170744724-7
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	170832102-9
Marianita de Jesús Sevillano Criollo	171065146-2

### 4.- OBJETO

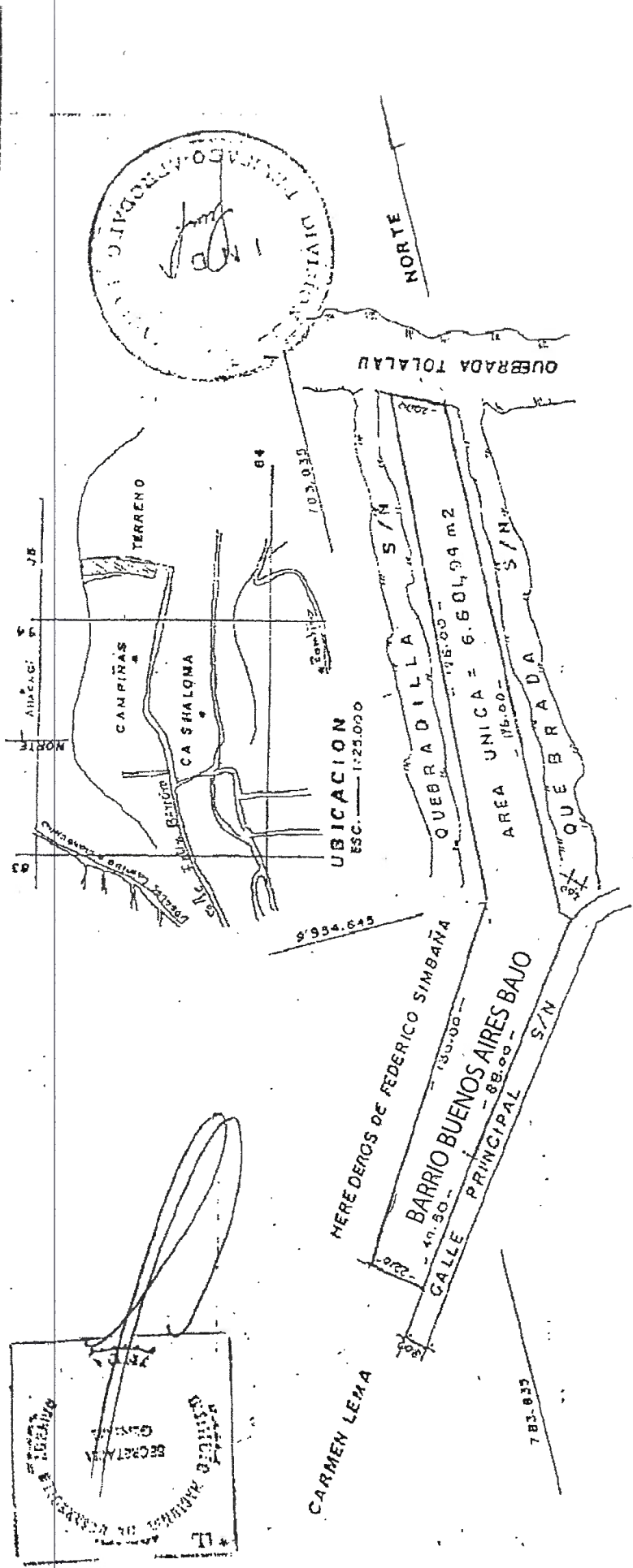
Compraventa del 96,83% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de 6.681 metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba

### 5.- CUANTIA

USD 27.874,95

### 6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Parroquia Zámiza



UBICACION  
ESC. 1:25.000

PLANO GENERAL

ESC. 1:2.000

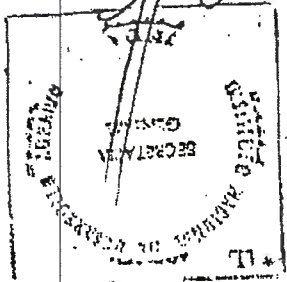
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO  
DE BARRIO BUENOS AIRES BAJO

UBICACION  
PROVINCIA = PICHINCHA  
CANTON = QUITO  
PARROQUIA = ZANGAZA  
SECTOR = LAS CAMPIÑAS

FECHA = SEPTIEMBRE - 96  
ESCALA = 1:2.000

**PROPIETARIOS:**

Jorge Luis Rubio	17.138
Segundo Nicolás Pirca Tipan	17.138
José Carlos Criollo Molina	8.079
Carlos Alberto Suarez Cuasapud	8.079
Roberto Ricardo Sevillano Criollo	8.079
Marianita de Jesús Sevillano Criollo	8.079
Dolores de las Mercedes Macías Médina	8.079
Wilson Fabián Flores Gualsaqui	8.079
Manuel Males Guamamarca	17.138



cuatro (4) pags.

64 - sesenta y cuatro

RE  
A  
D  
M  
I  
S  
T  
R  
A  
C  
I  
O  
N  
A  
B  
O  
R  
A  
D  
O  
D  
E  
P  
L  
A  
N  
I  
M  
E  
T  
R  
I  
C  
O



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 100218934-6  
CORTEZ JAITIA ADELA ESMERALDA  
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO  
28 JULIO 1972  
002-1 0072 00230 F  
IMBABURA/PIMAMPIRO SEXO  
PIMAMPIRO 1972



*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V434414244

CASADO SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO R  
ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION  
JOSE MANUEL CORTEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA CARMEN JAITIA CHIFLA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 16/03/2010  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
16/03/2022  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2388975



*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION  
7 DE FEBRERO 2018



002  
JUNTA No.

002-322  
NUMERO

1002189346  
CEDULA

CORTEZ JAITIA ADELA ESMERALDA  
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:  
OTAVALO CANTON ZONA: 1  
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA OTAVALO GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1964-09-22**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ADELA ESMERALDA CORTEZ JAITIA**

No. **170832102-9**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SEVILLANO SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRIOLO PASTORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-09-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-09-07**

000874813

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO





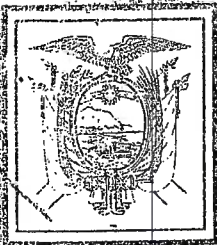
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No. 015-066 NÚMERO: 1708321029 CÉDULA

**SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

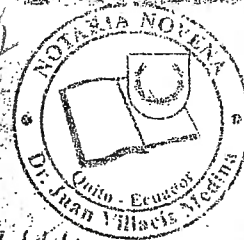
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 5  
LA FERROVIARIA PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
QUITO  
JUL 27 2004  
PAGADO 76644



**NOTARÍA NOVENA**

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*

*Dr. Mario Zambrano Saiz 1.970 - 1.978*

*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

SEGUNDA

COPIA: \_\_\_\_\_

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

OTORGADA POR: FRANCISCO LOACHAMIN FLORES Y OTRA

A FAVOR DE: JOSE ARAUJE MENACHE Y OTRA

EL: \_\_\_\_\_

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: USD \$ 20,00

Quito, a 06 DE JULIO DEL 2004

Dirección: Targui 009

200. Piso Oficina No. 202 Telef.: 2234-144

-61-  
sesenta y uno

Falta 1 hoja (Jose Menacho)





1

**CONTRATO DE COMPRAVENTA**

**OTORGAN:**

**FRANCISCO LOACHAMIN FLORES Y MARTHA CECILIA  
SIMBAÑA SIMBAÑA**

**A FAVOR DE:**

**JOSE MANUEL ARAQUE MENACHO Y ROSA MARIA ORBES  
CHAVEZ**

**CUANTIA: USD \$ 20,00**

**Di 2 Copias**

**GMP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO), según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte en calidad de VENEDORES los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMIN FLORES Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, los cónyuges JOSE MANUEL ARAQUE MENACHO Y ROSA MARIA ORBES CHAVEZ, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

-60-  
sesenta

2

en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Compraventa de derechos y acciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de VENEDORES, los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMIN FLORES Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, los cónyuges JOSE MANUEL ARAQUE MENACHO Y ROSA MARIA ORBES CHAVEZ, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores señores FRANCISCO LOACHAMIN FLORES Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA son propietarios de un lote de terreno sin número, situado en la Zona Cruz Pamba de la Parroquia Zambiza, Cantón y ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, que lo adquirieron mediante adjudicación hecha por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según Acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor

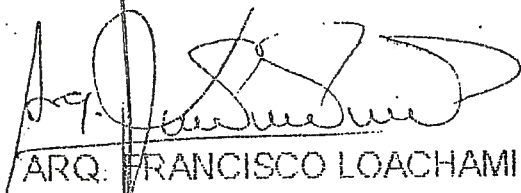
CUADRADOS), dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
 NORTE.- Con Quebrada Totalau en veinte metros, rumbo Sur, en  
 sesenta y cuatro grados, treinta minutos este; SUR.- Propiedad de  
 Carmen Lema en veinte y dos metros diez centímetros, rumbo norte  
 cincuenta y tres grados cincuenta minutos Oeste; ESTE.- Calle  
 principal sin nombre en cuarenta y nueve metros cincuenta  
 centímetros, rumbo sur, en treinta y tres grados cuarenta minutos  
 Oeste, calle principal en ochenta y ocho metros rumbo sur, treinta y  
 siete grados veinte minutos Oeste, quebrada sin nombre en cuatro  
 metros rumbo sur, cuarenta y cinco grados cincuenta y cinco  
 minutos Este, y quebrada sin nombre en cientos setenta y seis  
 metros, rumbo Sur, cero dos grados diez minutos Oeste y, OESTE.-  
 propiedad de herederos de Federico Simbaña, en ciento treinta  
 metros rumbo Norte, en cincuenta y tres grados cincuenta minutos  
 Este y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros  
 rumbo Norte, en tres grados cinco minutos Este.- TERCERA:  
 COMPRA VENTA.- Con los antecedentes arriba expuestos, los  
 vendedores cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES Y  
 MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, dan en venta y perpetua  
 enajenación en favor de los compradores cónyuges JOSE MANUEL  
 ARAQUE MENACHO Y ROSA MARIA ORBES CHAVEZ, el tres  
 punto diecisiete por ciento de derechos y acciones fincados en el  
 lote de terreno descrito en la cláusula segunda de este contrato con  
 todas las edificaciones existentes, usos, costumbres, servidumbres,  
 entradas, salidas, y comprendido dentro de los linderos generales  
 anteriormente especificados.- CUARTA.- TRANSFERENCIA.- Los  
 vendedores transfieren la propiedad plena y la posesión material de  
 los derechos y acciones materia de este contrato, a favor de los

3.19.

- 59 -  
 cincuenta y nue  
 - 10 -  
 ...

4  
compradores, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y mas derechos que le pertenezcan a la raíz, sin reservarse nada en su favor.- QUINTA: PRECIO.- El precio acordado por las partes por esta compraventa es la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20,00 USD), valor que los vendedores declaran haber recibido de los compradores en dinero en efectivo, de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que hacer reclamo posterior por ningún concepto. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la compradores, incluido el pago por concepto de plusvalía.- SEPTIMA: DECLARACIÓN.- Los vendedores de manera expresa manifiestan que sobre los derechos y acciones materia de esta compraventa no pesa embargo, hipoteca, ni prohibición de enajenar, conforme aparece del certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, sin embargo se someten al saneamiento por evicción conforme a la Ley.- OCTAVA: En una futura partición y cuando el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, autorice se le adjudicara dichos derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número tres, dentro de los siguientes linderos: Norte: Con el lote número cuatro, de propiedad de Francisco Loachamin Flores, en una extensión de veinte y un metros con diez centímetros; Por el Sur: Con el lote número dos, de propiedad de Francisco Loachamin Flores, en una extensión de veinte y un metros con treinta centímetros; Por el Este: Con la calle pública sin nombre, en una extensión de diez metros; Oeste: Con terrenos de propiedad de los herederos de Federico Simbaña, en una extensión de diez metros; dando una superficie total de doscientos doce metros cuadrados, conforme aparece del plano

privado que se protocoliza. NOVENA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar hecha en beneficio de sus intereses.- DECIMA: AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan expresamente a los compradores, para que realicen todas las gestiones pertinentes tendientes a lograr la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Mariela Ruiz Ramón, Abogada con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



ARQ. FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

C.C. 170592948-5

C.V.



SRA. MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

C.C. 171063446-G

C.V.

6

*Jose Manuel Araque Menacho*

SR. JOSE MANUEL ARAQUE MENACHO

C.C. 100237454-2.

C.V. 0001-055

*Rosa Maria Orbés Chávez*

SRA. ROSA MARIA ORBES CHAVEZ

C.C. 100220516-7.

C.V. 56-0008

---

E I N o t a r i o , ( f i r -  
m a d o ) D o c t o r J u a n  
V i l l a c i s M e d i n a , N o t a -  
r i o N o v e n o d e l C a n -  
t ò n Q u i t o E n c a r g a d o ,  
D i s t r i t o M e t r o p o l i -  
t a n o , C a p i t a l d e l a  
R e p ù b l i c a d e l E c u a -  
d o r . - S E A G R E G A N L O S  
H A B I L I T A N T E S . -----

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 73043V2242

NACIONALIDAD CASADO FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

SECRETARIA COSTURERA

PARROQUIA SIMBANA GUANUNA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARCELA SIMBANA ESPINOSA

FECHA DE EXPEDICION 11/08/2010


FECHA DE CAPACIDAD

FORMA DE LA FIRMA

FORMA DE LA AUTENTICACION

FORMA DEL DERECHO

-00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171059449-5

SIMBANA SIMBANA MARTHA CECILIA

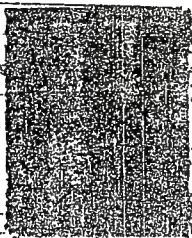
16 MARZO 1959

PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

002-0074 00997

PICHINCHA/QUITO

1959



*[Signature]*

*11/11/10*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133311122

CASADO MARCELA CECILIA SIMBANA S

SUPERIOR ARQUITECTO


RAFAEL LOACHAMIN

RENEDES FLORES

QUITO 11/08/2010

FORMA DE LA FIRMA

FORMA DEL DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170592948-5

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

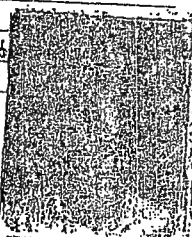
16 MARZO 1959

PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

03 1 295 02106

PICHINCHA/QUITO

TANZALEZ SUAREZ 59



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0007  
NUMERO  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
LLANO CHICO  
PARROQUIA

1705929485  
CECULA  
LOACHAMIN FLORES FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0014  
NUMERO  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
LLANO CHICO  
PARROQUIA

1710594488  
CECULA  
SIMBANA SIMBANA MARTHA CECILIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: En cumplimiento de lo establecido en el Art. 1 del Decreto No. 1000 del 2002, se certifica que el ciudadano FRANCISCO LOACHAMIN FLORES, con cedula de ciudadanía No. 1705929485, ha ejercido su derecho de voto en la mesa electoral No. 002-0074-00997, ubicada en el canton QUITO, provincia PICHINCHA, parroquia LLANO CHICO, el día 11 de agosto del 2010.

*[Signature]*  
11/08/2010

-57- cincuenta y siete

88

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100237454-2

ARAQUE MENACHO JOSE MANUEL

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

07 DE OCTUBRE 1974

REG. CIVIL 00391 0088 00492 M

IMBABURA/COTACACHI SEXO

SAGRARIO DESCRIPCION 1974

*Jose Manuel Araque Menacho*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V3342

CASADO ORBES CHAVEZ ROSA MARIA

PRIMARIA JORNALERO

JOSE HILARIO ARAQUE PROF.

MARIA VICTORIA MENACHO

QUITO PELLIDO DE LA MADRE 02/09/2003

0270972015 MEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch 0779814

*[Signature]*

FULGAR DERECHO

*Jose Manuel Araque Menacho*

REPUBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

100237454 2 CERTIFICADO DE VOTACION 0001-059 088987

ARAQUE MENACHO JOSE MANUEL

IMBABURA COTACACHI

IMANTAG

00000042 DUPLICADO USD

06 JUL. 2004

*Dr. Juan Francisco P.*





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

9

TRANSEFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 744

14 JUL 2004

Quito, a ..... de ..... del 200 .....

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA DE  
Derechos y Acciones.

otorga LOACHAHIN FLORES, FRANCISCO

a favor de JOSE MANUEL, ARIQUE MEZACHO

Tipo TERRENO. Area 6.681 HTS

Cuantía 100<sup>2</sup> Alicuota .....

Predio N° 5190728 Porcentaje 3.17%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 4,50	Art.
ALCABALAS	USD \$ 5	Art.
REGISTRO	USD \$ 1	Art.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*  
**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**  
 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 QUITO

-56- cincuenta y seis

10

1

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VI343V1442  
 CASADO ARAQUE MENACHO JOSE MANUEL  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 JOSE EXILIO ORBES  
 MARIA ALEGRIA CHAVEZ  
 IBARRA 8-08-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA 100220516-7  
 ORBES CHAVEZ ROSA MARIA  
 16 NOVIEMBRE 1.975  
 IMBABURA/COTACACHI/INANTAG  
 01 1.100.0010  
 IMBABURA/ COTACACHI  
 INANTAG

*Rosa Maria Chavez*

*Rosa Maria Chavez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0006 NUMERO 1002705187 CEDULA  
 ORBES CHAVEZ ROSA MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 IMBABURA PROVINCIA COTACACHI  
 INANTAG CENTRO  
 PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Large vertical signature]*

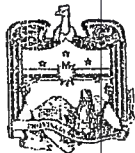
RAZON DE...  
 06 JUL 2004  
*[Signature]*



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

11

2.004 61002067183	COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 15/07/2004
CEDULA/RUC 00000000000000	NOMBRE LOACHAMIN FLORES FRANCISCO	DIRECCION	
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 14/07/2004
CONCEPTO UTILIDAD EN TIENAS INMUEBLES (SERVICIO ADMINISTRATIVO)	VALOR \$4,50 \$,20	CONCEPTO	VALOR
TRANSACTION 2308109	PAGINA/DE 1	VENTANILLA 01	BANCO
SUB-TOTAL \$4,70		PAGO TOTAL \$4,70	
IMPRA VIA DD.AA 3.17% A FAVOR ARAQUE MENACHO JOSE SOB 100,0 O PREDIO 5190728		RESPONSABLE LOPEZ C MARTHA	
No. 3599110		DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	
CONTRIBUYENTE			



**II. CONSEJO PROVINCIAL  
DE PICHINCHA**

AÑO 2004	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 15/07/2004	
CEDULA/RUC 61002067183	NOMBRES ARAQUE MENACHO JOSE M		FECHA DE EMISION 15/07/2004	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 100,00	Valor Anual 0,00	Totalidad 0,00	Exoneración Rebaja 0,00	Interés 0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		ALCABALAS	Valor 1,00 1,80	Coactiva 0,00
Cobrado por Castellan		No. Ventanilla	Banco	Cuenta
TRANSACTION VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO		107805		
No. Comprobante No. 0107182		DIRECTOR FINANCIERO		

55-  
cinco y  
cinco

I

2.004  
61002067185

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
15/07/2004

CEDULA/RUC  
0000000000000000

NOMBRE  
ARABUE MENACHO JOSE MANUEL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

14/07/2004

0000744

CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR

REGISTRO E INSCRIPCIO \$1,00  
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA  
JUL 15 05  
CAJA #

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA  
2308097 2 .01

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$1,20

COMPRA VTA. DD.AA 3.17% OTG LOA  
CHAMIN FLORES FRANCISCO SOB 10  
0.00 PREDIO 5190728

RESPONSABLE

LOPEZ C MARTHA

No. 3599109



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.004  
61002067184

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
15/07/2004

CEDULA/RUC  
0000000000000000

NOMBRE  
ARABUE MENACHO JOSE MANUEL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

14/07/2004

0000744

CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR

ALCADAIA \$5,00  
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA  
JUL 15 05  
CAJA #

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA  
2308097 1 .01

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$5,20

COMPRA VTA. DD.AA 3.17% OTG LOA  
CHAMIN FLORES FRANCISCO SOB 10  
0.00 PREDIO 5190728

RESPONSABLE

LOPEZ C MARTHA

No. 3599108



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



**EMAAP**

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

131

Comprobante No. 434379 IMPUESTO DE ALCABALAS 53010

Nombre: ARAGUE MENACHO JOSE MANUEL

Dirección: ZAMBIZA

R.U.C./Cédula: Fecha Emisión: 2004/07/16

Descripción: Valor

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de: 100,00

Por valor de contrato de: COMPRA-VENTA

Rebaja: del inmueble ubicado en: ZAMBIZA

Ante el notario: 9-75981

De conformidad con el Art. Iro. Letra g) del decreto legislativo del 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de Iro. de noviembre del mismo año consigno la suma de:

USD

UN DOLAR CON 00/100

Registro de Pago

434379	1,00 USD
2004/07/16 168 434547	

SUBTOTAL 1,00

I.V.A. 0% 0,00

I.V.A. 12%

**TOTAL A PAGAR 1,00**

Av. Mariana de Jesus entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404

Quito, Ecuador www.emaapq.com.ec

- CLIENTE -

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

### H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.:

155438

Por: 15/07/2004 11:07

USD 1.49

Notaría No.

No. Municipio:

61002067194

Comprador / A favor de:

ARAGUE MENACHO JOSE MANUEL

Vendedor / Que otorga:

LÓPEZ RAMÍREZ FRANCISCO

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible:

USD 100,00

Observaciones:

ALCABALA

Provincia:

RICHIMONTE

Parroquia:

ZAMBIZA

3000 UNO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS

BETH PALAJO

ALICIA GUAJAJARO CAJERO

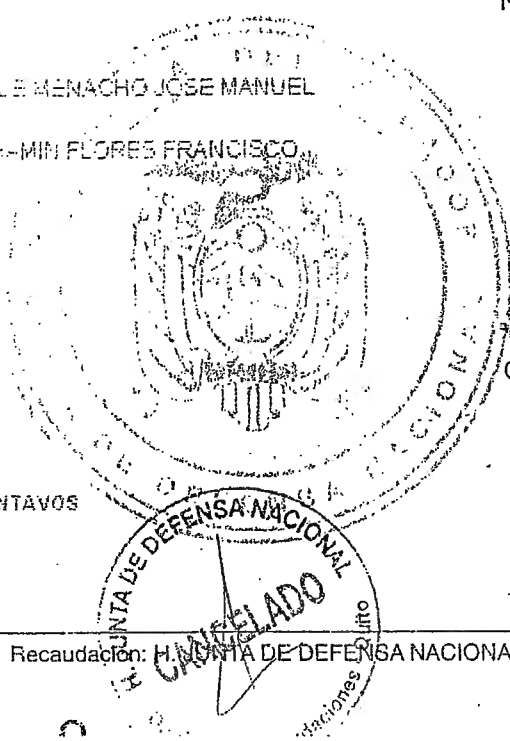
No. 1760009370001

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Grupo Página

166948 112


-54-  
cincuenta y cuatro  
ORIGINAL



ANEXO 1 ESTADÍSTICA DE LOS REGISTROS DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLES EN EL REGISTRO DE PAGO



# DE PICHINCHA

AÑO 2004		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 15/07/2004	
CEDULA/RUC 6100206185		NOMBRES ARAQUE MENACHO JOSE M		FECHA DE EMISION 15/07/2004	No. DE CUOTAS 1 x 1
Avalúo Imponible 100.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			REGISTROS Valor 0.10 1.80	Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por Castellon	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.90	
TRANSACCION VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO			107807		
No. Comprobante No. 0107183			 DIRECTOR FINANCIERO		

## H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

### REGISTRO

Formulario No.:

455JRS

Por:

15/07/2004 11.07

Notaría No.:

USD 1.09

Comprador / A favor de:

No. Municipio:

61002067105

Vendedor / Que otorga:

ARAQUE MENACHO JOSE MANUEL

Concepto:

COMPRA VENTA

Base imponible:

USD 100.00

Observaciones:

% IVA: 0

Provincia:

PICHINCHA

% Descuento:

0

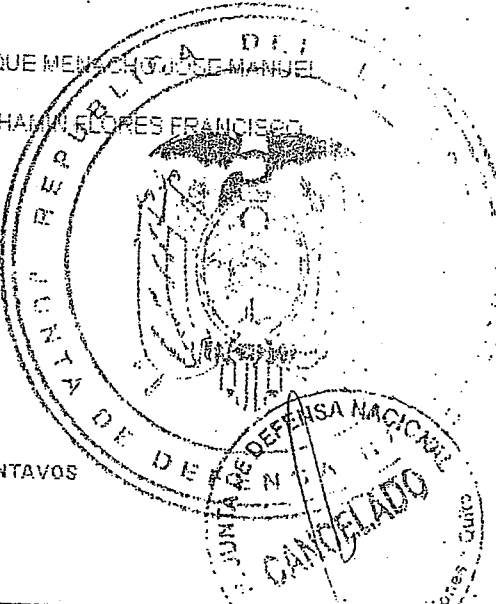
Parroquia:

XXXXXXXX

Cantón:

QUITO

SON: UNO DOLARES CON 09/100 CENTAVOS



REETH VALAJO

AUX. CAJA CASERO

Grupo

Página

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

166948

2/2

No. 0240179

Q

ORIGINAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50129537001  
FECHA DE INGRESO: 10/05/2004

CERTIFICACION

Referencias: 22/05/1998-IER-63f-98i-24049r

Tarjetas: T00000036539;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno sin número, de una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia Zámbriza, de este cantón. Linderos: NORTE, con quebrada Tolalau, en veinte metros rumbo Sur, en sesenta y cuatro grados, treinta minutos este; SUR, propiedad de Carmen Lema en veinte y dos metros diez centímetros rumbo norte cincuenta y tres grados cincuenta minutos Oeste; ESTE, calle principal sin nombre en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, rumbo sur, en treinta y tres grados cuarenta minutos Oeste calle principal en ochenta y ocho metros rumbo sur, en treinta y siete grados veinte minutos Oeste, quebrada sin nombre en cuatro metros rumbo sur, en cuarenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos Este, y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros rumbo Sur, cero dos grados diez minutos Oeste; y OESTE, propiedad de herederos de Federico Simbaña en ciento treinta metros rumbo norte, en cincuenta y tres grados cincuenta minutos Este y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros rumbo Norte, en tres grados cinco minutos Este.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por el señor FRANCISCO LOACHAMIN FLORES; casado con Martha Simbaña.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A., según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- Se ha revisado los gravámenes como Martha Cecilia Simbaña Simbaña CI# 171065446-6.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2004 ocho a.m.

000031793

Responsable: FERNANDO SALAZAR

**EL REGISTRADOR**



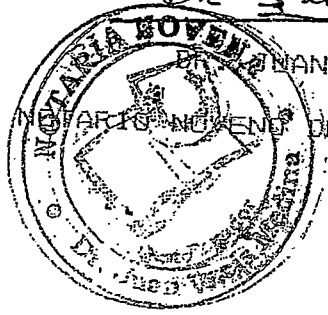
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

-53- cincuenta y tres

16

Se otorgó ante mí , y en fe de  
ello , confiero esta                    SEGUNDA                    COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
diecinueve de Julio del año dos mil cuatro .-

*Dr. Juan Villacis Medina*



DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



REGIS  
E



17

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DFL CANTON QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 41394

Matriculas Asignadas.-

ZAMBIO0000256:- TRES PUNTO DIEZ Y SIFTE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA

Martes, 27 Julio 2004, 11:27:23 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

FI REGISTRADOR

Contratantes.-

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR  
SIMBARA SIMBARA MARTHA CECILIA en su calidad: de VENDEDOR

ARAQUE MENACHO JOSE MANUEL en su calidad de COMPRADOR  
ORBES CHAVEZ ROSA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- GERARDO ALARCON  
Amanuense.- AMADA VISTIN

AA-0038884



-52-  
cincuenta y dos